



Encuesta Continua de Hogares

Marco de referencia temático

Indicé Principal

1. Siglas y acrónimos	5
2. Introducción	6
3. Antecedentes	7
3.1. Referentes internacionales.....	7
3.2. Encuestas nacionales sobre hogares y empleo	8
4. Marco legal de la Encuesta Continua de Hogares (ECH)	9
5. Conceptos básicos de la ECH.....	10
5.1. Conceptos generales	10
5.2 Conceptos sobre vivienda	12
5.2.2 Ocupación de la vivienda	15
5.2.3 Tenencia de la vivienda	17
5.2.4 Conceptos asociados a las características de las viviendas.....	18
5.2.5 Conceptos asociados a los servicios de la vivienda.....	21
5.3 Conceptos asociados a la tenencia de artefactos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	26
5.4 Conceptos relacionados a los hogares	26
5.4.1 Conceptos relacionados a la residencia habitual	26
5.5 Conceptos asociados al hogar, familia y núcleos familiares.....	27
5.6 Conceptos asociados al sexo y género	33
5.7 Conceptos relacionados a las características demográficas.....	33
5.7.1 Conceptos asociados a la demografía	33
5.7.2 Conceptos asociados a la migración.....	35
5.7.3 Conceptos asociados al enfoque étnico-racial	37
5.7.4 Conceptos asociados a la auto identificación étnico-racial.....	39
5.7.5 Conceptos asociados al idioma	41
5.7.6 Conceptos relacionados a la discapacidad	42
5.7.7 Conceptos relacionados con el funcionamiento y discapacidad.....	43
5.7.8 Conceptos relacionados con la medición de las dificultades funcionales.....	46
5.8 Conceptos asociados con la educación	49
5.8.1 Conceptos asociados al nivel y logro educativo	52
5.8.2 Conceptos asociados al tiempo de estudio	54

5.9	Conceptos asociados a la ocupación	55
5.9.1	relacionados con el trabajo	55
5.9.2	Conceptos sobre el trabajo en la ocupación	59
5.9.3	Conceptos sobre el trabajo decente y calidad del trabajo	91
5.10	Conceptos relacionados con el ingreso	119
5.10.1	Ingreso de los hogares.....	119
5.10.2	Ingreso de la producción	120
5.10.3	Fuentes de ingreso	121
5.11	Medición del ingreso de los hogares.....	134
5.11.1	Unidades de análisis.....	134
5.11.2	Periodo de referencia	135
5.11.3	Escalas de equivalencia	135
5.11.4	Descripción de variables.....	135
5.12	Conceptos asociados al documento de identidad.....	140
6.	Referencias	142

Indicé de Cuadros

Cuadro 1. Núcleos familiares y categorías.....	31
Cuadro 2. Criterios de inclusión y exclusión del trabajo en la ocupación	60
Cuadro 3. Primer y segundo nivel de la CSEC.....	71
Cuadro 4. Grupos generales del CIU 4.....	73
Cuadro 5 . Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación con base en el tipo de autoridad (CISO-18-A)	77
Cuadro 6. Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación con base en el riesgo económico (CISO-18-R)	78
Cuadro 7. Elementos sustantivos de la medición del trabajo decente y sus indicadores.....	92
Cuadro 8. Dimensiones y subdimensiones de calidad en el empleo y sus indicadores.....	102
Cuadro 9. Descripción de variables sobre el mercado laboral	110
Cuadro 10. Descripción de variables sobre ingresos.....	136

1. Siglas y acrónimos

ASADA	Asociaciones Administradoras de Sistemas de Agua
CAAR	Comité de Acueductos y Alcantarillados Rurales
CAIPAD	Centros de Atención Integral para Personas Adultas con discapacidad
CEE	Centro de Educación Especial
CEN	Centros de Educación y Nutrición
CINAI	Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral
CINDEA	Centros Integrados de Educación de Adultos
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONED	Colegio Nacional de Educación a Distancia
CSE	Consejo Superior de Educación
CTP	Colegios Técnicos Profesionales
ECE	Encuesta Continua de Empleo
ECH	Encuesta Continua de Hogares
ENAH0	Encuesta Nacional de Hogares
EPJA	Educación de Personas Jóvenes y Adultas
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
IPEC	Instituto Profesional de Educación Comunitaria
JASEC	Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago
MEP	Ministerio de Educación Pública
SEN	Sistema de Estadística Nacional
SIEH	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares
Sinirube	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
UNED	Universidad Estatal a Distancia

2. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) fue creado mediante la Ley No. 7839 del Sistema Estadístico Nacional (SEN), como una institución autónoma de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional y administrativa según el artículo No. 188 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. Su organización y funcionamiento se rige por la Ley N°9694 aprobada el 30 de mayo del 2019, publicado en La Gaceta N°133 del 13 de junio del 2019.

El INEC, es el ente técnico rector del SEN, responsable de coordinar la producción estadística de Costa Rica. Dentro de las responsabilidades del INEC se tuvo el desarrollo del proyecto “Hacia un Sistema Integrado de Encuestas a Hogares de Costa Rica” (SIEH), del cual surge la presente Encuesta Continua de Hogares (ECH), que tiene como objetivo proveer información estadística sobre la evolución de los principales indicadores socioeconómicos, sociodemográficos y de las condiciones de vida de la población que reside en Costa Rica, que contribuya en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y acciones privadas orientados al desarrollo económico y social del país.

También, se tiene en cuenta que parte de los objetivos del programa de encuestas de hogares es producir información periódica, sistemática y oportuna en los períodos intercensales, y servir de fuente de información a instituciones gubernamentales, entidades privadas, universidades o centros de investigación, interesadas en temas relativos a la población, el empleo, la condición de actividad económica y los niveles de pobreza.

La recolección de los datos de la ECH se aplica en 25650 viviendas distribuidas en 2565 UPM, distribuidas en todo el territorio nacional y haciendo uso de la técnica de entrevista cara a cara en 10 viviendas por UPM. La misma será guiada por la aplicación de un cuestionario dividido en cuatro bloques: Bloque I. Vivienda, Bloque II. Hogar, Bloque III. Persona de 15 años y más y Bloque IV. Documento de identidad.

El rol desempeñado por el personal de recolección de datos es de suma importancia para la ECH, ya que su labor es la base inicial de la encuesta, y de esta dependen las etapas subsiguientes y la calidad de la información que se obtiene. Por esto es fundamental para el proyecto que el personal entrevistador y supervisor conozca con detalle la correcta aplicación del instrumento de recolección.

Este documento es una guía con la que se obtiene el dominio temático de la encuesta, se incluye una serie de conceptos que se consideran de conocimiento básico y se presentan las indicaciones para el llenado del cuestionario con el fin de realizar con éxito la labor en la recolección de datos.

3. Antecedentes

3.1. Referentes internacionales

Desde el 2001, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) generó una serie de insumos para que la región lograra desarrollar lo que ellos denominaron un Sistema Integrado de Encuestas en Hogares (SIEH), este sistema plantea una metodología y conceptualización técnica para que las instituciones encargadas de la recolección de datos de una población determinada lograsen generar una encuesta multitemática única que recabe información sobre una amplia gama de características de los hogares y personas, a diferencia de la metodología tradicional que versaba en generar diversas encuestas que captasen información complementaria de los hogares a nivel nacional.

Bajo esta premisa, diversas naciones latinoamericanas iniciaron procesos de adaptación de esta metodología para la aplicación de sus respectivas encuestas a los hogares, entre las que más destacaron en dicha labor fue México mediante el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Gracias al avance efectuado por esta institución es que se logró entablar un proceso de trabajo conjunto entre el INEC y el INEGI el cual generó espacios de interacción con diversos profesionales en cada proceso de dicha aplicación e incluso se logró visualizar el funcionamiento de los sistemas implementados en México, procesos como muestreo, cartografía, recolección y procesamiento fueron abarcados en sesiones y charlas que permitieron una visión más clara de cómo materializar un proyecto SIEH a nivel nacional.

Además de esta experiencia, se realizó una pasantía en el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) a cargo de los funcionarios Greivin Chavarría Alvarado, coordinador del proceso de recolección de datos de las encuestas a hogares y Jorge Villalobos Hidalgo, encargado del proceso de diseño de la recolección. Durante este proceso los compañeros fueron capacitados en el quehacer de dicho instituto y su proceso para implementar el SIEH, dentro de los aprendizajes de estas experiencias se obtiene que la automatización e interacción

de estos procesos es vital para las entradas y salidas de información, evitando así cuellos de botella, información incompleta, errores en el traslado de información y tiempos ociosos en el proceso.

3.2. Encuestas nacionales sobre hogares y empleo

Históricamente el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) ha trabajado, por medio de sus encuestas, temas relacionados a indicadores socioeconómicos que le permiten a personas y organismos internacionales, a la población costarricense y a las personas que toman decisiones sobre las políticas que se aplican a nivel nacional, saber cuáles son las condiciones de vida que tiene nuestra población, esto en aras de que las mismas puedan verse mejoradas a lo largo del tiempo.

En ese sentido destacan dos encuestas, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) la cual forma parte de un programa que inició en 1976 pero cuya aplicación como tal se ha dado desde el 2010 bajo este nombre, dicha encuesta está especializada en la recolección de datos con un énfasis en aspectos relacionados al bienestar de la población, en cómo se conforma su ingreso, su distribución y cuáles son las características de los hogares a nivel nacional, asimismo, contempla estudios relacionados a la tenencia y características de vivienda, el acceso a la educación, al seguro social y las características de la población que está en condiciones de trabajar y las condiciones de dichos trabajos.

Por otra parte, se cuenta también con la Encuesta Continua de Empleo (ECE), la cual también se aplica desde el 2010, constituye una herramienta para obtener información respecto a la población económicamente activa del país y así conocer mejor los efectos de las políticas y eventos económicos en el mercado laboral, además de esto, indaga sobre las características demográficas, educativas y de aseguramiento de la población nacional, compartiendo así algunas mediciones con la ENAH.

Bajo este contexto y considerando la tendencia internacional respecto a la implementación de los SIEH es que nace la Encuesta Continua de Hogares (ECH), dicha encuesta es la operación estadística del INEC que a partir del año 2026 realiza una integración entre la Encuesta Continua de Empleo (ECE) y la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), ella el INEC pretende proveer al país de información actualizada, que cumpla con las últimas recomendaciones internacionales, y que, además, esté vinculada con la realidad nacional y lo que en

el contexto actual se vive. Esto permitirá fortalecer las estadísticas que brinda el INEC en cuanto al mercado laboral, sobre los ingresos de los hogares y pobreza, así como de vivienda y caracterización sociodemográfica de la población que reside en el país, para de este modo satisfacer los requerimientos de información a nivel nacional e internacional.

4. Marco legal de la Encuesta Continua de Hogares (ECH)

El INEC es el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del SEN1. Esta función le fue asignada mediante la Ley del Sistema de Estadística Nacional, Ley N° 9694, con fecha de 13 de junio de 2019, que promulgó, entre otras cosas, la importancia de contar con datos estadísticos oportunos y actualizados sobre los cuales basarse para establecer políticas económicas y sociales.

Dentro de los artículos de la Ley N° 9694 que le dan la fortaleza y base legal al INEC, que son importantes de tener siempre presente al realizar una entrevista, se encuentran los siguientes:

- **Artículo 34:** da la potestad al INEC de elaborar las estadísticas sobre población, tales como estimaciones y proyecciones de población, estadísticas vitales, del área económica y agropecuarias, índices de precios al consumidor, de producción, de costos, las relativas al área social, de empleo y desempleo, de presupuestos familiares, acceso a servicios básicos, pobreza, ingresos de los hogares, bienestar de la población, etnia, discapacidad, cultura, entre otras más.
- **Artículo 16:** establece la obligatoriedad que tienen todas las personas físicas o jurídicas, residentes en el país o no, de suministrar, de palabra, por escrito o por cualquier medio, de manera gratuita y en el plazo fijado, los datos, las informaciones de carácter estadístico y los registros administrativos que las instituciones públicas del SEN, como el INEC, les soliciten, que sea necesario para la elaboración de las estadísticas oficiales que les corresponde.
- **Artículo 10:** propone que las instituciones que conforman el SEN pueden recopilar, manejar y divulgar datos con fines estadísticos, conforme a los principios de confidencialidad estadística, transparencia, especialidad, proporcionalidad y de independencia técnica.

- **Artículo 20:** determina más a detalle la protección de la confidencialidad de la información que se recopila por parte de las instituciones del SEN. Se especifica la prohibición que tiene el personal del INEC de revelar los datos que se refieran a personas físicas o jurídicas determinadas, de las que hayan tenido conocimiento de manera directa o indirecta en el desempeño de sus actividades. Lo anterior se mantendrá incluso una vez que se haya terminado el vínculo con la institución. También se prohíbe la utilización de los datos recopilados para propósitos fiscales, judiciales y de otra índole distinta de las estadísticas.

La persona entrevistadora debe garantizarle a la persona informante que cuenta con este respaldo legal, recalcando la protección de la confidencialidad de la información brindada, que a su vez permite al INEC generar información con fines estadísticos, de manera veraz y oportunamente.

5. Conceptos básicos de la ECH

5.1. Conceptos generales

- **Operación estadística:**

Aplicación de un proceso de producción estadística sobre un objeto de estudio en particular que permite la generación de información estadística en una determinada área o tema de la realidad nacional.

- **Ronda de la operación estadística:**

Se refiere a la implementación de una operación estadística de principio a fin según la periodicidad definida de ejecución de la misma (mensual, trimestral, semestral, anual, quinquenal, decenal u otra).

- **Visita:**

Es el consecutivo que indica el número de vez en que se está recolectando la información de la unidad de selección. Suele utilizarse en los diseños panel en los que se visita a una misma unidad de muestreo en repetidas ocasiones.

- **Encuesta:**

Método para recoger información sobre fenómenos sociales en donde la población de interés puede ser de humanos, de empresas, de fincas, etc., pero el contacto directo se hace con unidades de estudio (individuos, organizaciones, comunidades, etc.) a través de medios tan sistemáticos como los cuestionarios y los programas de entrevistas.

- **Encuesta por muestreo:**

Es un estudio por medio del cual la información se obtiene de una fracción representativa de la población objeto de estudio.

- **Tipos de informantes:**

Informante ideal: La persona informante ideal es aquella que, por su edad y posición en el hogar, se encuentra en condiciones de brindar datos precisos sobre las otras personas que viven ahí, porque conoce muy bien a cada residente del hogar. Los criterios para definir a una persona informante ideal se muestran, a continuación:

1. Ser la jefatura del hogar, cónyuge o persona compañera de la jefatura.
2. Conocer ampliamente las características del hogar y las personas que lo conforman.
3. Tener 15 años o más.
4. Ser preferiblemente integrante del hogar.
5. Ser una persona que no pertenece al hogar, pero que tenga una estrecha cercanía o parentesco con el hogar por lo que se le facilita responder el módulo.

Importante:

En el caso que, en la vivienda visitada solamente vivan personas de menores de 15 años, se debe realizar la entrevista, pero de forma obligatoria debe hacer una observación indicando la situación y condiciones de la entrevista. Por ejemplo, hay casos en los que una familia vive en un mismo terreno, pero en viviendas separadas viven los padres y en otra vivienda los hijos menores de edad (y en este caso menores de 15 años).

Es muy importante que, además, notifique a la persona supervisora de esta situación y proceda a realizar la entrevista debido a la importancia de captar los datos del Bloque I y II. Como las personas son menores de 15 años, en estos casos, no debe aplicar el Boque III por los criterios que se requieren para las

secciones que corresponden a este bloque del cuestionario. La edad mínima que se aceptará en el caso de estas excepciones es de 12 años.

Informante directo: son las personas de 15 años y más que hayan sido identificadas como residentes habituales del hogar. Estas personas son idealmente informantes del bloque III del cuestionario y cada una de ellas responde la información que le corresponde, es decir, se espera que sean informantes directos. A pesar de lo anterior, es posible que otras personas del hogar que conozcan bien los datos de otras personas del hogar de 15 años y más, puedan brindar la información que se solicita en el Bloque III.

5.2 Conceptos sobre vivienda

- **Vivienda:**

Es la estructura física que utilizan las personas para dormir, preparar y consumir los alimentos, así como para protegerse de condiciones climáticas. Las viviendas se clasifican como:

- **Vivienda individual:**

Es un recinto estructuralmente separado e independiente, destinado para alojar uno o más hogares particulares (individuales). Se consideran además aquellos espacios que originalmente no fueron concebidos con fines de alojamiento, pero que constituyen la residencia habitual de una o varias personas, como por ejemplo barcos o locales comerciales. También son consideradas como tales, las habitaciones de hoteles, pensiones y residencias estudiantiles donde haya residentes habituales. Las viviendas individuales deben reunir las siguientes características:

1. **Recinto:** construido, transformado, arreglado o dispuesto para el alojamiento de personas en forma habitual o que, aunque no esté destinado a ese fin, esté habitado por personas. El recinto puede ser fijo o móvil y estar ocupado por una o varias personas familiarmente vinculadas o no.
2. **Separada:** rodeada por paredes y cubierta por un techo.
3. **Independiente:** con entradas o accesos directos desde la calle o a través de pasillos, escaleras, patios, corredores, un terreno público o comunal u otro tipo, lo cual no obliga a las personas a pasar por el interior de otras viviendas para salir o entrar a ésta.

A continuación, se definen los tipos de viviendas individuales:

- ❖ **Vivienda independiente:** estructura construida con el objetivo de albergar personas de manera habitual, que tiene salida directa a la calle, vía pública, terreno o carretera. Puede ser de uno o varios pisos, siempre y cuando dicha estructura conforme una sola vivienda individual. Las viviendas pueden estar en fila o contigua o separadas unas de otras.

- ❖ **Condominio:** se refiere a las propiedades que se encuentran bajo el régimen de condominio, estipulado por la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio (7933). Por tanto, se incluyen los inmuebles que contienen varias viviendas donde cada una tiene un dueño específico que hace un aporte para el mantenimiento de aquellos espacios que son compartidos (parques, salones de reuniones o zonas para hacer deporte). Generalmente se encuentran cerrados por un muro perimetral o algún acceso limitado. Además, los diferentes dueños conforman una asamblea de condóminos. Puede haber condominios dos tipos de condominio:
 1. **Vivienda en condominio horizontal:** en este tipo de condominio el dueño tiene derecho de uso exclusivo de parte de un terreno y es propietario de la edificación establecida en el mismo. Además, comparten ciertos espacios comunes y sus residentes forman parte de una asamblea de condóminos.
 2. **Vivienda en condominio vertical:** viviendas construidas en varios niveles en un terreno común, con unidades privadas y derechos de copropiedad, es decir, forman parte de un edificio de dos o más pisos, que tiene acceso a la vía pública o privada, mediante un pasillo, corredor, escalera o ascensor. Estas viviendas forman parte de un condominio vertical y, por tanto, comparten ciertos espacios comunes y sus residentes forman parte de una asamblea de condóminos.
 - **Edificio de apartamentos:** viviendas que forman parte de un edificio de dos o más pisos, que tiene acceso a la vía pública mediante un pasillo, corredor, escalera o ascensor. Por extensión se considera como edificio de apartamentos aquellas casas independientes que han sido transformadas o convertidas en edificio, es decir, que sobre la vivienda del primer piso se ha construido una segunda vivienda con entrada independiente.
 - **Vivienda tradicional indígena:** vivienda que fue construida con materiales naturales de origen local, o extraídos de la naturaleza conforme a las tradiciones de cada pueblo indígena. En ocasiones, este tipo de viviendas suelen combinar materiales naturales con materiales

artificiales, como por ejemplo techo de zinc con paredes de chonta o paredes de madera con techo de suite. En este caso también se considerará como una vivienda tradicional indígena. Asimismo, se puede dar el caso de hogares indígenas a los cuales se les brindó una vivienda de materiales prefabricados, y además utilizan una vivienda hecha con materiales naturales. En estos casos, ambas viviendas serán consideradas como una sola vivienda tradicional indígena.

- **Cuarto en cuartería:** estructura conformada por cuartos o espacios pequeños que se utilizan como vivienda para albergar a una o varias personas. Tienen una sola salida hacia la calle y cada cuarto tiene su propia salida hacia un pasillo común. Por lo general, la ducha y el servicio sanitario es de uso colectivo; no cuentan con servicios básicos (agua y electricidad) individuales, sino que son compartidos (un mismo medidor).
- **Tugurio:** recinto construido con materiales de desecho como cartón, tablas, latas viejas, entre otros. Se construye con el fin de responder a una necesidad inmediata de albergue y por lo general son recintos improvisados.
- **Viviendas individuales no convencionales:** se refiere a las estructuras que no fueron construidas con el objetivo de albergar residentes habitualmente, pero que, por distintas razones, sí hay personas que residen ahí habitualmente. Ejemplo de este tipo de viviendas pueden ser, locales comerciales, barcos, casas móviles (campers), contenedores de camiones. Generalmente, en los cuestionarios de censos o encuestas, este tipo de viviendas se agrupan bajo la categoría “Otro” en las variables sobre Tipo de vivienda.

- **Vivienda colectiva:**

Toda edificación destinada a ser habitada por personas, las cuales usualmente no tienen vínculos familiares, sino que hacen vida en común por razones de salud, enseñanza, religión, trabajo u otras causas. Como usualmente en estas viviendas no existen vínculos familiares, una tercera persona define las reglas de convivencia que las otras personas residentes deben respetar. Las viviendas colectivas alojan a los hogares colectivos. Ejemplos de viviendas colectivas son los baches o barracas para personas trabajadoras, albergues infantiles, hogares de personas adultas mayores, residencias de convivencia familiar de personas con discapacidad que fueron abandonadas, cárceles o conventos, entre otros. A continuación, se definen los principales ejemplos de viviendas colectivas:

1. **Bache o barraca para trabajadores:** sitio dedicado a alojar personas que realizan algún trabajo temporal en determinado lugar. Suelen ser estructuras adaptadas para vivienda. Normalmente son estructuras con varios aposentos (cuartos), que comparten áreas como baños y cocina. Suelen estar asociados a fincas agrícolas de cultivos extensivos y que, comúnmente, albergan trabajadores en periodos de recolecta de carácter temporal o estacional. Generalmente se encuentran dentro del sitio donde se realiza la labor como, por ejemplo, grandes construcciones, fincas cafetaleras u otro tipo de plantaciones, entre otros.
2. **Hogar o albergue infantil:** se refiere a lugares que albergan personas menores de edad que, por diversas razones, no residen con sus familiares o allegados. Este tipo de viviendas suelen estar bajo la administración del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) o de organizaciones no gubernamentales.
3. **Hogar de personas adultas mayores:** vivienda o edificio destinado a albergar personas adultas mayores que por diversos motivos no pueden vivir con sus familiares: este tipo de viviendas pueden ser tanto públicos como privados.
4. **Cárcel:** institución destinada a la reclusión de personas privadas de libertad. Incluye los centros penitenciarios específicos para personas adultas mayores, personas menores de edad, extranjeros o mujeres.

5.2.2 Ocupación de la vivienda

Se refiere a la identificación de una vivienda como ocupada o desocupada.

- **Vivienda ocupada:**

Corresponde a aquellas viviendas donde reside al menos una persona habitualmente¹. Para efectos de las operaciones estadísticas, se identifican los siguientes tipos de ocupación de la vivienda:

¹ Es residente habitual la persona que usualmente vive en la vivienda que se visita, siempre y cuando tenga seis meses o más de vivir ahí. No obstante, si la persona tiene menos tiempo de vivir o permanecer en la vivienda, no vive en otra parte, y tiene intenciones de quedarse viviendo en ella, también se le considera como residente habitual de la misma. También son residentes habituales de la vivienda las personas que, por razones circunstanciales como estudio, trabajo o viaje, se encuentran temporalmente ausentes de la vivienda, pero su ausencia no será mayor a los seis meses.

1. **Con residentes habituales presentes:** se refiere a la presencia de residentes habituales en la vivienda.
2. **Con residentes habituales ausentes:** se refiere a la ausencia de los residentes habituales de la vivienda.

- **Vivienda desocupada:**

Corresponde a aquellas viviendas donde no reside ninguna persona habitualmente. Para efectos de las operaciones estadísticas, se identifican los siguientes tipos de viviendas desocupadas:

1. **Desocupada en construcción:** viviendas donde no residen personas habitualmente porque están en construcción, es decir, porque la estructura aún no está terminada.
2. **Desocupada en reparación:** viviendas donde no residen personas habitualmente porque se encuentran en medio de una reparación, la cual puede ser total o parcial.
3. **Desocupada de uso transitorio para vacacionar:** es aquella vivienda que es utilizada para alojar personas de manera ocasional (no permanente), con fines recreativos.
4. **Desocupada de uso transitorio para trabajadores:** es aquella vivienda que es utilizada para alojar personas de manera ocasional (no permanente), con fines laborales. Este tipo de viviendas podrían alojar hogares individuales, no obstante, los mismos no cumplen con el periodo de residencia habitual y, por tanto, se consideran transitorias. Se diferencian de los baches porque no existe una administración general donde se impongan las reglas de convivencia en la vivienda.
5. **Desocupada de uso transitorio para estudiantes:** es aquella vivienda que es utilizada para alojar personas de manera ocasional (no permanente), con fines de estudio. Este tipo de viviendas podrían alojar hogares individuales, no obstante, los mismos no cumplen con el periodo de residencia habitual y, por tanto, se consideran transitorias. Se diferencian de las residencias estudiantiles colectivas porque no existe una administración general donde se impongan las reglas de convivencia en la vivienda.

5.2.3 Tenencia de la vivienda

Se refiere a los acuerdos sociales o económicos que realizan los hogares para ocupar la vivienda. Para efectos de las operaciones estadísticas, se identifican los siguientes tipos de tenencia de la vivienda:

- **Viviendas propias:**

Son aquellas donde el hogar residente es el dueño registral de la vivienda. Se pueden dar las siguientes dos situaciones en las viviendas propias:

1. **Viviendas propias totalmente pagadas:** se refiere a viviendas que ya han sido completamente canceladas por el dueño registral, que reside en la misma vivienda.
2. **Viviendas propias pagando a plazos:** se refiere a viviendas que se encuentran en proceso de pago por medio de un préstamo crediticio de diversos tipos.

- **Viviendas Alquiladas:**

Se refiere a viviendas cuyos residentes habituales pagan, a una tercera persona, una determinada cantidad de dinero, por residir en ella.

- **Viviendas prestadas o cedidas:**

Son aquellas viviendas que han sido cedidas o prestadas, sin intermediar pago alguno, a las personas que residen en ella. Para efectos de las operaciones estadísticas se destacan los siguientes dos tipos:

1. Vivienda prestada o cedida por motivo de trabajo: cedida o prestada a personas trabajadoras para que residan en ella mientras persista una relación laboral con un patrono. Estas viviendas alojan a hogares particulares.
2. Vivienda prestada o cedida por otro motivo: cedida o prestada a sus habitantes por diferentes motivos, que no sea por trabajo. La vivienda está habitada con la autorización del propietario sin que medie ningún pago por el uso de esta.

5.2.4 Conceptos asociados a las características de las viviendas

- **Componentes de la vivienda:**

Para efecto de las operaciones estadísticas, se comprenderán como componentes de las viviendas, tres partes fundamentales: el techo, el piso y las paredes exteriores. A continuación, se definen cada uno de esos componentes:

1. Paredes exteriores:

Son las paredes que rodean la vivienda y conforman la estructura principal. Separan los aposentos de la vivienda de la intemperie, por lo que colindan con la calle, un garaje, un patio, un jardín o una terraza, por ejemplo.

2. Piso:

Se refiere a la placa horizontal de la estructura, por donde caminan las personas. Para efectos de las operaciones estadísticas, se indicará el material sobre el cual, directamente, las personas caminan.

3. Techo:

Se refiere a la estructura sobre las paredes, que permite aislar la vivienda de la intemperie. Para efectos de las operaciones estadísticas, se indicará el techo que colinda directamente con el exterior, no así, los llamados “cielos rasos”. En el caso de los edificios verticales, se entenderá como techo, el entrepiso que separa un nivel del otro.

4. Materiales de la vivienda:

Se refiere a los materiales utilizados para la construcción de los componentes de la vivienda. Para efecto de las operaciones estadísticas se detallan los siguientes materiales:

5. Materiales de las paredes exteriores:

Se refiere al material predominante en las paredes exteriores de la vivienda. Para efectos de las operaciones estadísticas, se destacan los siguientes:

6. **Block o ladrillo:** viviendas construidas con bloques de concreto u hormigón, que están unidos entre sí con cemento. Pueden estar expuestos o estar cubiertos por repello o pintura.
7. **Prefabricado o baldosas:** se refiere a baldosas o láminas de concreto que permiten unirse unas con otras para formar paredes.
8. **Zócalo:** paredes cuya base está construida con block o ladrillo, pero que el resto de la estructura tiene otro material como por ejemplo madera o fibrocemento.
9. **Madera:** material extraído de árboles, trabajado en forma de tablas. Puede provenir de distintos tipos de árbol maderables.
10. **Fibrocemento o fibroyeso:** es el resultado de una mezcla de cemento y otros materiales que, en forma de lámina, pueden ser utilizados para la construcción de paredes. En el lenguaje coloquial, este tipo de láminas son reconocidas por las marcas de sus fabricantes como Fibrolit o Gypsum.
11. **Material natural:** se refiere a paredes fabricadas con base en materiales extraídos directamente de la naturaleza, sin ningún tratamiento industrial. Por ejemplo: chonta, bambú o caña.
12. **Material de desecho:** son paredes construidas con materiales que no fueron hechos para una construcción o bien, que fueron desechados. Por ejemplo: cartones, láminas de zinc en mal estado, piezas de plástico u otros. Usualmente, las viviendas de tipo tugurio son elaboradas con este tipo de materiales.

- **Materiales del techo:**

Se refiere al material predominante en el techo exterior de la vivienda. Para efectos de las operaciones estadísticas, se destacan los siguientes:

1. **Hierro galvanizado o zinc:** son láminas metálicas elaboradas con base en hierro y zinc, que son frecuentemente utilizadas para construir techos.
2. **Lámina de fibrocemento o fibroyeso:** es el resultado de una mezcla de cemento y otros materiales que, en forma de lámina, pueden ser utilizados para la construcción de techos exteriores.
3. **Entrepiso:** corresponde a la división existente en edificios, casas o apartamentos de dos o más pisos.

4. **Material natural:** se refiere a techos fabricados con base en materiales extraídos directamente de la naturaleza, sin ningún tratamiento industrial. Por ejemplo: palma, paja, suitea.
5. **Material de desecho:** son techos construidos con materiales que no fueron hechos para una construcción o bien, que fueron desechados. Por ejemplo: cartones, láminas de zinc en mal estado, piezas de plástico u otros. Usualmente, las viviendas de tipo tugurio son elaboradas con este tipo de materiales.

- **Materiales del piso:**

Se refiere al material predominante en el piso de la vivienda, el cual está adherido y no puede ser removido constantemente. Para efectos de las operaciones estadísticas, se destacan los siguientes:

1. Cerámica, porcelanato, mosaico, terrazo: pisos cuyo revestimiento es de material cerámico, de porcelanato, mosaico o terrazo.
2. Cemento: pisos que no tienen revestimiento, sino que es directamente un planché de cemento, ya sea lujado o no.
3. Madera: pisos cuyo revestimiento es de tablas de madera tratada. La madera puede estar colocada sobre una base de cemento.
4. Materiales naturales: pisos fabricados con base en materiales extraídos directamente de la naturaleza, sin ningún tratamiento industrial. Por ejemplo: chonta o rollizo.
5. Piso de tierra: se refiere a viviendas cuyo piso es directamente la tierra, es decir, no cuenta con ninguna placa de cemento ni revestimiento.
6. Otros tipos de piso: se refiere a una categoría residual donde se considerarán, por ejemplo, pisos alfombrados, de vinil o laminados.

- **Estado de la vivienda :**

Se refiere a una valoración subjetiva del estado físico de los componentes de la vivienda, es decir, de las paredes exteriores, del techo y del piso. Para efectos de las operaciones estadísticas y debido a las metodologías de recolección de datos en campo, no se realiza un avalúo técnico de la vivienda, sino, una indagación de la percepción de la persona entrevistada.

- **Aposentos de la vivienda:**

Se refiere al total de habitaciones que tiene la vivienda, ya sea para dormir o para realizar otras actividades como espacio social, cocina, espacio de estudio, entre otros. Para que un aposento sea considerado como tal, debe ser un área dentro de la vivienda separada una de otra, por paredes, divisiones permanentes o provisionales, como cortinas, muebles, desniveles que se distinguen por una o más gradas entre otros. Para efectos de las operaciones estadísticas, no se contemplan como aposentos de la vivienda los que se utilizan con fines exclusivamente profesionales, comerciales, industriales o de servicio como podrían ser los bufetes, consultorios, oficinas, tiendas, pulperías, abastecedores, barberías, peluquerías, talleres u otros. Tampoco se incluye en el total los corredores, terrazas, cuartos de baño, patios de luz, cocheras o garajes, cuarto de pilas, pasillos, bodegas.

5.2.5 Conceptos asociados a los servicios de la vivienda

- **Servicios de la vivienda**

Se refiere a los servicios básicos con los que cuenta la vivienda. Para efectos de las operaciones estadísticas se identifican los siguientes:

1. **Acceso al agua potable:** Debido a que, en las operaciones estadísticas, usualmente no se realizan mediciones químicas de la potabilidad de agua², se hace una aproximación a partir de la indagación sobre la fuente del agua. Por tanto, si el agua proviene de un acueducto de alguna institución pública o privada que brinda el servicio, se asume que es potable. Además, también se indaga sobre la ubicación de la tubería donde la vivienda recibe el líquido, lo cual también provee una idea sobre el acceso de los hogares al servicio. A continuación, se definen los conceptos asociados al acceso al agua potable:
2. **Fuente del agua:** es la forma en que se abastece el agua a la vivienda. Para efectos de las operaciones estadísticas, se identifican las siguientes categorías:

² Algunas encuestas a nivel internacional utilizan una metodología para la medición química de la potabilidad del agua, como la Encuesta MICS de UNICEF, sin embargo, en Costa Rica no se ha implementado ese tipo de módulos.

- ❖ **Acueducto rural o comunal:** se refiere a los acueductos administrados por asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunales (ASADAS), que funcionan como organizaciones sin fines de lucro, bajo un esquema de delegación de la administración, acordado con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, mediante un convenio.
 - ❖ **Acueducto municipal:** se refiere a los acueductos administrados por municipalidades o gobiernos locales.
 - ❖ **Acueducto del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA):** se refiere a los acueductos administrados por el AyA.
 - ❖ **Acueducto de una empresa o cooperativa:** se refiere a los acueductos administrados por una empresa o una cooperativa de carácter privado.
 - ❖ **Pozo:** se refiere a viviendas que se abastecen de agua que proviene de un pozo. Es decir, no se abastece de un acueducto. La perforación de un pozo requiere un permiso de una entidad autorizada, sin embargo, también se hacen pozos de manera ilegal, que se contabilizan en esa categoría.
 - ❖ **Río o quebrada:** se refiere a viviendas que se abastecen de agua directamente de un río o una quebrada. Es decir, no proviene de ningún tipo de acueducto, aunque puede ser que se haya entubado el agua, pero directamente de la fuente.
3. **Agua intradomiciliar:** se refiere al acceso al agua, directamente dentro de la vivienda. Es decir, con una tubería que da acceso dentro de la vivienda.
 4. **Acceso al servicio sanitario:** Se refiere a la tenencia, en la vivienda, de un sistema adecuado de eliminación de excretas. Para efectos de las operaciones estadísticas, se considera como adecuado, aquellos servicios sanitarios que están conectados a un alcantarillado sanitario o a un tanque séptico. Además, de la tenencia, algunas encuestas investigan la exclusividad o no del servicio sanitario, es decir, si se debe compartir con otra(s) vivienda(s). A continuación, se definen los conceptos asociados con la tenencia del servicio sanitario:
 5. **Alcantarillado sanitario:** se refiere a una red pública de alcantarillas (cloacas) que redirigen las aguas residuales de las viviendas. Lo común e ideal es que esas aguas se dirijan a una planta de tratamiento de aguas, sin embargo, puede también dirigir el agua directamente a un río. Actualmente, ciertas zonas residenciales tienen sus propias plantas de tratamiento.
 6. **Tanque séptico:** es un recipiente construido o colocado bajo tierra donde se captan las aguas servidas. Generalmente es impermeable, hecho de cemento, y consta de tanques que se dividen en cámaras. Hay diferentes

tipos de tanques sépticos, incluyendo aquellos que no tratan de ninguna manera las aguas o los que, por medio de ciertos microorganismos, filtran y semi purifican el agua, estos pueden ser llamados fosas biológicas. Las aguas de un tanque séptico son absorbidas por las raíces de las plantas o incluso puede pasar a formar parte de las aguas subterráneas.

7. **Salida directa a acequia, zanja, río o estero:** se refiere a servicios sanitarios que no tienen conexión alguna con un alcantarillado o con un tanque séptico. En ese caso, la salida de las aguas es dirigida directamente a una acequia, una zanja, un río o un estero.
8. **Pozo negro o letrina:** se refiere a un hueco en la tierra que se dispone para el desecho de las excretas. Usualmente se encuentra fuera de la vivienda y está cubierto por una caseta. En este tipo de servicio sanitario, no hay ningún tipo de sistema que trate o redirija las aguas servidas, por tanto, los desechos se filtran directamente a la tierra.

- **Tenencia de baño:**

Se refiere al espacio destinado para que las personas puedan bañarse. Puede ser que este tenga o no un servicio sanitario, por lo que no debe confundirse con el concepto anterior. Además de la tenencia, en algunas operaciones estadísticas se identifica, además, la exclusividad del baño, es decir, si se debe o no compartir con otra(s) vivienda(s).

- **Tenencia de electricidad**

Para efectos de las operaciones estadísticas, se identifica la tenencia de electricidad en la vivienda y la empresa que lo brinda, ya sea que esté mediando un pago o no. A continuación, se definen las categorías más comunes para el contexto costarricense:

1. **ICE o CNFL:** se refiere a viviendas que tienen electricidad por un servicio brindado por el Instituto Costarricense de Electricidad o de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
2. **ESPH o JASEC:** se refiere a viviendas que tienen electricidad por un servicio brindado por empresas locales como la Empresa de Servicios Públicos de Heredia o la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago.
3. **Cooperativas:** se refiere a viviendas que tienen electricidad por un servicio brindado por una cooperativa como, por ejemplo: Coopelesca, Coopesantos, entre otras.

4. **Planta privada:** se refiere a viviendas que tienen electricidad por medio de una planta de generación eléctrica privada.
5. **Panel solar:** se refiere a viviendas que se abastecen de electricidad principalmente por medio de un panel solar.

- **Fuente de energía para cocinar**

Se identifica la principal fuente de energía, que utilizan las viviendas para cocinar los alimentos, eso con el fin de conocer prácticas que pueden ser perjudiciales para la salud. A continuación, se definen los conceptos asociados:

1. **Electricidad:** viviendas que utilizan la electricidad para cocinar sus alimentos. Puede ser por medio de una cocina, una plantilla, olla u otro tipo de implemento que se conecte a la red eléctrica.
2. **Gas:** viviendas que utilizan artefactos como cocinas, plantillas u otros que utilizan el gas. Los gases más utilizados para cocinar son los siguientes: gas licuado de petróleo (LP), butano, propano o metano.
3. **Leña o carbón:** viviendas que utilizan leña (de madera) o carbón para cocinar. Puede ser por medio de una cocina especial, una fogata o fogón, una parrilla u otro implemento.

- **Eliminación de residuos sólidos:**

Se refiere a los medios que utilizan las viviendas para eliminar sus residuos sólidos. Para efectos de las operaciones estadísticas, se identifica la forma de eliminación y las prácticas de separación de residuos. A continuación, se definen los conceptos asociados:

Formas de eliminación de la basura: se refiere a los medios cotidianos, que utilizan las personas, en sus viviendas, para deshacerse de la basura. Para efectos de las operaciones estadísticas, se identifican las siguientes categorías:

1. **Camión recolector:** viviendas donde hay un servicio de camión recolector, puede ser público, generalmente municipal, o privado. Este tipo de servicio suele tener una periodicidad semanal o mensual.
2. **Enterrar la basura:** viviendas donde las personas residentes entierran la basura. Puede ser en un lugar (hueco) creado para ello o bien, directamente en la tierra de manera improvisada.

3. **Quemar la basura:** viviendas donde las personas residentes queman los residuos. Puede ser en un hueco o recipiente, o directamente en la tierra.
4. **Lote baldío:** viviendas que colocan los residuos sólidos directamente en un lote baldío, sin tratamiento alguno, es decir, no la queman ni la entierran.
5. **Río, quebrada o mar:** viviendas que colocan los residuos sólidos directamente en un río, quebrada o en el mar, sin tratamiento alguno, es decir, no la queman ni la entierran.

- **Separación de la basura:** se refiere a las prácticas cotidianas de las viviendas para dar un tratamiento diferenciado a los residuos. No necesariamente implica que los residuos sean reciclados, únicamente contempla el acto de separarlos. A continuación, se definen los conceptos asociados:
 1. **Basura orgánica:** se refiere a restos de comida, cáscaras de frutas, verduras o vegetales, huesos u otro tipo de residuos naturales.
 2. **Basura plástica:** se refiere a residuos hechos a base de plástico. El plástico se compone de materiales orgánicos, sintéticos o semisintéticos, que tienen la propiedad de ser maleables y por tanto pueden ser moldeados en objetos sólidos de diversas formas.
 3. **Basura de vidrio:** se refiere a residuos de elementos hechos a base de vidrio.
 4. **Basura de aluminio:** se refiere a residuos de elementos hechos a base de aluminio. Lo más común en este tipo de residuos son las llamadas “latas” para alimentos o refrescos.
 5. **Basura de papel o cartón:** se refiere a residuos a base de diferentes tipos de papel o de cartón. No incluye los residuos de tipo tetra pack.

5.3 Conceptos asociados a la tenencia de artefactos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

- **Tenencia de artefactos y TIC:**

Existen ciertos artefactos (electrodomésticos, equipo electrónico, vehículos) que permiten mejorar la calidad de vida de las personas y, además, pueden ser un indicador de cierto nivel socioeconómico. Además, ciertos artefactos (televisores, celulares, computadores) o servicios (Internet o telefonía) se asocian con el acceso a Tecnologías de Información y Comunicación. Para efectos de las operaciones estadísticas, se enlistan una serie de artefactos y TIC que pueden variar, dependiendo de los objetivos de cada investigación.

5.4 Conceptos relacionados a los hogares

5.4.1 Conceptos relacionados a la residencia habitual

Las Naciones Unidas (2017) recomienda utilizar el lugar de residencia habitual como base para asignar personas a los hogares en los que residen normalmente.

- **Residencia habitual:**

Es la vivienda en la que una persona reside habitualmente y en la que se encuentra su hogar. Este concepto se basa en el hecho de que cada persona tiene un vínculo básico con una vivienda en particular (United Nations, 2017, pág. 99; Statistics Canada, 2012).

- **Residente habitual:**

Es la persona que reside en la vivienda (residencia habitual) en el momento de referencia de la operación estadística, y que tiene más de seis meses de vivir ahí o que teniendo menos tiempo tiene la intención de residir ahí por más de esa cantidad de meses (United Nations, 2017, pág. 99). También son residentes habituales de la vivienda las personas que, por razones circunstanciales como estudio, trabajo o viaje, se encuentran temporalmente ausentes de la vivienda,

pero su ausencia no será mayor a los seis meses (INEC, 2011, p. 88). En caso de duda o si no la consideran su hogar y no tienen un fuerte vínculo social, económico o familiar con ella se capta en ese lugar (Statistics Canada , 2016).

5.5 Conceptos asociados al hogar, familia y núcleos familiares

- **Hogar:**

Naciones Unidas (2017) recomienda que se utilice el hogar como unidad de empadronamiento, además, indica que un hogar puede ser: a) unipersonal, cuando una persona provee sus propias necesidades alimenticias y otras necesidades vitales sin unirse a ninguna otra para formar un hogar multipersonal, b) multipersonal, cuando un grupo de dos o más personas adoptan disposiciones en común para proveerse de alimentos o de otros artículos esenciales para vivir. Los miembros del grupo pueden mancomunar en mayor o menor medida sus ingresos y tener un presupuesto único; puede tratarse de un grupo compuesto solamente por personas emparentadas, sin emparentar, o ser una combinación de ambas clases (United Nations, 2017).

Un hogar puede estar situado en una unidad de habitación, como una *vivienda individual*, o en una *vivienda colectiva*, como una casa de huéspedes, un hotel o un campamento, o comprender el personal administrativo de una institución. El hogar también puede carecer de emplazamiento físico (United Nations, 2017).

- **Hogar individual.**

“Se refiere a la persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de la vivienda individual, que comparten y participan entre sí de la formación o utilización de un mismo presupuesto, elaboran o consumen en común sus alimentos” (INEC, 2017, pág. 80). Forman parte del hogar todas las personas, siempre y cuando cumplan con la definición e independientemente de su relación de parentesco con la jefatura del hogar, siempre y cuando sean residentes habituales (United Nations, 2017, pág. 210)³.

³ Párrafos 4.136.

En caso que alguna operación estadística requiera excluir alguna relación de parentesco para el cálculo de algún indicador o indicadores, lo puede realizar, tal y como en ocasiones sucede con el servicio doméstico. Sin embargo, esto no supone no preguntar por la información de todos los residentes habituales que corresponda.

Por otro lado, considerando que una vivienda puede alojar uno o más hogares, a la hora del registro de la información del hogar u hogares se requiere mantener cierto orden o jerarquización. El INEC establece una serie de criterios para determinar cuál es el *hogar principal* de la vivienda y así poder comenzar la entrevista con este hogar, a saber:

- 1) El hogar donde reside la persona dueña de la vivienda.
- 2) El hogar que tiene mayor tiempo de residir en la vivienda.
- 3) El hogar que ha establecido un contrato de alquiler con uno de sus miembros.

De acuerdo a las recomendaciones internacionales el hogar es el término que se debe usar como la unidad de enumeración y la familia únicamente sea un tema derivado (Canberra Group, 2011).

- **Familia:**

Se refiere a aquellas personas del hogar que están relacionadas, en un grado específico, a través de la sangre, la adopción o el matrimonio. Los hogares pueden estar compuestos por una o más familias (OECD, 2017). A efectos de las operaciones estadísticas (censos y encuestas), las relaciones familiares se captan solo en el ámbito del hogar (viven juntas).

El concepto de familia se fundamenta en los siguientes supuestos:

1. Una familia debe constar de más de una persona (por lo menos dos miembros).
2. Los miembros de la familia deben estar relacionados o emparentados.

- **Jefatura del hogar :**

Persona que tiene la máxima autoridad y la responsabilidad de los asuntos del hogar y es, en la mayoría de los casos, su principal apoyo económico (United Nations, 2017, pág. 209)⁴.

- **Jefatura compartida:**

Se da cuando dos personas del hogar, incluyendo los cónyuges se consideran iguales en cuanto a la autoridad y la responsabilidad del hogar y comparten el apoyo económico del hogar (United Nations, 2017, p. 209)⁵. Esto se registra cuando así se manifieste y, una vez registrada la respuesta, las personas del hogar deben asignar a alguna de las personas jefas de hogar como la persona de referencia (United Nations, 2017).

- **Relación de parentesco:**

Se refiere al vínculo familiar que existe entre cada persona del hogar respecto a la persona jefa de este. Las categorías de respuesta son (United Nations, 2017, pág. 210)⁶:

1. **Esposo(a) o compañero(a):** persona con la que está casada o en unión libre y con la que convive como cónyuge la jefatura del hogar o persona de referencia. Pueden ser parejas de distinto sexo o del mismo sexo.
2. **Hijo(a):** es la persona que es hijo o hija de la jefatura del hogar y no necesariamente de su cónyuge, puede ser hijo(a) biológico(a) o no.
3. **Nuera o yerno:** se refiere a las parejas de los hijos o hijas, sean de unión de libre o de matrimonio. Pueden ser parejas de distinto sexo o del mismo sexo.
4. **Nieto(a) o bisnieto(a):** un(a) nieto(a) es hijo(a) de un hijo(a) de la jefatura del hogar, sea biológico(a) o no. Un bisnieto(a) es un hijo(a) de un nieto(a) de la persona jefa del hogar, sea biológico(a) o no.
5. **Padre o madre:** persona progenitora de la jefatura del hogar o que ha cumplido función de padre o madre. Es decir, puede ser padre o madre biológico o no de la jefatura del hogar.

⁴ Párrafos 4.131.

⁵ Párrafo 4.132.

⁶ Párrafo 4.136. Las categorías pueden variar de acuerdo a lo que surja de la consultoría del tema LGBTI.

6. **Suegro o suegra:** es la persona progenitora de la que es cónyuge o que ha cumplido esas funciones para la persona cónyuge. Es decir, puede ser padre o madre biológico(a) o no de la persona cónyuge.
7. **Otro pariente:** persona con otro tipo de parentesco que no es ninguno de las anteriores, tales como abuelo(a), hermano(a), cuñado(a), tío(a), sobrino(a), primo(a), etc.
8. **Empleado(a) doméstico(a) y su familiar:** persona contratada que realiza labores del hogar, tales como limpiar, cocinar, lavar, podar, entre otras, que es residente habitual del hogar. La persona familiar puede ser, por ejemplo, un hijo(a) de la persona que es directamente empleado(a) doméstico(a).
9. **Otra persona no relacionada con la jefatura:** persona que no es familiar de la jefa del hogar ni del servicio doméstico. Por ejemplo, una amistad.

- **Composición del hogar (núcleos familiares) :**

Corresponde a una concepción moderna de las relaciones familiares, las cuales se enfocan en las que son de parentesco directo (paternas, maternas y filiales), a lo que se le denomina “núcleo”. De este modo, un hogar de dos personas o más, pueden contar con dos núcleos o más según la cantidad de estos vínculos. Quienes no forman parte del núcleo se califican como “personas aisladas” (Eurostat, 2019).

Asimismo, es la diferenciación de los hogares en función del número de núcleos presentes y de la presencia o no de miembros del hogar no relacionados. La variable composición del hogar se debe entender como un atributo de la unidad estadística “hogar” (United Nations, 2017, págs. 211-213)⁷.

De acuerdo a las recomendaciones internacionales, la composición de los hogares y las familias se debe estudiar a partir de los núcleos familiares. Este último concepto se limita a las relaciones familiares más cercanas, es decir, a las relaciones de primer grado entre padres, madres e hijos(as) (United Nations, 2017, págs. 212-213)⁸. En el cuadro 1 se establecen los tipos de hogar que se deben investigar, así como las categorías que se incluyen en cada tipología.

⁷ Párrafos 4.140-4.147.

⁸ Párrafo 4.146.

Cuadro 1. Núcleos familiares y categorías

Tipos de hogar	Categorías
Hogar de una sola persona	– Una sola persona
Hogar nuclear	– Pareja casada o en unión consensual sin hijo(s) – Pareja casada o en unión consensual con hijo(s) – Padre con hijo (s) – Madre con hijo (s)
Hogar ampliado	– Un solo núcleo familiar y otras personas relacionadas con el núcleo – Dos o más núcleos familiares relacionados entre sí sin ninguna otra persona – Dos o más núcleos familiares relacionados entre sí más otras personas relacionadas con al menos uno de los núcleos – Dos o más personas relacionadas entre sí, ninguna de las cuales constituye un núcleo familiar

Tipos de hogar	Categorías
Hogar de una sola persona	<ul style="list-style-type: none"> - Una sola persona
Hogar compuesto	<ul style="list-style-type: none"> - Un solo núcleo familiar más otras personas, algunas de las cuales están relacionadas con el núcleo y algunas de las cuales están no - Un solo núcleo familiar más otras personas, ninguna de las cuales está relacionada con el núcleo - Dos o más núcleos familiares relacionados entre sí más otras personas, algunas de las cuales están relacionadas con al menos uno de los núcleos y algunos de los cuales no están relacionados con ninguno de los núcleos - Dos o más núcleos familiares relacionados entre sí más otras personas, ninguno de los cuales está relacionado con ninguno de los núcleos - Dos o más núcleos familiares no relacionados entre sí, con o sin ninguna otra persona - Dos o más personas relacionadas entre sí, pero ninguna de las cuales constituye un núcleo familiar, más otras personas no relacionadas - Solo personas no relacionadas
Otros	<ul style="list-style-type: none"> - Otro tipo
Desconocido o no declarado	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocido o no declarado

Fuente: (United Nations, 2017, págs. 212-213)⁹.

⁹ Párrafo 4.146.

5.6 Conceptos asociados al sexo y género

- **Sexo:**

Se refiere a las características fisiológicas y sexuales con las que nacen las personas. Se establecen las categorías de hombre y mujer, para registrar la opción de respuesta. Para efectos de las operaciones estadísticas, se realizará una pregunta y se registrará lo que reporte la persona informante. No se asumirá el sexo por observación.

- **Género:**

Construcción social y cultural, que distingue las diferencias en los atributos de hombres y mujeres, niñas y niños, y en consecuencia se refiere a los roles y responsabilidades de hombres y mujeres. Las representaciones basadas en el género y otros atributos, por tanto, pueden cambiar con el tiempo y variar según los diferentes contextos culturales. Incluye las expectativas que se tienen sobre las características, aptitudes y conductas probables de mujeres y hombres. Este concepto es útil para analizar cómo las prácticas comunes legitiman las discrepancias entre sexos (Unicef , 2017, pág. 2).

- **Análisis de género:**

Se refiere a las diferencias entre hombres y mujeres en diferentes aspectos, como educación, actividad económica, estado civil, migración, discapacidad e ingresos. Para el análisis se plantea utilizar la variable “sexo”, siguiendo así las recomendaciones tanto de Naciones Unidas como de OECD.

5.7 Conceptos relacionados a las características demográficas

5.7.1 Conceptos asociados a la demografía

- **Sexo:**

Se refiere a las características fisiológicas y sexuales con las que nacen las personas. Se establecen las categorías de hombre y mujer, para registrar la opción de respuesta. Para efectos de las operaciones estadísticas, se realizará una pregunta y se registrará el que reporte la persona informante. No se asumirá el sexo por observación.

- **Edad:**

Corresponde al intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento y la fecha de referencia de la operación estadística, expresado en años completos, por tanto, se trata de la edad en años cumplidos al momento de la entrevista.

- **Fecha de nacimiento:**

Corresponde al registro del día, mes y año en el que la persona de referencia nació.

- **Estado conyugal:**

Condición de una persona, con respecto a los estados de unión culturalmente establecidos. Hace referencia al estado conyugal y no al civil o legal de la persona. Sus categorías son:

1. **Unión libre o juntado(a):** corresponde a personas que conviven en una relación de pareja sin haberlo formalizado por la vía religiosa o legal.
2. **Casado(a):** persona que ha contraído matrimonio legal y vive con su cónyuge o pareja. Aunque no vivan en la misma vivienda, por motivos circunstanciales como trabajo, enfermedad, encarcelamiento y hospitalización, sin haber disuelto su unión, debe considerarse en esta opción de respuesta.
3. **Separado(a):** persona que contrajo matrimonio legal o estuvo en unión libre, pero actualmente no vive con su cónyuge o compañero, porque disolvieron la unión sin recurrir a la vía legal, o solicitaron separación legal sin que se haya concretado el divorcio.
4. **Divorciado(a):** persona que, habiendo disuelto en forma legal su matrimonio, no se ha vuelto a casar, ni vive en unión libre.
5. **Viudo(a):** persona que después del fallecimiento de su cónyuge, no ha vuelto a contraer matrimonio ni vive en unión libre.
6. **Soltero(a):** persona que nunca ha vivido en unión libre y tampoco se ha casado.

5.7.2 Conceptos asociados a la migración

- **Migración:**

Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos (OIM, 2006).

- **Migración interna:**

Corresponde al movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente. Las personas migrantes internas se desplazan en el país, pero permanecen en él. Por ejemplo, movimientos rurales hacia zonas urbanas, movimiento de un cantón a otro, provincia o zona (OIM, 2006) .

- **Migración internacional:**

Es el movimiento que realizan las personas de una población y que implica un cambio de su residencia habitual, de su país de nacimiento a otro país, en un intervalo de tiempo determinado (Celade).

- **Migrante :**

Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por “razones de conveniencia personal” y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias (OIM, 2006).

- **Emigración :**

Se refiere al acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales (OIM, 2006).

- **Emigrante internacional:**

Es aquella persona que ha dejado su país de residencia habitual y ahora reside en otro. Se debe captar como emigrante del hogar independientemente de la condición migratoria en el otro país (irregular, refugiado, etc.).

- **Lugar de nacimiento:**

Se refiere al lugar de residencia de la madre cuando la persona nació. Para las personas que nacieron en otro país, el país de referencia será su lugar de nacimiento. Para quienes nacieron en el país se debe referir al lugar dentro del país donde vivía la mamá. No debe confundirse con el lugar donde ocurrió el nacimiento, es decir, la ubicación del centro de salud.

- **Lugar de residencia en un momento dado:**

Se refiere al lugar de residencia, según los conceptos anteriormente definidos, donde residía la persona en un momento de referencia determinado. El periodo de referencia debe ser definido según las necesidades de cada país, algunos países lo hacen a un año y otros a cinco¹⁰.

- **País de nacimiento:**

Es el país que debe recopilarse para la población que declare que nació en otro país, independientemente de su edad y año de llegada.

- **Año o periodo de llegada al país:**

Se refiere al año en que la persona nacida en el extranjero inició su residencia habitual en el país. Esto permite conocer la cantidad de años transcurridos desde su llegada. También se puede recopilar información en periodos de años. Los periodos son agrupaciones de años, pues si la persona informante no conoce el año, al menos dé un aproximado con los rangos establecidos.

¹⁰ Los censos en Costa Rica lo acostumbran acotar a cinco años y las encuestas a un periodo menor.

- **Remesas:**

Son ingresos provenientes de hogares de otro país o destinados a hogares de otro país, lo cual puede ser utilizado para el pago de necesidades de una persona o varias dentro del hogar que lo recibe o al que se destina¹¹.

5.7.3 Conceptos asociados al enfoque étnico-racial

- **Etnicidad:**

Es el proceso de construcción de una conciencia colectiva que conlleva una dimensión histórica, en este proceso se definen elementos de la identidad que son dinámicos (Torres, 2001, pág. 44). Esta conciencia colectiva genera un sentido de pertenencia y por tanto este elemento permite la cohesión del grupo. En este sentido, la etnicidad alude a la construcción de grupos con sus identidades propias y diferenciadas, en torno a estos elementos seleccionados o “marcas étnicas” aleatorias: un territorio o tierras de origen, aunque no las ocupe físicamente, como ocurre con las diásporas, un dialecto, o rasgo físico (Hutchinson & Smith, 1996).

No se trata solo de un asunto del tipo de auto identidad que siente la gente, sino también el tipo de identidad social atribuida por “los otros” (García y Saura, 2008) por lo que los grupos mayoritarios interpretan que solo las minorías tienen etnicidad y olvidan considerarse así mismos un grupo étnico.

La etnicidad, como una identidad social, es colectiva e individual, externalizada en la interacción social e internalizada en la auto identificación personal (García & Saura, 2008).

- **Identidad étnica:**

Este concepto se refiere a un sentimiento de pertenencia a un grupo de “otros”, a través del reconocimiento de características comunes que pueden ser culturales, rasgos de fenotipo, ancestros comunes, una historia y cosmovisión compartida o trayectorias semejantes que le llevan a la construcción del sentido de identidad de un “nosotros” (Torres , 2001).

¹¹ Definición que toma como base los establecido por la Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares (ENIGH 2018) (INEC, 2018, pág. 73).

Estas características comunes no son las mismas para todos los grupos y aún dentro del mismo grupo pueden ser dinámicas, su valor no está en el elemento en sí, sino en la jerarquía que se le asigna como elemento de identidad dentro de cada grupo.

Este concepto de identidad étnica incluye el componente *racial*. Si bien existe consenso en el hecho de que este concepto no tiene un trasfondo de carácter biológico, pues solo existe una especie humana *homo-sapiens*, la raza es entendida como una construcción de identidad de carácter social y política que parte de elementos fenotípicos. Un ejemplo de ello es el color de la piel, lo que ha sido reivindicado por algunos grupos afrodescendientes en la región latinoamericana.

Si bien el concepto de raza es un remanente de un pasado colonial, este solo cobra sentido cuando es “etnificado”, es decir, tomado como referencia para la generación de un sentimiento de identidad, convirtiéndose en una de las identidades étnicas posibles (Torres, 2001).

Tal como se ha indicado en la definición de etnicidad, la identidad étnica tiene dos dimensiones: la individual y la colectiva. La primera se materializa en el ejercicio del derecho que tienen las personas de auto identificarse con un grupo y la segunda se refiere al reconocimiento de los otros grupos como persona perteneciente a un grupo diferenciado, pero también el reconocimiento de los “otros” miembros del grupo.

En este sentido, es importante indicar que la medición estadística aborda únicamente la dimensión individual de la identidad étnica, mediante el enfoque de auto identificación. La dimensión colectiva escapa de la medición estadística dado pues el mecanismo mediante el cual se realice este reconocimiento debe responder a la autonomía de cada grupo o pueblo.

- **Grupo étnico :**

Constituye una comunidad que comparte una ascendencia común, costumbres, un territorio, creencias, una cosmovisión, idioma y una aproximación simbólica al mundo semejante (Del Popolo & et al, 2011). Ello permite que se reconozcan como grupo y que otras personas les reconozcan como tal. Esto no elude el hecho de que a lo interno tengan sus propias diferenciaciones sociales, económicas y políticas, pues a lo interno no son grupos homogéneos (Del Popolo & et al, 2011).

Los grupos étnicos, responden a categorías de adscripción e identificación que son utilizadas por los actores mismos y tienen, por tanto, la característica de organizar interacción entre individuos (Barth, 1969, pág. 11). Son considerados una forma de organización social, cuyo rasgo crítico es la característica de la auto adscripción y cómo les reconocen las “otras” personas. En la medida que los actores utilizan identidades étnicas para categorizarse a sí mismos y a los otros, con fines de interacción, forman grupos étnicos en el sentido de organización (Barth, 1969, pág. 15).

- **Enfoque étnico-racial :**

Se basa en el principio de que el reconocimiento, el respeto, la protección, la garantía de derechos y el trato deben estar acordes con las particularidades de cada persona para que la igualdad sea efectiva entre los diferentes grupos. Busca el desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación, propiciando la participación activa de los diferentes grupos en los procesos de análisis y generación de políticas, para lo cual se debe generar evidencia de la dinámica social y cultural en la que la condición de etnicidad se traduce en desigualdades socioeconómicas y, por tanto, en la violación de derechos fundamentales para ciertas poblaciones. Su fin es evidenciar estas brechas y contribuir a su análisis para que se desarrollen acciones orientadas a su reducción.

5.7.4 Conceptos asociados a la auto identificación étnico-racial

- **Autoidentificación:**

Es el ejercicio efectivo del derecho de autodefinirse como perteneciente a un pueblo o grupo de población, desde un desarrollo de la conciencia individual de esta pertenencia. Esta dimensión se deriva del enfoque de derechos humanos, y por lo tanto es la que tiene preeminencia sobre las demás, más allá de aquello en lo que las personas se basen para hacer esa autodefinición (Del Popolo & et al, 2011).

Es el enfoque recomendado para la medición estadística de la identidad étnica, explicitado así en distintos instrumentos de derechos humanos y en las recomendaciones internacionales para la medición estadística, además es el más utilizado internacionalmente.

Para efecto de las operaciones estadísticas, se indagará la autoidentificación étnica-racial a partir de las siguientes categorías:

1. **Persona indígena:** persona que se auto identifica como perteneciente a alguno de los pueblos indígenas del país o de otros países o reconoce el legado de esos pueblos a su identidad.
2. **Persona Negra, afrocostarricense, afrocaribeña o afrodescendiente:** es la que reconoce principalmente en su identidad las raíces culturales de ascendencia africana y su diáspora.
3. **Persona mulata o afromestiza:** es quien reconoce ser el resultado de un proceso de mestizaje, en el que reconocen principalmente las raíces culturales de ascendencia africana y su diáspora.
4. **Persona china o de origen chino:** se refiere a la persona proveniente o de ascendencia de la República Popular China, incluyendo Taiwán y Hong Kong. No incluye a las personas de otras ascendencias asiáticas.
5. **Persona mestiza:** es quien reconoce ser el resultado de un proceso de mezcla de etnias y que al mismo tiempo valoran principalmente el legado cultural e histórico hispanoamericano.
6. **Persona blanca:** es la que se identifica principalmente con el legado cultural e histórico hispanoamericano. Se incluye también la identificación con el legado cultural e histórico europeo o anglosajón.
7. **Otra identidad étnica:** aquella persona que se auto identifica con alguna etnia no mencionada en las categorías anteriores.
8. **Ninguna:** se refiere a la persona que no se auto identifica con alguna etnia.

- **Pueblo indígena:**

Corresponde al reconocimiento de pertenecer a un grupo, por el hecho de descender de poblaciones indígenas y que comparten elementos culturales de origen común como idioma, vínculo con la tierra y la naturaleza, gastronomía, derecho consuetudinario, espiritualidad y cosmovisión (Naciones Unidas, 2007, pág. 1). Es un concepto cultural, no alude una localidad o lugar geográfico, a pesar que su vínculo con la tierra es fundamental. En Costa Rica existen ocho pueblos indígenas, ordenados alfabéticamente:

- 1) Bribri
- 2) Brunca o Boruca
- 3) Cabécar
- 4) Chorotega
- 5) Huetar
- 6) Maleku
- 7) Ngäbe-Buglé
- 8) Teribe, Térraba o Bröran
- 9) Un pueblo indígena de otro país: son personas indígenas de otros países y residentes habituales del país.
- 10) Ningún pueblo: corresponde a los casos a personas que se auto identifican como indígenas, pero que por distintas razones no reconocen su pertenencia a un pueblo en específico.

5.7.5 Conceptos asociados al idioma

Uno de los elementos que generan mayor sentido de pertenencia a un grupo étnico es el idioma. Para efectos de las operaciones estadísticas se indagarán las siguientes categorías de idioma:

- **Indígena:**

Se refiere a los distintos idiomas de los pueblos indígenas.

- **Criollo limonense (inglés criollo o patuá) :**

Es un inglés criollo de base inglesa, emparentado y similar al criollo jamaicano (Herzfeld, 1978). Su origen data de la fuerte inmigración de población antillana en la época de la construcción del ferrocarril al Atlántico y la posterior producción de banano (Instituto de Investigaciones Lingüísticas, 2018).

- **Inglés:**

Se refiere a personas que hablan inglés, en sus distintos tipos. Por ejemplo, inglés estadounidense, inglés británico, inglés australiano. Aquí no se consideran las personas que hablan criollo limonense pues se contemplan en la categoría anterior.

- **Mandarín, cantonés u otro dialecto :**

El mandarín es el idioma oficial de la República Popular China, el cual se habla mayormente en el centro y norte de ese país. El cantonés corresponde al “chino tradicional” y es conocido como “*yuè*”, el cual predomina en la población china en el país. También se incluye personas chinas o de origen chino que pueden hablar otros dialectos de ese país.

- **Español:**

Se refiere a personas que hablan español o castellano, en sus distintos tipos. Por ejemplo, español costarricense, español argentino u otros.

- **Otro idioma o lengua:**

Se refiere a aquel idioma que no corresponda a ninguna de las categorías anteriores, por ejemplo, portugués, ruso, italiano, etc. Asimismo, puede corresponder al Lenguaje de Señas Costarricense (Lesco), donde las personas, aunque no hablen por medio de la voz, se pueden comunicar por señas convencionales.

5.7.6 Conceptos relacionados a la discapacidad

- **Discapacidad:**

Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2008).

- **Funciones corporales:**

Son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas) (OMS, 2001).

- **Estructuras corporales:**

Son las partes anatómicas del cuerpo, tales como los órganos, las extremidades y sus componentes (OMS, 2001).

- **Deficiencias:**

Son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida (OMS, 2001).

- **Actividad:**

Es la realización de una tarea o acción por parte de un individuo (OMS, 2001).

- **Limitaciones en la actividad:**

Son dificultades que un individuo puede tener en el desempeño/realización de actividades (OMS, 2001). Para efectos de la medición estadística, se entenderá también como “**Dificultades funcionales**”.

- **Participación:**

Es el acto de involucrarse en una situación vital (OMS, 2001).

- **Restricciones en la participación**

Son problemas que un individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales (OMS, 2001).

5.7.7 Conceptos relacionados con el funcionamiento y discapacidad

El funcionamiento y discapacidad está dividido en dos componentes:

- **Componente del cuerpo:**

Alude por un lado a las funciones de los sistemas corporales y por otro a las estructuras corporales como las partes anatómicas del cuerpo. La CIF entiende el cuerpo como un todo, es el organismo humano que incluye funciones corporales y mentales, las cuales remiten a las funciones fisiológicas corporales y psicológicas.

Considerando lo indicado en INEC (2019), los dominios estudiados de las funciones corporales en la CIF con algunos ejemplos de donde se identifican son:

1. Funciones mentales: funciones de la conciencia, de la orientación, intelectual, del sueño, de la percepción.
2. Funciones sensoriales y dolor: visuales, gustativas, del dolor.
3. Funciones de la voz y el habla: de la voz, fluidez y ritmo del habla.
4. Funciones de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico y respiratorio: como las funciones del corazón, del sistema inmunológico, respiratorio, entre otras.
5. Funciones de los sistemas digestivo, metabólico y endocrino: funciones relacionadas a la digestión y las metabólicas generales.
6. Funciones genitourinarias y reproductoras: sexuales, las de la menstruación y la procreación.
7. Funciones neuromusculares y relacionadas con el movimiento: las relacionadas con la movilidad de los huesos y las articulaciones.
8. Funciones de la piel y estructuras relacionadas: las protectoras de la piel, funciones del pelo y las uñas.

Los dominios estudiados de las estructuras corporales en la CIF con algunos ejemplos de donde se identifican según INEC (2019) son:

- Estructuras del sistema nervioso: como la estructura del cerebro y la estructura del sistema nervioso, entre otras.
- El ojo, el oído y estructuras relacionadas: como la estructura ocular y del oído.
- Estructuras involucradas en la voz y el habla: la nariz y la boca.
- Estructuras de los sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio: el sistema cardiovascular e inmunológico.
- Estructuras relacionadas con los sistemas digestivo, metabólico y endocrino: el estómago y el intestino.
- Estructuras relacionadas con el sistema genitourinario y el sistema reproductor: sistema reproductor, suelo pélvico.
- Estructuras relacionadas con el movimiento: extremidades, cabeza y cuello.
- Piel y estructuras relacionadas: uñas, piel.

- **Componente de actividades y participación**

La actividad se define como la realización de una tarea o acción por una persona y la participación como el acto de involucrarse en una situación vital.

Por su parte, según INEC (2019), los dominios estudiados de actividades y participación en la CIF con algunos ejemplos de donde se identifican son:

1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento: mirar, escuchar, aprender, copiar.
2. Tareas y demandas generales: llevar a cabo tareas, rutinas, manejo del estrés.
3. Comunicación: comunicación-recepción de mensajes, hablar, discutir.
4. Movilidad: cambiar postura, mover objetos, andar y moverse.
5. Autocuidado: comer, vestirse, lavarse.
6. Vida doméstica: preparar alimentos, ayudar a las demás personas.
7. Interacciones y relaciones interpersonales: relacionarse con personas extrañas, familiares, otros.
8. Áreas principales de la vida: educación, trabajo.
9. Vida comunitaria, social y cívica: vida comunitaria, tiempo libre y ocio.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En Costa Rica fue ratificada mediante la Ley N° 8661 de setiembre del 2018. La CDPD es un instrumento de derechos humanos que señala un “cambio paradigmático” de los enfoques respecto de las personas con discapacidad (INEC, 2019).

La CDPD no impone un concepto rígido de discapacidad, sino que adopta un enfoque dinámico que permite adaptaciones a lo largo del tiempo y en diversos entornos socioeconómicos (CEPAL, 2019a). Aun así, según INEC (2019) la Convención reconoce que es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras generadas por la actitud y el entorno que evitan la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

La Convención detalla los derechos que deben gozar todas las personas con discapacidad y las obligaciones que incumben a los Estados y otros agentes para garantizar que esos derechos sean respetados (CEPAL, 2019a). De esta manera, la CDPD es un mandato del país para el cumplimiento de los derechos de las

personas con discapacidad, al firmarla, el país asume el compromiso de garantizar el ejercicio de los derechos humanos y garantías fundamentales de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás (INEC, 2019).

Según el sitio web del Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad (WG) de las Naciones Unidas, esta organización promueve y coordina la cooperación internacional en el área de estadísticas de salud centrándose en el desarrollo de mediciones de la discapacidad adecuadas para censos y encuestas nacionales. Su principal objetivo es proporcionar información básica sobre la discapacidad que sea comparable en todo el mundo.

La propuesta del Grupo de Washington busca identificar el grado de dificultad que tienen las personas en la población en una serie de dominios considerados básicos para poder participar plenamente en la sociedad: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, cuidado personal y comunicación (CEPAL, 2019b).

Con esa metodología no se pregunta directamente al entrevistado si tiene una “discapacidad”, sino que, a partir de las respuestas a los seis dominios o funciones básicas, se determina si se trata de una persona “con discapacidad” o “sin discapacidad”, entendiendo que “discapacidad” significa un mayor riesgo de que su participación social se vea limitada.

5.7.8 Conceptos relacionados con la medición de las dificultades funcionales

Se refiere a la manera es que se operacionalizará el tema en el cuestionario, con el cual se medirá la prevalencia de personas que tienen al menos una dificultad funcional. Se hará con base en el set corto del Grupo de Washington y contemplará los siguientes dominios:

- **Dificultad para ver :**

Se refiere al uso por un individuo de sus ojos y de la capacidad visual para percibir u observar lo que ocurre en su entorno. Se incluye la frase “Aun cuando usa anteojos” para hacer referencia a la dificultad para ver si el individuo tiene y usa anteojos. Es decir, no se mide cómo sería la visión del individuo si tuviera anteojos o mejores anteojos, sino cómo es su visión aun cuando utiliza los lentes. Incluye ver cosas de cerca o de lejos, ver solo con un ojo, o ver solo hacia adelante pero no a los lados (González & Ullman, 2018).

- **Dificultad para oír**

Se refiere al uso por un individuo de sus oídos y su capacidad auditiva para distinguir la intensidad y el origen de los sonidos. Se incluye la frase “Aun cuando usa un dispositivo auditivo” para hacer referencia a la dificultad para oír si el individuo tiene y usa un dispositivo auditivo. Es decir, no se mide cómo sería la audición del individuo si tuviera un dispositivo o un mejor dispositivo, sino como es su audición incluso utilizando un dispositivo. Incluye oír en un lugar ruidoso o silencioso, distinguir sonidos de diferentes orígenes, oír con un oído o ambos (González & Ullman, 2018).

- **Dificultad para caminar, subir o bajar usando sus piernas :**

El propósito es identificar a personas que tienen una limitación o problema para desplazarse a pie. Caminar se refiere al uso de las extremidades inferiores (piernas) para desplazarse. La capacidad para caminar debe ser sin asistencia de un dispositivo (tal como una silla de ruedas, muletas, andador, etc.) o de otra persona. Si se requiere de este tipo de asistencia, entonces el individuo presenta una limitación para caminar. Incluye problemas para caminar distancias cortas (100 metros) o largas (500 metros), caminar sin detenerse para descansar, subir o bajar escaleras (González & Ullman, 2018).

- **Dificultad para recordar o concentrarse**

El propósito es identificar a personas que tienen limitaciones para recordar o enfocarse, lo que contribuye a una dificultad para realizar actividades diarias. Recordar se refiere al uso de la memoria para recordar eventos. Significa que el individuo puede pensar en algo que ocurrió en el pasado. Concentrarse se refiere al uso de habilidades mentales para lograr una tarea, como leer, calcular números, aprender algo nuevo. Está asociado con enfocarse en una tarea para completarla. Por tanto, la dificultad de recordar o concentrarse, incluye problemas para navegar en el entorno, poder concentrarse en una actividad, olvidarse de donde está ubicado físicamente o la fecha, problemas para recordar cosas que fueron dichas recientemente, confusión. Excluye dificultades en recordar o concentración debidas a alta carga de trabajo, estrés, o uso de sustancias (González & Ullman, 2018).

- **Dificultad para realizar tareas de cuidado personal (bañarse, vestirse)**

El propósito es identificar a personas que tienen dificultad cuidándose a sí mismos de forma independiente. Bañarse se refiere al proceso de limpiarse el cuerpo, incluido el cabello y los pies. Vestirse se refiere a todos los aspectos

relacionados con ponerse la ropa y calzado, incluyendo sacar la ropa del closet/armario/cajón, abrocharse los botones, atarse los cordones, etc. Bañarse y vestirse son actividades diarias y son consideradas actividades básicas universales (González & Ullman, 2018).

- **Dificultad para hablar o comunicarse:**

El propósito es identificar a personas que tienen dificultad para hablar, escuchar o entender lenguaje en su idioma habitual (el que puede incluir lenguaje de señas) lo que contribuye a la dificultad de entender a otros o ser entendidos. Comunicarse se refiere al intercambio de información o ideas con otros a través del lenguaje; incluye el uso de la voz, el uso de señas y la escritura para transmitir la información. Las dificultades para comunicarse se pueden originar de diversas maneras: puede estar asociada a problemas mecánicos, puede estar relacionada con la capacidad de interpretar o procesar los sonidos generados por el sistema auditivo, o puede estar asociada a la falta de capacidad para formar una frase o decir una palabra, aun cuando la persona sabe la palabra y la frase. Incluye problemas para hacerse entender o entender a otros en su idioma habitual. No incluye dificultades en entender o ser entendido en un idioma que no es el habitual del individuo (González & Ullman, 2018).

- **Escala para la medición de las dificultades funcionales:**

Son las categorías que se utilizarán para medir el nivel de dificultad funcional de las personas, basadas en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF); y en el set corto del Grupo de Washington. Las categorías son las siguientes:

1. **No puede hacerlo:** nivel de dificultad severo que una persona puede alcanzar en una actividad y en un momento dado. En porcentaje va de 96-100% y es sinónimo de “dificultad total o completa”.
2. **Tiene mucha dificultad:** se refiere a una dificultad grave. Se considera un nivel que limita de forma importante a la persona, comprende un porcentaje de entre 50-95% y es sinónimo de “mucha o extrema dificultad”.
3. **Tiene alguna de dificultad:** se refiere a dificultad leve o moderada. Es la presencia de limitación o dificultad que le permite aún desarrollar la mayoría de sus actividades, comprende los porcentajes de entre 5-24%, sinónimo de “poca, leve o escasa dificultad” y de entre 25-49%, sinónimo de “dificultad media, regular”.

4. **No tiene dificultad:** Sin dificultad, de entre 0-5%.

Los dominios incluidos en la propuesta del Grupo de Washington son los que con mayor frecuencia limitan al individuo y tienen como resultado una restricción en la participación de las personas en algunos de los aspectos de la vida social, como la educación, trabajo, vida en familia y algunos más, fueron seleccionados debido a su simplicidad, brevedad, universalidad y comparabilidad (CEPAL, 2019b).

Una de las recomendaciones que realiza el grupo de trabajo de Washington para identificar a las personas con discapacidad utilizando la batería de preguntas cortas es que se debe considerar a todas las personas que responden con al menos un dominio que se codifica como una “gran dificultad” o “no puede hacerlo en absoluto” (CEPAL, 2019a).

5.8 Conceptos asociados con la educación

- **Alfabetismo:**

Es la capacidad tanto para leer como para escribir, con lo cual se diferencia entre personas alfabetizadas y analfabetas. Una persona capaz de leer y escribir, con comprensión, una declaración breve y simple se considera una persona alfabetizada. Una persona analfabeta es una que no puede, con entendimiento, leer y escribir una declaración breve y simple. Por lo tanto, una persona capaz de leer y escribir solo figuras y su propio nombre debe considerarse analfabeta, al igual que una persona que puede leer y escribir solo una frase ritual que ha sido memorizada.

- **Alfabetismo funcional:**

Que va más allá de las habilidades de lectura y escritura, incorpora las habilidades requeridas para desempeñarse activamente en la sociedad. Analfabeto funcional es aquella persona que no puede participar en todas aquellas actividades en las cuales se requiere adquirir competencias específicas que le permiten, asimismo, continuar usando la lectura, la escritura y la aritmética al servicio de su propio desarrollo y del desarrollo de su comunidad.

- **Competencias :**

Es la capacidad de movilizar y utilizar recursos personales como conocimiento, habilidades y actitud, así como recursos ajenos a sí mismo como bases de datos, colegas, catálogos, instrumentos, etc., para resolver problemas específicos de manera eficiente en situaciones de la vida real.

- **Asistencia a la educación:**

Es la asistencia regular a cualquier institución o programa educativo regular acreditado, público o privado, para el aprendizaje organizado en cualquier nivel de educación en el periodo de referencia o, si este es durante el período de vacaciones, al final del año escolar o durante el último año escolar. Existe diferencia entre la asistencia a la educación y encontrarse matriculado en algún centro educativo, por lo que los resultados del censo o las encuestas y los datos administrativos pueden diferir.

- **Programa educativo:**

Se define en la CINE 2011 como el conjunto coherente de actividades educativas diseñadas para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje a lo largo de un periodo sostenido de tiempo. El objetivo de un programa educativo es incrementar conocimientos, destrezas y competencias dentro de un contexto personal, cívico, social o laboral. Generalmente, los objetivos de aprendizaje tienen como propósito preparar a la persona para seguir estudios avanzados o para una ocupación u oficio, aunque también puede estar orientado al desarrollo personal o representar una actividad de tiempo libre. Una característica común a todos los programas educativos es que, una vez logrados los objetivos de aprendizaje, su conclusión exitosa es reconocida a través de una certificación.

- **Certificación:**

Representa una confirmación oficial, generalmente, en la forma de un documento, que certifica la conclusión con éxito de un programa educativo o una etapa de un programa. De acuerdo con la CINE 2011, las certificaciones se pueden obtener a través de:

La conclusión exitosa de un programa educativo.

La conclusión exitosa de una etapa de un programa educativo (certificaciones intermedias).

La validación de conocimientos, destrezas y competencias adquiridas independiente de la participación de la persona en un programa educativo.

En la CINE 2011, las certificaciones otorgadas por un programa educativo se consideran como unidades de clasificación suplementarias. El término “certificación” es sinónimo de “credencial”, y de la misma manera se utilizan estos otros términos de manera intercambiable: certificado, grado, título o diploma.

La clasificación de certificaciones reconocidas por las autoridades nacionales de educación es la base para la elaboración de estadísticas sobre logro educativo (UNESCO, 2013)

- **Educación regular:**

Tiene el propósito de brindar herramientas básicas para que la niñez y adolescencia se desenvuelva en su contexto social y fortalezca su desarrollo integral. Estos ciclos de educación son obligatorios y costeados por el Estado, y comprende educación preescolar, educación primaria, secundaria y universitaria con un horario y lugar de asistencia definidos. El denominado horario regular establece el plan de estudios para Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, el cual comprende las siguientes materias: Matemáticas, Educación Científica, Estudios Sociales, Español, Educación religiosa, Educación física, Educación para el hogar/Artes industriales, Educación musical, Artes plásticas, Lengua extranjera. El horario regular se desarrolla el Plan de Estudios Básico en la totalidad de asignaturas y número de lecciones descritas anteriormente (Ministerio de Educación Pública, 2017).

- **Educación formal:**

Según la CINE 2011, la educación institucionalizada e intencionada, organizada por entidades públicas y privadas acreditados que, en conjunto, constituye el sistema educativo formal del país. Con frecuencia, la educación vocacional, la educación para necesidades especiales y algunos programas de educación de adultos se consideran parte del sistema nacional de educación formal.

- **Educación no formal:**

Se define en la CINE 2011 como educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. La característica que define la educación no formal es que representa una alternativa o complemento a la educación formal de las personas dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Con frecuencia se plantea como una forma de garantizar el derecho a la

educación para todos. Atiende a todos los grupos de edad y su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. En general, la educación no formal conduce a certificaciones que no son reconocidas por las autoridades nacionales o sub-nacionales competentes como equivalentes a la educación formal. En ocasiones no otorga certificación alguna. Normalmente, la conclusión de un programa educativo no formal, incluyendo o no la obtención de una certificación educativa no formal, no da acceso a un nivel más avanzado si no está adecuadamente validada en el sistema formal de educación y debidamente reconocida por las autoridades nacionales competentes.

- **Aprendizaje informal:**

Según la CINE 2011, hace referencia a modalidades de aprendizaje intencionadas, pero no institucionalizadas. En este sentido, se caracteriza por ser meno estructurado y organizado que la educación formal o no formal. El aprendizaje informal puede incluir actividades de aprendizaje realizadas en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o como parte del vivir diario. Asimismo, puede tener carácter individual, familiar o social. Cabe mencionar que la CINE 2011 no cubre programas de aprendizaje informal, imprevisto o aleatorio ni certificaciones no reconocidas.

- **Educación vocacional:**

Se refiere a programas educativos destinados a impartir destrezas, conocimientos y competencias prácticas, así como la comprensión necesaria para ejercer una ocupación u oficio, o diversos tipos de ocupaciones u oficios. La educación vocacional puede incluir un componente basado en el trabajo. La conclusión exitosa de estos programas otorga certificaciones pertinentes para el mercado laboral reconocidas por la autoridad nacional competente y/o el mercado.

5.8.1 Conceptos asociados al nivel y logro educativo

- **Nivel de educación:**

Se refiere a un set ordenado de programas educativos en relación a grados de experiencias de aprendizaje y a los conocimientos, destrezas y competencias que un programa educativo se propone impartir.

- **Logro educativo:**

Se refiere a la rama o área de contenido cubierto por un programa de educación y las certificaciones que ellos otorgan. Generalmente, se denomina disciplina o campo de estudio. La clasificación CINE de los Campos de Educación y Capacitación del 2013 (CINE-F) comprende 3 niveles de clasificación: 11 campos amplios, 29 campos específicos y cerca de 80 campos detallados. Los campos amplios comprenden:

1. Nivel CINE 0 – Menos que primaria.
2. Nivel CINE 1 – Educación primaria.
3. Nivel CINE 2 – Educación secundaria baja.
4. Nivel CINE 3 – Educación secundaria alta.
5. Nivel CINE 4 – Educación postsecundaria no terciaria.
6. Nivel CINE 5 – Educación terciaria de ciclo corto.
7. Nivel CINE 6 – Grado en educación terciaria o nivel equivalente.
8. Nivel CINE 7 – Nivel de maestría, especialización o equivalente.
9. Nivel CINE 8 – Nivel de doctorado o equivalente.

Normalmente, el nivel CINE se mide respecto del programa más avanzado concluido que normalmente otorga una certificación reconocida. Las certificaciones intermedias se clasifican en un nivel inferior del correspondiente al programa. La información sobre el logro educativo debe recopilarse preferiblemente para todas las personas de 5 años o más.

- **Campo de educación y capacitación:**

Se refiere a una rama o área de contenido cubierto por un programa o curso educativo. Generalmente, se denomina disciplina o campo de estudio. Los campos de educación o capacitación se clasifican a partir de la clasificación CINE de los Campos de Educación y Capacitación del 2013 (CINE-F), este comprende 3 niveles de clasificación con 11 campos amplios, 29 campos específicos y cerca de 80 campos detallados.

Los campos amplios comprenden:

1. 00 Programas y certificaciones genéricos.
2. 01 Educación.
3. 02 Artes y humanidades.
4. 03 Ciencias sociales, periodismo e información.
5. 04 Administración de empresas y derecho.
6. 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística.

7. 06 Tecnologías de la información y la comunicación.
8. 07 Ingeniería, industria y construcción.
9. 08 Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria.
- 10.09 Salud y bienestar.
- 11.10 Servicios.

Los campos de educación y capacitación, y los niveles de educación o logro educativo son variables de clasificación cruzada dentro de la CINE y, por lo tanto, son independientes la una de la otra (UNESCO, 2014).

Los programas con campos de especialización interdisciplinarios o multidisciplinarios pueden generar problemas para ser clasificados en la CINE-F, por lo cual se debe seguir un procedimiento para para identificar su campo principal de educación y formación.

5.8.2 Conceptos asociados al tiempo de estudio

- **Estudiante a tiempo completo y a tiempo parcial:**

Según la Unesco una persona estudia a tiempo completo si está inscrito en un programa educativo cuya carga de estudio prevista asciende a al menos el 75% de la carga de estudio anual de tiempo completo normal. Por su parte el estudiante que está inscrito en un programa de educación cuya carga de estudio prevista es inferior al 75% del tiempo de estudio anual normal a tiempo completo se considera estudiante a tiempo parcial.

- **Años de estudio aprobados:**

Hace referencia a la cantidad de años académicos afectivamente aprobados por una persona dentro del sistema educativo formal.

- **Año académico:**

La CINE define el año académico como un período anual de enseñanza durante el cual los estudiantes asisten a clases o rinden exámenes en forma continua, sin considerar interrupciones breves. Su duración puede ser inferior a 12 meses, aunque habitualmente no menor a 9 meses. También se conoce como año escolar o año lectivo.

- **Repitente:**

Un estudiante repitente es aquel que está actualmente inscrito en el mismo año académico en el cual estaba inscrito en año anterior.

- **Deserción del sistema educativo**

Hace referencia a los alumnos matriculados en un determinado grado en un determinado año escolar que ya no están matriculados en el siguiente año escolar.

5.9 Conceptos asociados a la ocupación

5.9.1 relacionados con el trabajo

- **Trabajo:**

Según la 19 CIET, el trabajo abarca las actividades realizadas por alguna persona para producir bienes o prestar servicios para el uso de otros o para uso propio (producción económica)¹².

Se excluye actividades que no involucran la producción de bienes o servicios (ejemplo: mendicidad y robo), cuidado personal (ejemplo: higiene personal) y actividades que no pueden ser llevadas a cabo por otros en beneficio de la persona (por ejemplo, dormir o aprender)

Debe considerarse que el trabajo:

1. Puede ser realizado por una persona de cualquier sexo y edad.
2. Es definido indiferentemente de su carácter formal o informal o de la legalidad de la actividad.
3. Puede ser realizado en cualquier tipo de unidad institucional.

- **Producción económica:**

La producción se define en el SCN 08 como una actividad en la que una unidad institucional utiliza insumos para obtener productos y servicios.

De forma específica, la producción económica hace referencia a actividades realizadas bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes o servicios. Todos los bienes y servicios producidos deben poder venderse

¹² El concepto de trabajo se encuentra alineado con el concepto de producción dentro de la Frontera General de Producción del SCN 08.

en el mercado, o al menos tendrían la posibilidad de ser suministrados por una unidad a otra, onerosa o gratuitamente.

En este sentido, un proceso que se genera sin la intervención humana, es decir de forma completamente natural, no se considera producción económica. Entre las actividades que no son producción económica se incluyen las actividades humanas básicas como comer, beber, dormir, hacer ejercicio, etc., las cuales no pueden ser realizadas por una persona en lugar de otra.

- **Unidad institucional:**

La unidad institucional se define con base en el SCN 08 como una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades.

Asimismo, se define la residencia de cada unidad institucional como el territorio económico con el cual tiene la relación más fuerte, lo que quiere decir, su centro predominante de interés económico. El centro predominante de interés económico se define como la ubicación real o prevista durante un año o más de la unidad institucional.

- **Establecimiento:**

Se define en el SCN 08 un establecimiento como una unidad institucional, o parte de una unidad institucional, localizado en un único emplazamiento y en el que sólo se realiza una actividad de producción o en el que la actividad de producción principal representa la mayor parte del valor agregado¹³. Así, un establecimiento se identifica con un lugar concreto de trabajo en el que se realiza alguna clase concreta de actividad de producción.

- **Población en edad de trabajar (PET):**

La población en edad de trabajar según la 19 CIET contempla a las personas mayores a una edad mínima para acceder al mercado laboral o la edad en que cesa la enseñanza obligatoria, y sin un límite máximo de edad. En este sentido, la PET abarca a las personas de 15 y más años¹⁴.

- **Formas de trabajo:**

¹³ Según el SCN 08 un emplazamiento puede definirse según la finalidad que se pretende alcanzar: en sentido estricto, como una dirección concreta, o en un sentido más amplio, como una provincia o estado, etc.

¹⁴ De acuerdo a la Ley N° 7739: Código de la Niñez y la Adolescencia, el Estado reconoce el derecho de las personas adolescentes mayores de quince años a trabajar con ciertas restricciones.

Se define como formas de trabajo a los diferentes subgrupos de actividades consideradas trabajo. Según la 19 CIET, las 5 formas de trabajo son:

1. Trabajo para producción de uso final propio.
2. Trabajo en la ocupación.
3. Trabajo en formación no remunerado.
4. Trabajo voluntario.
5. Otras formas de trabajo.

A continuación, se define las formas de trabajo, utilizando como base las recomendaciones contenidas en la 19 CIET.

- **Trabajo para producción de uso final propio**

Se define el trabajo para producción de uso final propio como las actividades realizadas durante cuatro semanas (o un mes civil) en la producción de bienes, y una o más jornadas de 24 horas en un período de siete días (o una semana) para la prestación de servicios, para uso final propio por las personas de 15 años y más. Este tipo de actividades deberían llevarse a cabo sin la contratación de personas a cambio de una remuneración o beneficio.

Para el uso final propio se refiere a la producción donde el destino previsto del producto es principalmente para uso final del productor como formación de capital, consumo final de los miembros del hogar o por miembros de la familia que viven en otro hogar. En el caso de bienes agrícolas, de pesca, de caza o recolección destinados principalmente para consumo propio, una parte o exceso podría ser vendido o cambiado.

- **Producción de alimentos de subsistencia:**

La producción de alimentos de subsistencia es parte del trabajo para producción de uso final propio, la cual incluye las actividades para producir alimentos de agricultura, pesca, caza y recolección que contribuyen al sustento del hogar o la familia. Se excluye de este grupo de actividades aquellas realizadas por personas que las realicen con el objetivo de recreación.

- **Actividad remunerada y no remunerada**

Una actividad remunerada (a cambio de remuneración o beneficios) hace referencia a los ingresos a ser pagados en forma de salarios por el tiempo trabajado o el trabajo efectuado, o en forma de beneficios derivados de los bienes producidos y servicios prestados a través de transacciones de mercado. Incluye la remuneración en efectivo o en especie, ya sea efectivamente recibida o no, ya que

la remuneración puede ser pagada directamente a la persona que realiza el trabajo o indirectamente a un miembro del hogar o de la familia.

Una actividad no remunerada es definida como aquella donde no existe remuneración, en efectivo o en especie, a cambio del trabajo efectuado o de las horas trabajadas.

- **Producción para terceros:**

La producción para terceros se define como trabajo realizado para o mediante organizaciones que abarcan unidades de mercado y no de mercado y para otros hogares, distintos del hogar de la persona o de los miembros de su familia que viven en otros hogares.

- **Actividad no obligatoria:**

Una actividad no obligatoria se define como la que se realiza sin que exista un requerimiento civil, legal o administrativo; lo cual difiere de las obligaciones generadas de responsabilidades sociales, incluyendo las comunitarias, culturales o de naturaleza religiosa.

- **Trabajo voluntario:**

El trabajo voluntario incluye las actividades realizadas en las cuatro semanas de referencia por personas de 15 años y más que fueron no remuneradas y no obligatorias, con la finalidad de producir bienes o prestar servicios para terceros. No obstante, se dice que las personas en trabajo voluntario pueden recibir algún pequeño apoyo o estipendio en efectivo, siempre y cuando esté por debajo de un tercio del salario local de mercado o en especie (salario mínimo minimorum).

- **Trabajo en formación no remunerado:**

El trabajo en formación no remunerado abarca aquellas actividades que en la semana de referencia fueron realizadas por personas de 15 años y más, durante al menos una hora y de forma no remunerada para producir bienes o prestar servicios para terceros, con el objetivo de adquirir experiencia en el lugar de trabajo o competencias en un oficio o profesión, ya sea que esto implique obtener una certificación o no. No obstante, es posible recibir alguna forma de apoyo monetario, tales como transferencias de estipendios educativos o becas, o algún apoyo ocasional en efectivo o especie.

- **Otras actividades productivas:**

Otras formas de trabajo hacen referencia a actividades tales como los servicios no remunerados prestados a la comunidad o el trabajo en prisión no remunerado impuestos por un tribunal o autoridad similar y el servicio militar o civil alternativo no remunerado, que podrían considerarse como una forma de trabajo específica a efectos de la medición.

5.9.2 Conceptos sobre el trabajo en la ocupación

- **Puesto de trabajo:**

Un puesto de trabajo o actividad productiva se define como el conjunto de tareas y obligaciones desempeñadas por una persona, o que se prevé que una persona desempeñe, para una sola unidad económica. Asimismo, se especifica que, para los trabajadores independientes, el número de puestos de trabajo se refiere al número de unidades institucionales de las que son propietarios o copropietarios, sin importar el número de clientes a los que presten servicios.

- **Trabajo en la ocupación**

El trabajo en la ocupación abarca las actividades que en la semana de referencia (semana anterior a la entrevista) fueron realizadas por personas de 15 años y más, durante al menos una hora para producir bienes o brindar servicios para terceros a cambio de un pago o beneficio.

El trabajo en la ocupación puede ser realizado por personas:

1. Ocupadas trabajando, las cuales realizaron actividades en un puesto de trabajo por al menos una hora.
2. Ocupadas sin trabajar, debido a ausencia temporal del trabajo o debido a disposiciones sobre el ordenamiento del tiempo de trabajo.

Cuadro 2. Criterios de inclusión y exclusión del trabajo en la ocupación

Incluye	Excluye
Quienes trabajan a cambio de remuneración o beneficios mientras participan en actividades de formación o de perfeccionamiento por exigencia de su puesto de trabajo o para otro puesto de trabajo en la misma unidad económica	Las personas que deben trabajar como condición para seguir recibiendo un beneficio social del gobierno como por ejemplo el seguro de desocupación
Los pasantes, aprendices y personas en formación que trabajan a cambio de una remuneración en efectivo o en especie	Los pasantes, aprendices y personas en formación que trabajan sin recibir remuneración, en dinero o especie
Las personas que trabajan a cambio de una remuneración o beneficios a través de programas de promoción del empleo	Los participantes en programas de formación o de actualización de competencias en el marco de programas de promoción del empleo, cuando no participan en el proceso de producción de la unidad económica
Las personas que trabajan en sus propias unidades económicas para producir bienes destinados principalmente a la venta o el trueque, aun cuando parte de la producción se destine al consumo del hogar o la familia	Las personas que han sido suspendidas por tiempo indefinido sin ninguna garantía de regreso a la ocupación en la misma unidad económica

<p>Las personas con puestos de trabajo estacionales y que durante la temporada baja continúan desempeñando algunas de las tareas y obligaciones de sus puestos de trabajo, a excepción de las obligaciones legales o administrativas, independientemente de si perciben una remuneración o beneficios</p>	<p>Las personas con puestos de trabajo estacionales durante la temporada baja, si dejan de desempeñar sus tareas y obligaciones</p>
<p>Las personas que trabajan a cambio de remuneración o beneficios pagaderos al hogar o familia: en unidades de mercado dirigidas por un miembro de la familia que vive en el mismo o en otro hogar realizando las tareas u obligaciones de un puesto de trabajo asalariado desempeñado por un miembro de la familia que vive en el mismo o en otro hogar</p>	<p>Las personas que tienen derecho a reintegrarse en la misma unidad económica pero que estuvieron ausentes por los motivos de ausencia en los que el vínculo con el puesto de trabajo requiere pruebas adicionales, si la duración total de la ausencia sobrepasa el umbral especificado y/o si no se comprueba la existencia de una remuneración o beneficio</p>
<p>Los miembros permanentes de las fuerzas armadas, las personas que realizan el servicio militar y las personas en el servicio civil alternativo que realizan este trabajo a cambio de remuneración en efectivo o en especie</p>	<p>Las personas que reciben transferencias, en efectivo o en especie, las cuales no están relacionadas con el trabajo en la ocupación</p>

Fuente: INEC, COSTA RICA

- **Personas ocupadas sin trabajar:**

Una persona ocupada sin trabajar (Ausentes temporales del trabajo) identifica a quien en la semana de referencia no realizó actividades, por al menos una hora, para producir bienes o brindar servicios a cambio de un pago o beneficio, pero que si mantenía un vínculo con un puesto de trabajo.

Se mantiene un vínculo con el puesto de trabajo cuando:

1. El motivo de la ausencia es de naturaleza habitualmente de corta duración como: licencias por enfermedad o accidentes (incluidas las lesiones profesionales), días festivos, vacaciones o licencias anuales y períodos de las licencias de maternidad o de paternidad especificados en la legislación.
2. El motivo de la ausencia es: licencias parentales, licencias de formación, prestación de cuidados a terceros, otras ausencias por motivos personales, huelgas y cierres patronales, reducción de la actividad económica (por ejemplo, la suspensión temporal del trabajador y la escasez de trabajo), desorganización o suspensión del trabajo (por razones tales como el mal tiempo; las averías mecánicas, eléctricas, problemas con las tecnologías de la información y la comunicación; la escasez de materias primas o combustibles, entre otros). Para estos casos, adicionalmente se debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:

3. Que exista continuidad de la remuneración o beneficio por el trabajo. Que la ausencia del trabajo sea por un mes o menos. Cuando se desconoce la duración total que tendrá la ausencia, debe utilizarse el tiempo de ausencia ya transcurrido.

- **Situación en la fuerza de trabajo:**

La población de 15 años y más (población en edad de trabajar) es clasificada en la situación en la fuerza de trabajo según su participación en el mercado laboral. Esta clasificación contempla tres categorías: en la ocupación (trabajo en la ocupación), en la desocupación y fuera de la fuerza de trabajo.

Estas tres categorías de la situación en la fuerza de trabajo son mutuamente excluyentes y exhaustivas. En este sentido, la categoría de la ocupación tiene prioridad sobre las otras dos categorías y la categoría de la desocupación sobre fuera de la fuerza de trabajo.

- **Fuerza de trabajo:**

La fuerza de trabajo es el grupo de personas de 15 años y más que durante la semana de referencia se encontraban en la ocupación o en la desocupación.

- **Fuera de la fuerza de trabajo:**

Las personas fuera de la fuerza de trabajo son aquellas personas de 15 años y más que durante la semana de referencia no estaban ni en la ocupación ni en la desocupación.

- **Desocupación:**

Una persona en desocupación se define como aquella de 15 años y más que en la semana de referencia no estaba en la ocupación, que había llevado a cabo actividades de búsqueda de un puesto de trabajo y que se encontraba disponible para ocupar un puesto de trabajo en caso de que existiera la oportunidad de hacerlo.

Las actividades de búsqueda de un puesto de trabajo se definen como cualquier actividad llevada a cabo durante la semana de referencia o las tres semanas anteriores, con el propósito de encontrar un puesto de trabajo o iniciar un negocio¹⁵.

Encontrarse disponible para ocupar un puesto de trabajo identifica a las personas que estaban listas para comenzar a trabajar en la semana de referencia o en las dos semanas siguientes.

Se identifican también como personas en desocupación como aquellas de 15 años y más que en la semana de referencia no estaba en la ocupación y que:

Se encontraban disponibles para ocupar un puesto de trabajo, pero no llevaron actividades de búsqueda debido a que ya habían tomado medidas para empezar en un puesto de trabajo en las cuatro semanas siguientes a la semana de referencia.

No se encontraban disponibles para ocupar un puesto de trabajo debido a que participaban en cursos de formación y reentrenamiento como parte de un programa de promoción del empleo y no llevaron actividades de búsqueda debido a que tenían ya una oferta para comenzar un puesto de trabajo en las cuatro semanas siguientes a la semana de referencia.

Realizaron actividades para migrar al extranjero para trabajar a cambio de una remuneración o beneficios, pero que todavía están esperando la oportunidad para partir.

¹⁵ Para diferenciar entre actividades de búsqueda destinadas a iniciar un negocio y la actividad productiva misma, se recomienda utilizar el momento en que la empresa comienza a existir, tal como cuando la empresa se registra para comenzar a operar, cuando dispone efectivamente de los recursos financieros, cuando se han instalado la infraestructura o los materiales necesarios o cuando se recibe el primer pedido.

- **Desocupación de larga duración:**

Dentro de las personas en desocupación se identifica por separado a las personas en desocupación de larga duración, definidas como aquellas personas cuya duración de búsqueda de un puesto de trabajo es de 12 meses o más, sin haber estado en ocupación en ese periodo.

- **Subutilización de la fuerza laboral**

La subutilización de la fuerza de trabajo se refiere al desajuste entre la oferta y la demanda. Se definen como medidas de subutilización de la fuerza de trabajo: la desocupación, la subocupación por insuficiencia de tiempo y la fuerza de trabajo potencial.

- **Subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo**

Las personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo se definen como aquellas que en la semana de referencia se encontraban ocupadas, pero su jornada laboral fue menos a 40 horas efectivas en todos sus puestos de trabajo, deseaban trabajar horas adicionales y estaban disponibles de haber tenido la oportunidad en la semana anterior a la entrevista o las dos semanas subsiguientes. Las horas adicionales trabajadas pueden ser en el mismo puesto de trabajo, en un puesto o puestos de trabajo adicionales o en un puesto o puestos de trabajo sustitutorios.

- **Fuerza de trabajo potencial**

Las personas en la fuerza de trabajo potencial se integran por las personas de 15 años y más que en la semana de referencia no se encontraban en la ocupación ni en la desocupación (es decir personas fuera de la fuerza de trabajo) y que además eran¹⁶:

1. **Buscadores no disponibles:** personas que llevaron a cabo actividades de búsqueda de un puesto de trabajo, pero no se encontraban disponibles para ocupar un puesto de trabajo.
2. **Buscadores potenciales disponibles:** personas que no llevaron a cabo actividades de búsqueda de un puesto de trabajo pero que deseaban

¹⁶ Se utilizan los conceptos de actividades de búsqueda de un puesto de trabajo y encontrarse disponible para ocupar un puesto de trabajo como se definen para la desocupación.

ocupar un puesto de trabajo y se encontraban disponibles para ocupar un puesto de trabajo.

De forma ampliada dentro de los buscadores potenciales disponibles se identifica:

- ❖ **Buscadores potenciales disponibles desalentados:** personas que no llevaron a cabo actividades de búsqueda por motivos relacionados con el mercado laboral.

3. No buscadores dispuestos:

Los no buscadores dispuestos son personas que desean un puesto de trabajo pero que no llevaron a cabo actividades de búsqueda de un puesto de trabajo ni se encontraban disponibles para ocupar un puesto de trabajo. Estos no se incluyen como parte de la fuerza de trabajo potencial.

- **Fuerza de trabajo ampliada:**

La fuerza de trabajo ampliada se compone por la fuerza de trabajo más la fuerza de trabajo potencial.

- **Presión sobre el mercado laboral:**

La presión sobre el mercado de trabajo abarca a las personas de 15 años y más desocupadas o que se encuentran en la ocupación y que realizan actividades de búsqueda de un puesto de trabajo, ya sea para cambiar de trabajo o para tener uno adicional¹⁷.

- **Tiempo en el trabajo:**

En relación al tiempo en el trabajo, en la 18 CIET se definen los siguientes conceptos:

1. **Horas efectivas:** representa el tiempo dedicado directamente al desempeño de las tareas y obligaciones de un trabajo (actividades productivas) y el tiempo dedicado a mantener, facilitar o intensificar las actividades productivas, los tiempos muertos transcurridos entre dichas horas y los períodos de descanso.

¹⁷ Se utilizan el concepto de actividades de búsqueda de un puesto de trabajo como se definen para la desocupación.

Incluye: efectuar guardias, tanto si son remuneradas como si no lo son, ya sea en el lugar de trabajo o fuera de éste. En este último caso, el tiempo de guardia queda incluido en las horas efectivamente trabajadas, dependiendo del nivel de restricción en las actividades y desplazamientos de la persona de guardia. Desde el momento en que esta persona es convocada a trabajar, el tiempo dedicado se considera horas de trabajo directas.

De las horas efectivamente trabajadas se excluye:

- ❖ El tiempo de trayecto entre el trabajo y el hogar cuando no se realizan actividades productivas para el trabajo.
- ❖ Las interrupciones más prolongadas, distintas de los períodos de descanso breves, durante las cuales no se lleva a cabo actividad productiva alguna (como los períodos de descanso durante viajes largos), incluso si son remuneradas por el empleador.
- ❖ Horas pagadas: representan las horas efectivamente pagadas cuando la persona ocupada se remunera por unidades de tiempo. En el caso de un trabajo independiente que se remunera por unidades de tiempo las horas pagadas son equivalentes a las horas efectivamente trabajadas.
- ❖ Horas normales: son las horas fijadas en la legislación o convenios colectivos que se han de efectuar en un trabajo asalariado específico durante un período de referencia determinado. Las horas normales pueden aplicarse también a un empleo independiente cuando están establecidas para todos los trabajos de una rama de actividad u ocupación dada.
- ❖ Horas contractuales: es el tiempo que conforme a lo previsto en un contrato de trabajo asalariado o de prestación de servicios en un trabajo independiente se ha de trabajar.
- ❖ Horas habituales: es el valor habitual de las horas efectivamente trabajadas en un trabajo durante períodos de referencia corto (una semana), en el curso de un período de observación largo (6 meses) que incluye el período de referencia corto utilizado para la medición.
- ❖ Horas extraordinarias: incluye las horas establecidas en el contrato como horas extraordinarias de trabajo durante una semana, más las horas efectivamente trabajadas en exceso de las horas contractuales durante la misma semana. Cuando las horas contractuales no existen, las horas extraordinarias son efectivamente trabajadas en exceso de las horas habitualmente trabajadas.

- ❖ Horas de ausencia: incluye las horas contractuales que no han sido efectivamente trabajadas durante una semana. Cuando las horas contractuales no existen, las horas de ausencia son el número de horas habitualmente trabajadas que no fueron efectivamente trabajadas durante la semana.

- **Duración del contrato de trabajo:**

Según la 20 CIET, la duración del contrato de trabajo se define como el tiempo transcurrido desde que un contrato de trabajo comienza hasta que concluye, este puede ser escrito o verbal.

Si no existe un contrato que se especifique la duración, esta será hasta la fecha en la que se espera que el trabajo finalice, si no se ha previsto una fecha para que termine, se considera que el acuerdo es sin límite de tiempo determinado. Cuando la relación de trabajo entre una persona con una misma unidad institucional se basa en una serie de contratos temporales renovados de manera continua, la duración del contrato será la del contrato vigente (más reciente).

- **Antigüedad en la actual unidad económica**

Según la 20 CIET, la antigüedad en la actual unidad económica determina el tiempo desde que una persona comenzó a trabajar en una unidad económica específica. Cuando la relación de trabajo entre una persona con una misma unidad institucional se basa en una serie de contratos temporales renovados de manera continua, la duración del empleo será la duración total desde el primer contrato, excepto cuando el tiempo entre la finalización de un contrato y el inicio del siguiente sea mayor o igual a un mes.

Cuando una persona es transferida entre diferentes establecimientos dentro de una empresa o grupo empresarial, o entre diferentes ministerios o departamentos dentro del gobierno, la duración del empleo actual se basa en la unidad institucional de mayor nivel considerada como unidad económica única.

Se sugieren las siguientes categorías:

1. Menos de un mes.
2. De un mes a menos de tres meses.
3. De tres meses a menos de seis meses.
4. De seis meses a menos de 12 meses.
5. De 12 meses a menos de 18 meses.
6. De 18 meses a menos de 24 meses.

7. De 24 meses a menos de 36 meses.
8. Tres años o más.
9. Sin límite de tiempo determinado.

- **Razones para un puesto de trabajo no permanente:**

Según la 20 CIET, Las razones para un puesto de trabajo no permanente se refiere a las características del puesto de trabajo que determinan su carácter temporal u ocasional.

Entre los motivos debe registrarse:

1. Trabajo estacional.
2. Trabajo en formación, aprendizaje o pasantía remunerado.
3. Trabajo como sustituto.
4. Conclusión de un proyecto.
5. Programas de creación de empleo.
6. Período de servicio exigido antes de la obtención de un contrato permanente.
7. otros motivos.

- **Preferencia por un puesto de trabajo no permanente**

La preferencia o no por un puesto de trabajo no permanente permite establecer si el carácter no permanente del puesto de trabajo es o no una preferencia de la persona interesada.

Los motivos por los que se prefiere un puesto de trabajo no permanente se refieren a las circunstancias de la persona que pudieran haber motivado su preferencia por ocupar un puesto de trabajo no permanente. Entre los motivos podrían incluirse:

1. Trabajo combinado con estudios.
2. Trabajo combinado con la jubilación.
3. Trabajo combinado con el cuidado no remunerado de niños.
4. Trabajo combinado con otras responsabilidades familiares.

- **Formas de remuneración:**

Según la 20 CIET, la forma de remuneración se refiere a la base sobre la que se calcula el pago, esta debe incluir las siguientes categorías:

1. Por tiempo trabajado (incluido el sueldo o salario).
2. Por unidad o por pieza.
3. Comisión.
4. Retribución por servicios prestados.
5. Por beneficios o pérdidas.
6. Propinas de clientes.
7. Otros.

- **Tipo de contrato**

Según la 20 CIET, el tipo de contrato determina si los empleados tienen un contrato escrito o un acuerdo verbal con el empleador.

- **Trabajador estacional:**

Según la 20 CIET, un trabajador estacional ocupa un puesto de trabajo o realiza una actividad productiva cuya periodicidad y duración están influenciadas por factores estacionales como el ciclo del clima, los períodos vacacionales y las labores de preparación o las cosechas agrícolas.

- **Lugar de trabajo:**

Según la 20 CIET, el lugar de trabajo se refiere al tipo de lugar en que suele realizarse el trabajo. Si el trabajo se realiza de manera regular en más de un tipo de lugar, este debe basarse en el lugar de trabajo principal, el cual en el que realiza el trabajo la mayor parte del tiempo.

- **Categorías:**

1. Trabajo a domicilio
2. domicilio particular (o área circundante)
3. explotación agraria familiar
4. Sin lugar de trabajo fijo
5. medio de transporte acuático, aéreo o terrestre
6. actividad puerta a puerta
7. calle u otro espacio público
8. mercado

9. Con lugar de trabajo fijo fuera del hogar
10. hogar del cliente o del empleador
11. lugar de trabajo o locales del empleador
12. locales de la propia empresa
13. lugar de trabajo o locales del cliente
14. Más de un lugar fijo
15. Otro tipo de lugar

- **Relación de trabajo multipartita**

Según la 20 CIET, la relación de trabajo multipartita hace referencia a la mediación de un tercero entre el trabajador y la unidad económica para la cual se realiza el trabajo. En este tipo de acuerdo una unidad institucional intermediaria actúa como empleador, se encarga de pagar los sueldos o salarios de los empleados, pero proporciona los trabajadores para realizar tareas para otra unidad económica. El lugar de trabajo suelen ser los locales del cliente, pero podría ser otro lugar bajo la supervisión del cliente o del empleador.

Se distinguen dos grupos principales de empleados en las relaciones de trabajo multipartitas:

1. Empleados de agencias.
2. Empleados que prestan servicios externalizados.

También se puede identificar un tercer grupo:

3. Trabajadores ocupados en programas de promoción del empleo.

Asimismo, los trabajadores pueden ser contratistas dependientes cuyo acceso a las materias primas, los clientes o el mercado es controlado por la unidad económica que actúa como tercera parte.

- **Sector institucional**

El Sistema de Cuentas Nacionales del 2008 define una sistematización del sector institucional de las empresas o instituciones con el fin de tener una clasificación de todas las unidades económicas residentes del país que sea coherente con las cuentas nacionales. Las unidades institucionales residentes en la economía se agrupan en cinco sectores mutuamente excluyentes, compuestos por los siguientes tipos de unidades:

1. Sociedades no financieras.
2. Sociedades financieras.
3. Unidades del gobierno, incluidos los fondos de seguridad social.
4. Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH).
5. Hogares.

La clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos (CSEC), desarrollada por el INEC, no se basa en un clasificador internacional como tal, sin embargo, se implementó considerando la división institucional del Sistema de Cuentas Nacionales del 2008.

Para la clasificación de las unidades institucionales se considera de cada una sus funciones principales, comportamiento y objetivos de las actividades económicas que desarrollan. Esta clasificación dispone de cuatro niveles de desagregación, el nivel más agregado comprendido por seis categorías, el segundo nivel veinticuatro categorías, el tercer nivel cuenta con treinta y dos categorías y el último nivel cuenta con cuarenta y cuatro categorías.

Cuadro 3. Primer y segundo nivel de la CSEC

Código	Descripción
1	Sociedades no financieras
11	Sociedades no financieras públicas
12	Sociedades no financieras privadas
13	Instituciones sin fines de lucro que sirven a las Sociedades no financieras
2	Sociedades financieras
21	Banco Central de Costa Rica
22	Sociedades de depósito, excepto el Banco Central de Costa Rica
23	Fondos de inversión del mercado de dinero (FMD)

24	Fondos de inversión, excepto FMD
25	Otros intermediarios financieros excepto sociedades de seguros y fondos de pensión.
26	Auxiliares financieros
27	Instituciones financieras cautivas y prestamistas de dinero
28	Sociedades de seguros
29	Fondos de pensión
3	Gobierno general
31	Gobierno Central
32	Gobiernos Locales
4	Hogares
40	Hogares
5	Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares
51	Asociaciones sin fines de lucro
52	Colegios Profesionales
54	Partidos Políticos
56	Fundaciones
57	Asociaciones de desarrollo integral
6	Organizaciones Internacionales
60	Organizaciones Internacionales

Fuente: INEC, Costa Rica, 2018.

Actividad económica

La rama de actividad económica es una clasificación de las actividades productivas que entran dentro de la frontera de producción del SCN 08. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) es la referencia internacional para la clasificación de actividades productivas de los establecimientos de las unidades institucionales, la última versión es la revisión 4 y consta de 21 ramas de actividad principales.

Cuadro 4. Grupos generales del CIIU 4

Sección	División	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	36-39	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	55-56	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de apoyo

O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Enseñanza
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

Fuente: ONU, 2008.

Las unidades se clasifican según su actividad productiva principal. La actividad principal de un establecimiento es aquella cuyo valor agregado supera al de cualquier otra actividad realizada dentro del mismo. Debido a la dificultad para identificar el valor agregado de cada actividad, se utiliza para identificar la actividad principal la producción bruta que es atribuible a los bienes o servicios asociados con cada actividad.

De forma específica se debe considerar para la clasificación de las unidades económicas los casos en que:

Para las actividades realizadas por las dependencias gubernamentales específicamente atribuibles a otras áreas de la CIIU deben clasificarse en la clase apropiada de la CIIU y no en la división de Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria.

Una unidad económica (principal) subcontrata una parte o la totalidad de la producción a otra unidad (contratista), estos últimos deben clasificarse en la clase apropiada de la CIIU para la actividad subcontratada que se realiza. Existen excepciones en las actividades comerciales, para las cuales existen categorías separadas para tales actividades subcontratadas.

En el caso de la unidad principal se clasifica como si estuviera llevando a cabo el proceso completo si sólo se subcontrata una parte del proceso de producción, si proporciona al contratista las especificaciones técnicas de la actividad de fabricación que se llevará a cabo sobre los insumos, si, aunque externaliza completamente el proceso de transformación, es dueño de los insumos del proceso de producción.

Una unidad principal que subcontrata totalmente el proceso de transformación y no posee los insumos, que comprar el bien completo del contratista con la intención de volver a venderlo, es clasificado en la sección de Comercio al por mayor y al por menor.

- **Ocupación:**

El grupo ocupacional es una clasificación del tipo de puesto de trabajo realizado según el tipo de set de tareas y responsabilidades que conllevan ese puesto de trabajo. La Clasificación Internacional Uniforme de Ocupación del 2008 (CIOU 08) es la versión más actual del clasificador de ocupaciones adoptado internacionalmente, esta clasifica a los ocupados en 9 grupos según las destrezas requeridas por su ocupación.

Esta clasificación se basa en el concepto de destreza, la cual es definida como la habilidad de llevar a cabo las tareas y deberes de un puesto de trabajo dado. Para los propósitos de la CIOU 08 se utilizan dos dimensiones de las destrezas para agrupar las ocupaciones, el nivel y la especialización.

Los grupos generales de esta clasificación son:

1. Director ejecutivo, personal directivo de administración pública, miembros del poder ejecutivo y cuerpos legislativos.
2. Profesionales, científicos e intelectuales.
3. Técnicos y profesionales de nivel medio.
4. Personal de apoyo administrativo.
5. Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados.
6. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros.
7. Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios.
8. Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores.
9. Ocupaciones elementales.

Dentro de cada grupo principal, las ocupaciones son divididas en sub-grupos primarios, sub-grupos secundarios y subgrupos menores, principalmente sobre la base de aspectos de especialización de destrezas. En este sentido, la información necesaria para clasificar un puesto de trabajo debe incluir el nombre o título de la ocupación y las principales tareas o labores normalmente efectuados en el puesto de trabajo.

La clasificación hace referencia al puesto de trabajo, no a la persona que lo ocupa, por lo que no es relevante considerar las destrezas o calificaciones que tiene la persona para clasificar su puesto de trabajo.

Para la clasificación de las personas según su ocupación, las encuestas se basan en CIOU 08. Para la clasificación se utiliza el nombre de la ocupación de la persona, las tareas que realiza y las herramientas que utiliza para hacerlo.

- **Trabajo doméstico:**

Según la 20 CIET, el trabajo doméstico es todo trabajo realizado en o para uno o varios hogares para producir servicios principalmente para el consumo de sus miembros. El trabajo doméstico puede realizarse mediante remuneración a empleados del hogar, agencias que proporcionan servicios domésticos a los hogares y proveedores de servicios domésticos por cuenta propia.

Se pueden clasificar los trabajadores domésticos en:

1. Los empleados domésticos.
2. Los empleados domésticos que se alojan en el lugar de trabajo.
3. Los empleados domésticos que no se alojan en el lugar de trabajo.
4. Los trabajadores domésticos empleados por proveedores de servicios.
5. Los proveedores de servicios domésticos ocupados por beneficios.

- **Situación en la ocupación**

Según la 20 CIET, la situación en el empleo es una clasificación del puesto de trabajo según el tipo de contrato explícito o implícito que una persona tiene con otras personas u organizaciones. Para determinar la situación en la ocupación se considera: las relaciones de autoridad entre el trabajador y la unidad económica en la que trabaja o para la que realiza el trabajo, y los riesgos económicos generados de la situación contractual u otras condiciones en las que se realiza el trabajo.

La Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación (CISO-18) es la versión más actual para clasificar la situación en la ocupación. Esta clasifica los puestos de trabajo en la ocupación a cambio de remuneración o por beneficios en diez categorías detalladas según el tipo de autoridad y tipo de riesgo económico.

Esas categorías pueden distribuirse según dos jerarquías de clasificación alternativas: la Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación con base en el tipo de autoridad (CISO-18-A) y la Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación con base en el riesgo económico (CISO-18-R).

Cuadro 5 . Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación con base en el tipo de autoridad (CISO-18-A)

Código	Descripción
Trabajadores independientes	
A	Empleadores
11	Empleadores en corporaciones
12	Empleadores en empresas del sector de los hogares
B	Trabajadores independientes sin empleados
21	Gerentes-propietarios en corporaciones sin empleados
22	Trabajadores por cuenta propia en empresas del sector de los hogares sin empleados
Trabajadores dependientes	
C	Contratistas dependientes
30	Contratistas dependientes
D	Empleados

41	Empleados permanentes
42	Empleados por tiempo determinado
43	Empleados a corto plazo y ocasionales
44	Aprendices, pasantes e internos por pago
E	Trabajadores familiares auxiliares en actividades de mercado
51	Trabajadores familiares auxiliares en actividades de mercado

Fuente: OIT, 2018.

Cuadro 6. Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación con base en el riesgo económico (CISO-18-R)

Código	Descripción
Trabajadores ocupados por beneficios	
F	Trabajadores independientes en empresas del sector de los hogares
12	Empleadores en empresas del sector de los hogares
22	Trabajadores por cuenta propia en empresas del sector de los hogares sin empleados
C	Contratistas dependientes
30	Contratistas dependientes
E	Trabajadores familiares auxiliares en actividades de mercado
51	Trabajadores familiares auxiliares en actividades de mercado
Trabajadores ocupados a cambio de remuneración	
G	Gerentes-propietarios de corporaciones

11	Empleadores en corporaciones
21	Gerentes-propietarios en corporaciones sin empleados
D	Empleados
41	Empleados permanentes
42	Empleados por tiempo determinado
43	Empleados a corto plazo y ocasionales
44	Aprendices, pasantes e internos por pago

Fuente: OIT, 2018.

- **Tipo de autoridad**

El tipo de autoridad se refiere al tipo de control que tiene el trabajador sobre la organización de su trabajo, sobre la unidad económica para la que se realiza el trabajo (incluidas sus actividades y transacciones) y el grado en que este depende de otra persona o unidad económica para la organización del trabajo y/o el acceso al mercado. El tipo de autoridad se usa para clasificar a los trabajadores como dependientes o independientes.

- **Trabajadores independientes**

Los trabajadores independientes son propietarios y controlan las actividades de la unidad económica en la que trabajan. Ellos mismos toman las decisiones más importantes sobre las actividades de la unidad económica y la manera en que organizan su trabajo.

- **Trabajadores dependientes**

Los trabajadores dependientes son aquellos que no ejercen autoridad o control completos sobre la unidad económica para la que trabajan. Si son trabajadores ocupados por beneficios, no tienen empleados y no toman las decisiones más importantes sobre las actividades de la unidad económica para la que trabajan.

- **Tipo de riesgo económico**

El tipo de riesgo económico se refiere al grado en que el trabajador:

1. Pueda estar expuesto a la pérdida de recursos financieros u otros recursos en el desempeño de la actividad.
2. Pueda experimentar incertidumbre respecto al pago de una remuneración por el trabajo realizado o no percibir ninguna remuneración en absoluto.

El riesgo económico puede medirse de forma operativa considerando:

1. Si se percibe remuneración por el trabajo realizado y de qué naturaleza es esa remuneración.
2. Las circunstancias en que el puesto de trabajo o la actividad productiva pueden darse por terminados.
3. El grado en que el trabajador esté protegido en caso de enfermedad, accidente o terminación del puesto de trabajo.
4. El tipo de riesgo económico clasifica a las personas ocupadas como trabajadores ocupados por beneficios o trabajadores ocupados a cambio de remuneración.

- **Trabajadores ocupados por beneficios:**

Los trabajadores ocupados por beneficios son personas ocupadas cuya remuneración depende directamente y por completo de los beneficios o pérdidas de la unidad económica en la que trabajan. Estos trabajadores no perciben sueldos o salarios por el tiempo trabajado.

- **Trabajadores ocupados a cambio de remuneración**

Los trabajadores ocupados a cambio de remuneración son personas ocupadas que perciben o esperan percibir una remuneración en efectivo o en especie por el tiempo trabajado o por cada unidad de bienes o servicios producidos.

- **Empleadores:**

Los empleadores son propietarios de la unidad económica en la que trabajan y controlan sus actividades por cuenta propia o en colaboración con terceros, además, contratan a una o a varias personas (incluidos empleados temporalmente ausentes, pero con exclusión de ellos mismos, sus socios y los ayudantes familiares) para que estos desempeñen tareas en calidad de empleados.

Se considera empleadores cuando la unidad económica tiene por lo menos un empleado de forma regular.

- **Trabajadores independientes sin empleados:**

Los trabajadores independientes sin empleados gestionan una unidad económica individualmente o en colaboración con terceros y no contratan para trabajar en la unidad económica a ninguna persona distinta a ellos mismos, sus socios y los trabajadores familiares auxiliares.

- **Trabajadores independientes en empresas del sector de los hogares**

Los trabajadores independientes en empresas del sector de los hogares son trabajadores que gestionan individualmente o con uno o varios socios o trabajadores familiares auxiliares una empresa no constituida en sociedad con fines de lucro.

- **Gerentes-propietarios de corporaciones**

Los gerentes-propietarios de corporaciones son trabajadores con un puesto de trabajo en una empresa constituida en sociedad en la que ellos:

Individualmente o junto con otros miembros de su familia y/o con uno o varios socios, tienen una participación mayoritaria.

Tienen la autoridad para actuar en su nombre en lo que se refiere a los contratos con otras organizaciones y a la contratación y el despido de empleados, sujetos solamente a la legislación nacional sobre la materia y las normas establecidas por el consejo de administración elegido o designado.

- **Contratistas dependientes**

Los contratistas dependientes son empleados por beneficios y suscriben acuerdos contractuales de índole comercial, pero no un contrato de empleo, para suministrar bienes o servicios para otra unidad económica o a través de ella. No son empleados de dicha unidad económica, pero dependen de ésta para la organización y ejecución del trabajo, los ingresos, o para el acceso al mercado. Su dependencia puede ser de carácter operativo, mediante la organización del trabajo, y/o de carácter económico, tal como el control del acceso al mercado, del precio de los bienes producidos o los servicios prestados, o del acceso a las materias primas o los bienes de capital. La actividad del contratista dependiente estaría en riesgo en el caso de terminación de la relación contractual con dicha unidad económica.

Este grupo se identifica por todos o alguno de los siguientes elementos:

1. Su trabajo está organizado o supervisado por otra unidad económica como un cliente, o como una entidad que media el acceso a los clientes.
2. El precio pagado por los bienes producidos o los servicios prestados está determinado por el cliente o un intermediario.
3. El acceso a materias primas, equipos o elementos de capital es controlado por el cliente o un intermediario.
4. Sus acuerdos o condiciones de trabajo reales se parecen mucho a los de los empleados.

- **Empleados**

Los empleados son trabajadores ocupados a cambio de remuneración, de manera formal o informal, que no tienen una participación mayoritaria en la unidad económica que los emplea. Perciben una remuneración en efectivo o en especie por el tiempo trabajado o, en algunos casos, por cada tarea o parte de una tarea realizada o por servicios producidos, incluida la venta (por unidad o por comisión).

- **Trabajadores familiares auxiliares en actividades de mercado**

Los trabajadores familiares auxiliares en actividades de mercado son aquellos que ayudan a un miembro de la familia o del hogar en una empresa orientada al mercado que este gestiona o bien en un puesto de trabajo que ese miembro ejerce como empleado o contratista dependiente. Estos trabajadores no perciben remuneraciones regulares en forma de sueldos o salarios por el trabajo realizado, pero podrían percibir remuneraciones en especie, o en efectivo de manera irregular en función de los resultados de su trabajo a través de transferencias familiares o de ingresos dentro de los hogares, procedentes de los beneficios de la empresa o de los ingresos de la otra persona.

Los trabajadores familiares auxiliares en actividades de mercado no toman las decisiones más importantes que afectan a la empresa ni tienen responsabilidad alguna con respecto a ella.

Sector informal, sector formal, sector comunitario y de los hogares que producen para el uso propio

Según la 21 CIET, en función del estatuto formal de la unidad económica y el destino previsto de la producción, las unidades económicas pueden distribuirse de forma mutuamente excluyente en uno de los siguientes sectores:

El sector formal, que comprende unidades económicas formalmente reconocidas como productores distintos de bienes y servicios para el consumo de otros y cuya producción está destinada principalmente al mercado con el propósito de generar ingresos o beneficios, para fines no lucrativos o la producción de no mercado para uso de otras unidades económicas.

El sector informal, que comprende unidades económicas cuya producción se destina principalmente al mercado con el fin de generar ingresos y beneficios, pero que no están formalmente reconocidas como productoras de bienes y servicios distintos de la producción para el autoconsumo del hogar de los gerentes-propietarios.

El sector comunitario y de hogares que producen para el uso propio, que comprende unidades económicas que no están formalmente reconocidas como productoras de bienes y servicios para el consumo de otros, cuya producción es principalmente para el uso final propio del hogar o para el uso de otros hogares sin el propósito de generar ingresos y beneficios para el hogar o los hogares productores o los miembros de la organización no formal sin fines de lucro.

- **Trabajo informal**

Según la 21 CIET, el trabajo informal consiste en actividades productivas realizadas por personas que, en la legislación o en la práctica, no están cubiertas por sistemas formales. Comprende actividades productivas:

Realizadas por personas ocupadas que, en la legislación o en la práctica, no están cubiertas por sistemas formales, como normativas y leyes que estipulan derechos y responsabilidades, obligaciones y protección de las unidades económicas y los trabajadores.

Relacionadas a las demás formas de trabajo: trabajo de producción para el autoconsumo, trabajo voluntario, trabajo en formación no remunerado y otras actividades productivas cuando las actividades no estén cubiertas por sistemas formales, como normativas y disposiciones que promuevan o faciliten el trabajo y protejan y regulen las acciones y funciones del trabajador.

- **Ocupación informal y ocupación formal:**

Según la 21 CIET, la ocupación informal se define como cualquier ocupación que en la legislación o en la práctica no esté efectivamente cubierta por sistemas formales, como leyes comerciales, procedimientos para declarar actividades económicas, impuestos sobre la renta, legislación laboral y legislación en materia de seguridad social.

Para determinar la ocupación informal se definen los siguientes criterios según la situación en la ocupación (CISO 18):

1. Trabajadores independientes en empresas de mercado pertenecientes a los hogares que operan y son propietarios o copropietarios de una empresa informal de mercado no constituida en sociedad.
2. Contratistas dependientes que no tienen un estatuto formal en relación con el marco legal administrativo del país o tienen un estatuto formal pero que no está asociado con ningún acceso efectivo a sistemas formales destinados a reducir el riesgo económico relacionado con el puesto de trabajo específico.
3. Empleados si su relación laboral no está, en la práctica, reconocida formalmente por el empleador en relación con el marco administrativo legal del país o no está sujeta efectivamente a sistemas formales como la legislación laboral, la protección social, los impuestos a los ingresos o el derecho a prestaciones laborales.

Se considera que todos los trabajadores familiares auxiliares tienen puestos de trabajo informales.

1. Según la 21 CIET, la ocupación formal se define como cualquier ocupación cuando las actividades están efectivamente cubiertas por sistemas formales.
2. Para determinar la ocupación formal se definen los siguientes criterios según la situación en la ocupación (CISO 18):
3. Trabajadores independientes gerentes-propietarios en corporaciones y trabajadores independientes en empresas de mercado pertenecientes a los hogares que operan y son propietarios o copropietarios de una unidad económica formal.
4. Contratistas dependientes si tienen un estatuto formal en relación con el marco legal administrativo del país y tienen acceso efectivo a sistemas formales destinados a reducir el riesgo económico relacionado con el puesto de trabajo específico.

5. Empleados si su relación laboral es, en la práctica, reconocida formalmente por el empleador en relación con el marco administrativo legal del país y está asociada con el acceso efectivo a sistemas formales tales como legislación laboral, protección social, impuestos sobre la renta o derecho a prestaciones laborales.

- **Protección social por inserción laboral**

Según la 20 CIET, la protección social por inserción laboral determina si una persona tiene derecho a cobertura de protección social en razón de su ocupación en un puesto de trabajo en particular.

- **Acceso a vacaciones anuales pagadas**

Según la 20 CIET, el acceso a vacaciones anuales pagadas hace referencia al derecho y la capacidad del trabajador de disfrutar de tiempo libre retribuido que concede el empleador.

- **Acceso a licencia de enfermedad con sueldo**

Según la 20 CIET, el acceso a licencia de enfermedad con sueldo hace referencia al derecho y la capacidad del trabajador de disfrutar de una licencia remunerada que concede el empleador por motivos personales de enfermedad o accidente.

- **Puesto de trabajo principal y secundario**

El puesto de trabajo principal se define como aquel en el que se dedican el mayor número de horas habitualmente trabajadas por semana y el puesto de trabajo secundario será al cual, sin considerar el empleo principal, se dedique mayor número de horas habitualmente trabajadas por semana. En caso que se dedique habitualmente el mismo tiempo a dos puestos de trabajo, el principal será del cual reciba mayor ingreso.

- **Tiempo de búsqueda de trabajo**

El tiempo de búsqueda de trabajo hace referencia al lapso en que una persona permanece desocupada de manera continua. Se considera un período que abarque el tiempo desde que se inician las actividades de búsqueda de un puesto

de trabajo o desde que se dejó de ejercer el último puesto de trabajo, dependiendo de cuál de los dos sea más corto.

- **Tamaño del establecimiento**

Según RIEI 08, el tamaño de las unidades estadísticas considerando el número de personas en la ocupación, debe definirse en términos del promedio de personas en la ocupación en ese establecimiento durante el período de referencia. Si no se dispone del promedio de personas en la ocupación, puede utilizarse el número total de personas ocupadas durante un solo período como criterio de tamaño. En este sentido, el tamaño del establecimiento indicaría el total de personas en ocupación en el establecimiento durante la semana de referencia.

- **Teletrabajo**

Teletrabajo hace referencia a realizar el normal desempeño de un puesto de trabajo desde la casa, o un espacio físico acondicionado para trabajar distinto de las instalaciones del empleador, a través de las tecnologías de la información y comunicación. Por tanto, el teletrabajo implica dos elementos claves:

1. El trabajo se realiza al menos parcialmente en un lugar distinto del “lugar de trabajo predeterminado”.
2. Se utilizan dispositivos electrónicos personales, como una computadora o un teléfono para desempeñar el trabajo, lo cual debe constituir una parte fundamental del normal desempeño del trabajo. Los diferentes dispositivos pueden utilizarse para comunicarse y para efectuar tareas específicas relacionadas con el trabajo (OIT, 2020).

En función del puesto de trabajo o del negocio en el que se desempeñe la persona, el “lugar de trabajo predeterminado” podría ser:

1. Los locales, las instalaciones o el emplazamiento de la unidad económica para la cual se lleva a cabo el trabajo.
2. Los locales, las instalaciones o el emplazamiento de un cliente.
3. Espacios públicos, si, por la naturaleza de las tareas del puesto de trabajo, estas deben desempeñarse en un espacio público.
4. Los trabajadores independientes que no tienen bajo su control locales fijos utilizados para realizar el trabajo están excluidos del ámbito del teletrabajo.

Se define que una persona realiza teletrabaja si lleva a cabo esta modalidad de trabajo de manera regular, lo cual quiere decir al menos una vez por semana en las últimas cuatro semanas.

- **Trabajo a través de plataformas digitales**

Una plataforma digital se define como una interface digital o proveedor de servicios en línea, que puede ser un sitio web o una aplicación móvil, posicionado entre proveedores de servicios o bienes y el receptor de estos. Estas plataformas digitales proveen un set integrado de herramientas y servicios digitales que facilitan la distribución de bienes y servicios y el monitoreo de procesos, controlando aspectos del trabajo llevado a cabo por los proveedores por medio de condiciones de servicio. La plataforma provee servicios que permanecen bajo el control de la unidad económica, permitiendo al dueño ejercer algún grado de control y supervisión sobre la actividad productiva (OECD-ILO-Eurostat, 2023).

Para la definición de trabajo a través de plataformas digitales, la plataforma digital debe además controlar u organizar aspectos esenciales de las actividades, como el acceso a los clientes, la evaluación de las actividades, las herramientas necesarias para realizar el trabajo, facilitar el pago, la distribución o priorización del trabajo a realizar (OECD-ILO-Eurostat, 2023).

El trabajo a través de plataformas digitales puede realizarse de manera parcial como parte de un mismo puesto de trabajo en la ocupación, donde parte del trabajo se realizase a través de plataformas digitales y otra parte del trabajo no. De igual forma, puede ser que parte de los clientes se consigan a través de plataformas digitales y otra parte sea a través de otros medios.

- **Sindicato**

Un sindicato se define como una organización independiente de trabajadores, constituida con el propósito de promover y defender los intereses de los trabajadores. Se hace referencia a una organización independiente que está libre de injerencias del gobierno o de terceros en sus asuntos internos y puede llevar a cabo su misión económica y social independientemente de los cambios políticos en el país (OIT, 2013c.).

- **Negociación colectiva**

Una negociación colectiva se refiere a las negociaciones que tienen lugar entre un empleador y una o más organizaciones de trabajadores para:

1. Determinar las condiciones de trabajo y términos de empleo.
2. Regular las relaciones entre empleadores y trabajadores.
3. Regular las relaciones entre los empleadores o sus organizaciones y una organización de trabajadores (OIT, 2013c.).

- **Licencia por maternidad, paternidad o parental**

La licencia por maternidad se refiere a un permiso que se brinda a las mujeres tiempo libre, antes y después del parto, para evitar daños durante el embarazo a sí mismas y al bebé por nacer, y les permite recuperarse del parto durante un período de tiempo adecuado.

La licencia por paternidad se refiere a un permiso de tiempo libre concedido a los hombres luego del nacimiento de un hijo que les permite cuidar del bebé recién nacido.

La licencia parental se refiere a un permiso para uno o ambos padres, lo que les permite cuidar a un bebé o niño pequeño, generalmente después de la licencia de maternidad o paternidad.

- **Jornada laboral**

La jornada de trabajo se refiere a la medición del horario de trabajo típico o usual.

Las categorías deberían incluir:

1. Jornada diurna. (Debe incluir horas entre 5 am y 6 pm)
2. Jornada tarde. (Debe incluir horas entre 6 pm y media noche)
3. Jornada nocturna. (Debe incluir horas entre medianoche y 5 am)
4. Jornada flexible.

- **Seguro de riesgo de trabajo**

El seguro de riesgo de trabajo le garantiza al patrono mediante el pago de una prima y el correcto aseguramiento de los trabajadores, el otorgamiento de las prestaciones en dinero, médico sanitarias y de rehabilitación que requieran ante posibles riesgos laborales.

- **Cooperativa**

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

5.9.2.1 Principales indicadores del trabajo en la ocupación

- **Tasa de ocupación:**

La tasa de ocupación (TO) muestra la relación entre la población con trabajo en la ocupación y la población en edad de trabajar¹⁸:

$$TO = \frac{\text{Población con trabajo en la ocupación}}{\text{Población en edad de trabajar}} * 100$$

- **Tasa de participación en la fuerza de trabajo:**

La tasa de participación en la fuerza de trabajo (TPFT) relaciona la población en la fuerza de trabajo con la población en edad de trabajar:

$$TPFT = \frac{\text{Población en la fuerza de trabajo}}{\text{Población en edad de trabajar}} * 100$$

- **Tasa de desocupación:**

La tasa de desocupación (SU1) relaciona la población en desocupación con la población en la fuerza de trabajo:

$$SU1 = \frac{\text{Personas desocupadas}}{\text{Población en la fuerza de trabajo}} * 100$$

¹⁸ La 19 CIET recomienda que los indicadores deberían calcularse para la población total y desagregarse por sexo, grupos especificados de edad (incluyendo una o más categorías separadas para los jóvenes), nivel de educación, región geográfica, zona urbana y rural y otras características relevantes, teniendo en cuenta la precisión estadística de las estimaciones.

Tasa combinada de subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo y desocupación:

La tasa combinada de subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo y desocupación (SU2) relaciona la población en desocupación y la población n subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo con la población en la fuerza de trabajo:

$$SU2 = \frac{(Personas\ en\ subocupación\ por\ insuficiencia\ de\ tiempo\ de\ trabajo + Personas\ desocupadas)}{Población\ en\ la\ fuerza\ de\ trabajo}$$

- **Tasa de desocupación de larga duración:**

La tasa de desocupación de larga duración (TDL) muestra la relación entre la población en desocupación de larga duración y la fuerza de trabajo:

$$TDL = \frac{Personas\ en\ desocupación\ de\ larga\ duración}{Población\ en\ la\ fuerza\ de\ trabajo} * 100$$

Tasa combinada de desocupación y fuerza de trabajo potencial:

La tasa combinada de desocupación y fuerza de trabajo potencial (SU3) relaciona la población en desocupación y la fuerza de trabajo potencial con la población en la fuerza de trabajo ampliada:

$$SU3 = \frac{(Personas\ desocupadas + Fuerza\ de\ trabajo\ potencial)}{Población\ en\ la\ fuerza\ de\ trabajo\ ampliada} * 100$$

Medida compuesta de subutilización de la fuerza de trabajo

La medida compuesta de subutilización de la fuerza de trabajo (SU4) relaciona las personas en desocupación, fuera de la fuerza de trabajo potencial y en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo con la población en la fuerza de trabajo ampliada.

$$SU4 = \frac{(\text{Personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo} + \text{personas desocupadas} + \text{fuerza de trabajo potencial})}{\text{Población en la fuerza de trabajo ampliada}} * 100$$

5.9.3 Conceptos sobre el trabajo decente y calidad del trabajo

- **Trabajo decente:**

Según la OIT, el trabajo decente se entiende como el obtener un empleo productivo que genere un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para la familia, una mejor perspectiva de desarrollo personal e integración social, libertad para expresar su opinión, organizarse y participar en las decisiones que afectan su vida y la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres.

El marco conceptual para medir el trabajo decente abarca diez elementos sustantivos, además de un elemento adicional "contexto social y económico", que cubren los cuatro pilares estratégicos de la agenda de trabajo decente. En el siguiente cuadro se presentan los indicadores relacionados estos elementos sustantivos relacionados a la medición del trabajo decente.

Cuadro 7. Elementos sustantivos de la medición del trabajo decente y sus indicadores¹⁹

Elemento sustantivo de la agenda de trabajo decente e indicadores ²⁰	
Oportunidades de empleo (1 + 2)	
M - Relación empleo-población (S) *	$\frac{\text{Personas en ocupación}}{\text{Población en edad de trabajar}} \times 100$
M - Tasa de desempleo (S)	$\frac{\text{Personas en desocupación}}{\text{Personas en fuerza de trabajo}} \times 100$
M - Jóvenes sin empleo, educación o formación, 15-24 años (S) *	$\frac{\text{Población joven} - (\text{jóvenes en ocupación} + \text{jóvenes en desocupación en educación o formación})}{\text{Población joven}} \times 100$
M - Tasa de empleo informal (S) *	$\frac{\text{Personas en ocupación informal}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$
A - Tasa de participación en la fuerza laboral	$\frac{\text{Personas en fuerza de trabajo}}{\text{Población en edad de trabajar}} \times 100$
A - Tasa de desempleo juvenil, 15-24 años (S)	$\frac{\text{Población joven en desocupación}}{\text{Población joven en fuerza de trabajo}} \times 100$

¹⁹ * Texto modificado por la OIT en la fase piloto.

** Indicador añadido por la OIT en la fase piloto.

M - Indicadores principales de trabajo decente.

A - Indicadores adicionales de trabajo decente.

F - Candidato para futuros trabajos de inclusión / desarrollo a cargo de la Oficina.

C - Contexto económico y social para el trabajo decente (S) indica que un indicador debe ser reportado por separado para hombres y mujeres además del total.

²⁰ Los números entre paréntesis se refieren a los objetivos estratégicos de la OIT:

1. Normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo.
2. Empleo.
3. Protección social.
4. El diálogo social.

A - Desempleo por nivel de estudios (S) *	$\frac{\text{Personas en desocupación con determinado nivel de estudio}}{\text{Personas en desocupación}} \times 100$
A - Empleo por estatus en el empleo (S)	$\frac{\text{Personas en una categoría de situación en la ocupación}}{\text{Personas en la ocupación}} \times 100$
A - Proporción de trabajadores por cuenta propia y trabajadores familiares contribuyentes en el empleo total (S)	$\frac{\text{Personas en ocupación por cuenta propia y trabajadores familiares contribuyentes}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$
A - Participación del empleo asalariado en empleos no agrícolas (S)	$\frac{\text{Personas en ocupación empleados no agrícolas}}{\text{Personas en ocupación no agrícolas}} \times 100$
F - Subutilización de mano de obra (S) Nota: Tasa de subempleo relacionada con el tiempo (S) agrupada como A bajo "Tiempo de trabajo decente"	$\frac{(\text{Personas en subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo} + \text{en desocupación} + \text{fuerza de trabajo potencial})}{\text{Personas en la fuerza de trabajo ampliada}} \times 100$
Ingresos adecuados y trabajo productivo (1 + 3)	
M - Tasa de trabajo en pobreza (S) *	$\frac{\text{Personas en ocupación que vive en un hogar con ingreso menor a la línea de pobreza}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$
M - Empleados con baja remuneración (menos de 2/3 de la mediana de las ganancias por hora) (S) *	$\frac{\text{Personas en ocupación empleados que ganan menos de } \frac{2}{3} \text{ del ingreso mediano por hora}}{\text{Personas en ocupación empleados}} \times 100$
A - Promedio de ganancias por hora por grupo de ocupación (S) *	$AHE_i = \frac{\text{Total ingresos pagados a empleados en la ocupación } i}{\text{Total de horas trabajadas por empleados en la ocupación } i}$

	$AHE_i \text{ real} = \frac{AHE_i}{IPC}$
A - Salarios reales medios (S)	$\frac{\text{Salario nominal medio}}{= \frac{\text{Total ingresos nominales por mes de los empelados}}{\text{Personas en ocupación empleados}}}$ $\text{Salario real medio} = \frac{\text{Salario nominal medio}}{IPC}$
A - Salario mínimo como porcentaje del salario mediano	$\frac{\text{Salario mínimo mensual}}{\text{Ingreso mensual mediano}} \times 100$
A - Índice salarial de manufacturas	$\sum_{i=1}^n \left[\frac{w_i^t}{w_i^0} \times \left(\frac{w_i^0 \times e_i^0}{\sum_{i=1}^n w_i^0 \times e_i^0} \right) \right]$
A - Empleados con formación profesional reciente (último año / últimas 4 semanas) (S)	<p>a) $\frac{\text{Personas en ocupación empleados que recibido entrenamiento en los últimos 12 meses}}{\text{Personas en ocupación empleados}} \times 100$</p> <p>b) $\frac{\text{Personas en ocupación empleados que recibido entrenamiento en los últimos 4 semanas}}{\text{Personas en ocupación empleados}} \times 100$</p>
Tiempo de trabajo decente (1 + 3)	
M - Empleo en tiempo de trabajo excesivo (más de 48 horas por semana) (S) *	$\frac{\text{Personas en ocupación con horas de trabajo efectivas por semana mayor a 48}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$
A - Empleo por horas semanales trabajadas (horas en bandas horarias estandarizadas) (S) *	$\frac{\text{Personas en ocupación con horas de trabajo efectivas por semana dentro del rango i}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$
A - Promedio anual del tiempo de trabajo por persona ocupada (S) *	$\frac{\text{Total de horas de trabajo efectivas anuales de la población en ocupación}}{\text{Personas en ocupación promedio durante el año}} \times 100$

A - Tasa de subempleo relacionado con el tiempo (S)	$\frac{\text{Personas en subocupación}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$
F - Vacaciones anuales pagadas (en desarrollo, indicador adicional)	
Combinación trabajo, familia y vida personal (1 + 3)	
F - Horas asociales / inusuales (en desarrollo)	
F - Protección de la maternidad (en desarrollo, indicador principal)	
Trabajo que debe ser abolido (1 + 3)	
M - Tasa de trabajo infantil [según se define en la resolución de la CIET] (S) *	$\frac{\text{Población de 5 a 17 años en trabajo infantil}}{\text{Población de 5 a 17 años}} \times 100$
A - Tasa de trabajo infantil peligroso (S) *	$\frac{\text{Población de 5 a 17 años en trabajo infantil peligroso}}{\text{Población de 5 a 17 años}} \times 100$
A - Tasa de peores formas de trabajo infantil (WFCL) que no sea trabajo peligroso (S) **	$\frac{\text{Población de 5 a 17 años en peores formas de trabajo infantil que no sea trabajo peligroso}}{\text{Población de 5 a 17 años}} \times 100$
A - Tasa de trabajo forzado (S) **	$\frac{\text{Población ocupada en trabajo forzado}}{\text{Población ocupada}} \times 100$
A - Tasa de trabajo forzado entre los migrantes retornados (S) **	$\frac{\text{Migrantes retornados que han estado en trabajo forzado}}{\text{Total de migrantes retornados}} \times 100$
Estabilidad y seguridad del trabajo (1, 2 + 3)	
M - Tasa de empleo precario **	$\frac{\text{Personas en ocupación precaria}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$

A - Tenencia de trabajo **	$\frac{\text{Total de duración de tenencia de trabajo en años de las personas}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$
A - Tasa de trabajadores de subsistencia **	$\frac{\text{Personas en trabajo de subsistencia}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$
A - Ingresos reales de los trabajadores ocasionales ** (S) Nota: El empleo informal se agrupa bajo las oportunidades de empleo	$\frac{\text{Ingreso nominal por hora promedio de las personas en ocupación ocasional}}{\text{IPC forma decimal}} \times 100$
Igualdad de oportunidades y trato en el empleo (1, 2 + 3)	
M - Segregación ocupacional por sexo	<p>W_i y M_i son respectivamente las mujeres y hombres ocupados en la ocupación i.</p> <p>Participación de mujeres en la ocupación $i = \frac{W_i}{M_i}$</p> <p>Distribución ocupacional por sexo:</p> <p>Hombres = $\frac{M_i}{M}$ y Mujeres = $\frac{W_i}{W}$</p> <p>Índice de disimilitud = $\frac{1}{2} \sum \left \left(\frac{W_i}{W} \right) - \left(\frac{M_i}{M} \right) \right$</p>
M - Participación femenina en el empleo en la alta y media dirección *	$\frac{\text{Mujeres en grupos de ocupación 11 y 12 de CIOU}}{\text{Personas en grupos de ocupación 11 y 12 de CIOU}} \times 100$
A - Diferencia de salarios entre hombres y mujeres	$\frac{(E_m - E_w)}{E_m} \times 100$
A - Participación de las mujeres en el empleo asalariado en el sector no agrícola	$\frac{\text{Mujeres en ocupación en el sector no agrícola}}{\text{Personas en ocupación en el sector no agrícola}} \times 100$

<p>A - Indicador de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación) (en desarrollo)</p>	
<p>A - Medida de discriminación por raza / etnia / de los pueblos indígenas / de los trabajadores migrantes (recientes) / de los trabajadores rurales, cuando sea pertinente y disponible a nivel nacional (en desarrollo)</p>	
<p>F - Medida de dispersión para la distribución sectorial / ocupacional de los trabajadores migrantes (recientes)</p>	
<p>F - Medida para el empleo de personas con discapacidad</p>	
<p>Ambiente de trabajo seguro (1 + 3)</p>	
<p>M - Frecuencia de lesiones profesionales, fatal *</p>	$\frac{\text{Total de nuevos casos de heridas fatales en la ocupación durante el periodo de referencia}}{\text{Total de horas trabajadas en el grupo de referencia durante el periodo de referencia}} \times 1000.000$

A - Frecuencia de lesiones profesionales, no fatales *	$\frac{\text{Total de nuevos casos de heridas no fatales en la ocupación durante el periodo de referencia}}{\text{Horas trabajadas en el grupo de referencia durante el periodo de referencia}} \times 1000.000$
A - Tiempo perdido debido a lesiones profesionales	$\frac{\text{Días perdidos debido a nuevos casos de heridas en la ocupación en el periodo de referencia}}{\text{Total de heridas en la ocupación en el periodo de referencia}}$
A - Inspección del trabajo (inspectores por cada 10.000 personas empleadas)	$\frac{\text{Inspecciones laborales}}{\text{Personas en ocupación}} \times 10000$
Seguridad social (1 + 3)	
M - Participación de la población sobre la edad legal de jubilación que disfruta de una pensión por vejez (S) *	$\frac{\text{Personas sobre la edad legal de jubilación que disfruta de una pensión por vejez}}{\text{Personas sobre la edad legal de jubilación}}$
M - Gastos públicos de seguridad social (porcentaje del PIB)	$\frac{\text{Gastos públicos de seguridad social}}{\text{PIB}} \times 100$
A - Gastos de salud no financiados por los hogares privados	$\frac{\text{Gastos total en salud} - \text{gasto en salud financiado por los hogares}}{\text{Gastos total en salud}} \times 100$
A- Participación de la población económicamente activa que contribuye a un régimen de pensiones (S) *	$\frac{\text{Población económicamente activa que contribuye a un régimen de pensiones}}{\text{Población económicamente activa}} \times 100$
F - Participación de la población cubierta por provisión (básica) de atención de la salud (S)	

F - Gasto público en soporte en ingreso en efectivo basado en necesidades (% del PIB)	
F - Beneficiarios de soporte en ingresos en efectivo (% de los pobres)	
F - Licencia por enfermedad (en desarrollo, indicador adicional) [Interpretación conjunta con el marco jurídico y las estadísticas del mercado de trabajo]	
F - Participación de desempleados que reciben beneficios de desempleo de forma periódica regular	
F – Razón de pensión por vejez promedio respecto al salario mínimo	
Diálogo social, representación de los trabajadores y de los empleadores (1 + 4)	
M - Índice de densidad sindical (S) *	$\frac{\text{Personas en ocupación miembros de un sindicato}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$
M - Empresas pertenecientes a una organización de empleadores [tasa]	$\frac{\text{Personas en ocupación empleados que trabajan en una empresa que pertenece a una organización de empleadores}}{\text{Personas en ocupación empleados}} \times 100$
M - Tasa de cobertura de negociación colectiva (S)	$\frac{\text{Personas en ocupación cuyo pago o condiciones se determinan por una convención colectiva}}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$

M / F - Indicador de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Libertad sindical y negociación colectiva) (en desarrollo; Indicador principal)	
A - Días no trabajados debido a huelgas y cierres patronales *	$\frac{\text{Total de días no trabajados debido a huelgas o cierres patronales}}{\text{Personas en ocupación}} \times 1000$
Contexto económico y social para el trabajo decente	
C - Niños no en la escuela (porcentaje por edad) (S)	$\frac{\text{Niños inscritos en un nivel educativo dado}}{\text{Niños dentro del grupo de edad oficial para el nivel educativo}} \times 100$
C - Porcentaje estimado de la población en edad de trabajar que es VIH positiva	$\frac{\text{Personas en edad de trabajar VIH positivo}}{\text{Personas en edad de trabajar}} \times 100$
C - Productividad laboral (PIB por persona ocupada, nivel y tasa de crecimiento)	$\frac{\text{PIB a precios constantes}}{\text{Personas en ocupación}}$ $\frac{\text{PIB a precios constantes}}{\text{Total de horas trabajadas}}$
C - Desigualdad de ingresos (proporción 90:10)	$\frac{\text{Total ingresos disponible del decil más alto}}{\text{Total ingresos disponible del decil más bajo}}$
C - Tasa de inflación (Índice de Precios al Consumidor, IPC)	
C - Empleo por rama de actividad económica	$\frac{\text{Personas en ocupación en la actividad económica } i}{\text{Personas en ocupación}} \times 100$
C - Educación de la población adulta (tasa de alfabetización de adultos,	$\frac{\text{Adultos alfabetizado}}{\text{Personas adultas}} \times 100$

tasa de graduación de la secundaria) (S)	$\frac{\text{Adultos que se han graduado de la secundaria}}{\text{Personas adultas que debieron estar graduados de secundaria}} \times 100$
C - Participación laboral del Valor Añadido Bruto (VAB) *	$\frac{\text{Total ingresos de personas en ocupación empleados}}{\text{Valor añadido bruto}} \times 100$
C (adicional) - PIB real per cápita en PPA \$ (nivel y tasa de crecimiento)	$\frac{\text{PIB real promedio}}{\text{Población promedio}} \times 100$
C (adicional) - Participación de las mujeres en el empleo por actividad económica (categoría de tabulación de la CIIU) *	$\frac{\text{Mujeres en ocupación en la actividad económica } i}{\text{Personas en ocupación en la actividad económica } i} \times 100$
C (adicional) - Desigualdad salarial / de ingreso (razón 90:10) *	$\frac{\text{Ingreso bruto mensual promedio de las personas ocupadas empleados a tiempo completo en el decil más alto}}{\text{Ingreso bruto mensual promedio de las personas ocupadas empleados a tiempo completo en el decil más bajo}}$
C (adicional) - Medidas de Pobreza **	$\frac{\text{Personas que forman parte de un hogar con ingreso por debajo de la línea de pobreza}}{\text{Población total}} \times 100$

Fuente: OIT, 2013c.

- **Calidad del empleo:**

Según la UNECE, la calidad del empleo alude a condiciones y ética del empleo, los beneficios monetarios y no monetarios, seguridad del empleo y protección social, el tiempo de trabajo y la relación trabajo-vida, desarrollo de habilidades y capacitación, así como motivación laboral y relaciones laborales de un individuo.

La calidad del empleo se aborda como un concepto multidimensional, caracterizado por diferentes elementos, que se relacionan con las necesidades humanas de diversas maneras.

Para cubrir todos los aspectos relevantes, el marco identifica siete dimensiones y doce sub-dimensiones de la calidad del empleo²¹:

Cuadro 8. Dimensiones y subdimensiones de calidad en el empleo y sus indicadores

Dimensión	Fórmula
Seguridad y ética del empleo	
Seguridad en el trabajo	
Lesiones profesionales fatales	$\frac{\text{Total de nuevos casos de heridas fatales en la ocupación durante el año de referencia}}{\text{Total de personas en el grupo de referencia durante el año de referencia}} \times 100.000$
Lesiones profesionales no fatales	$\frac{\text{Total de nuevos casos de heridas no fatales en la ocupación durante el año de referencia}}{\text{Personas en el grupo de referencia durante el año de referencia}} \times 100.000$
Exposición a factores de riesgo de salud física	$\frac{\text{Ocupados que indican que están expuestos a factores de riesgo de salud física en el trabajo durante el año de referencia}}{\text{Ocupados durante el año de referencia}} \times 100$

²¹ Debe tener presente que no se sugiere tratar de medir cada uno de los indicadores, ya que incluso en algunos casos pueden parecer similares, por lo tanto, se deberían incluir indicadores que cubran lo mejor posible cada dimensión considerando el contexto nacional. Para mayor detalle de cada indicador consultar el Manual en la medición de calidad del empleo: Marco de referencia estadística de la Organización de las Naciones Unidas.

Exposición a factores de riesgo para la salud mental	$\frac{\text{Ocupados que indican que están expuestos a factores de riesgo en el trabajo que afectan negativamente su salud mental durante el año de referencia}}{\text{Ocupados durante el año de referencia}} \times 100$
Trabajo infantil y trabajo forzoso	
Tasa de trabajo infantil	$\frac{\text{Número de personas con edad entre 5 y 17 años en trabajo infantil}}{\text{Total de personas con edad entre 5 y 17 años}} \times 100$
Tasa de trabajo infantil peligroso	$\frac{\text{Número de personas con edad entre 5 y 17 años en trabajo infantil peligroso}}{\text{Total de personas con edad entre 5 y 17 años}} \times 100$
Tasa de trabajo forzado	$\frac{\text{Número de personas en trabajo forzado}}{\text{Total de personas en el grupo de referencia}} \times 100$
Tasa de trabajo forzado entre los migrantes retornados	$\frac{\text{Número de migrantes retornados que estuvieron en trabajo forzado}}{\text{Total de trabajadores migrantes retornados}} \times 100$
Otras peores formas de trabajo infantil (experimental)	$\frac{\text{Total de personas con edad entre 5 y 17 años en peores formas de trabajo infantil diferente a trabajo peligroso}}{\text{Total de personas con edad entre 5 y 17 años}} \times 100$
Trato justo en el empleo	
Brecha salarial	$\frac{\text{Ingreso promedio por hora del subgrupo 1} - \text{ingreso promedio por hora del subgrupo 2}}{\text{Ingreso promedio por hora del subgrupo 1}} \times 100$
Acceso a las ocupaciones directivas	$\frac{\text{Número de ocupados en el subgrupo de población que se clasifican en el grupo mayor 1 del CIOU}}{\text{Total de ocupados en el grupo mayor 1 del CIOU}} \times 100$

Discriminación en el trabajo	$\frac{\text{Ocupados que indicaron haber sido víctimas de discriminación en el trabajo en los últimos 12 meses}}{\text{Total de ocupados que ocuparon un puesto de trabajo por lo menos durante una semana en los últimos 12 meses}} \times 100$
Ingresos y beneficios del empleo	
Ingresos	
Ganancias promedio	$\frac{\text{Total del ingreso bruto mensual (por hora) de los ocupados}}{\text{Total de ocupados}}$
Empleados con bajos salarios	$\frac{\text{Ocupados que ganan menos de dos tercios de la mediana del ingreso bruto por hora}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Ganancias por deciles	<p>Calcular el ingreso mediano mensual y por hora por decil</p> <p>Medir inequidad al dividir los deciles:</p> $\frac{d_9}{d_1}, \frac{d_9}{d_5} \text{ y } \frac{d_5}{d_1}$
Ingresos relacionados con el empleo de los trabajadores autónomos	<p>Calcular el ingreso bruto promedio anual o mensual de los ocupados independientes</p> <p>Calcular el ingreso mediano anual o mensual por quintil</p> <p>Medir inequidad al dividir los quintiles:</p> $\frac{q_5}{q_1}, \frac{q_5}{q_3} \text{ y } \frac{q_3}{q_1}$
Prestaciones pecuniarias no salariales	
Derecho a vacaciones pagadas	$\frac{\text{Ocupados con derecho a vacaciones pagadas}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Días de derecho a vacaciones pagadas	$\frac{\sum_i \text{días de derecho a vacaciones pagadas que tiene el ocupado}}{\text{Total de ocupados}}$

Días reales de vacaciones pagadas	$\frac{\sum_i \text{días de vacaciones pagadas tomadas por el ocupado } i}{\text{Total de ocupados}}$
Derecho a licencia por enfermedad	$\frac{\text{Ocupados con derecho a licencia por enfermedad}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Días de licencia por enfermedad	$\frac{\sum_i \text{días de licencia por enfermedad que tiene derecho el ocupado } i}{\text{Total de ocupados}}$
Días reales de baja por enfermedad	$\frac{\sum_i \text{días de licencia por enfermedad tomados por el ocupado } i}{\text{Total de ocupados}}$
Tiempo de trabajo y equilibrio trabajo-vida	
Horas laborales	
Horas semanales promedio	$\frac{\sum_i \text{horas usualmente trabajadas por semana por el ocupado } i}{\text{Total de ocupados}}$
Largas horas trabajadas	$\frac{\text{Ocupados trabajando usualmente 49 horas o más por semana}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Tiempo de trabajo parcial involuntario	$\frac{\text{Ocupados trabajando tiempo parcial debido a que no encuentran de trabajo a tiempo completo}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Distribución de las horas semanales de trabajo	$\frac{\text{Ocupados que las horas usuales de trabajo por semana se encuentran en un rango específico de horas}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Múltiples empleadores	$\frac{\text{Ocupados que tienen más de 1 puesto de trabajo}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Arreglos de tiempo de trabajo	

Trabajo nocturno	$\frac{\text{Ocupados que trabajan usualmente en horario nocturno}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Trabajo de tarde	$\frac{\text{Ocupados que trabajan usualmente tarde}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Trabajo en fin de semana	$\frac{\text{Ocupados que trabajan usualmente fines de semana}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Jornada de trabajo flexible	$\frac{\text{Ocupados que trabajan sin horario fijo}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Equilibrio trabajo-vida	
Tasa de ocupación de madres y padres	$\frac{\text{Tasa de ocupación de las mujeres con hijos en edad para asistir a la educación obligatoria}}{\text{Tasa de ocupación de los hombres con hijos en edad para asistir a la educación obligatoria}}$
Posibilidad de teletrabajo	$\frac{\text{Ocupados con arreglo de trabajo que les permite la posibilidad de realizar teletrabajo}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Tiempo de traslado	$\frac{\sum_i \text{promedio de minutos que le toma al ocupado } i \text{ por día trasladarse de la casa al trabajo}}{\text{Total de ocupados}}$
Derechos de licencia de cuidado	$\frac{\text{Ocupados con derecho a licencia por responsabilidades de cuidado de un niño o adulto}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Licencia parental	$\frac{\text{Ocupados padres (con edad entre 20 y 49 años) que recibieron licencia parental durante la semana de referencia}}{\text{Total de ocupados padres (con edad entre 20 y 49 años)}} \times 100$

Uso de cuidado infantil (experimental)	$\frac{\text{Hogares con al menos un padre ocupado con acceso a cuidado infantil e hijos con edad para asistir a la educación obligatoria}}{\text{Total de hogares con al menos un padre ocupado con hijos con edad para asistir a la educación obligatoria}} \times 100$
Seguridad del empleo y protección social	
Seguridad del empleo	
Contrato de plazo fijo	$\frac{\text{Ocupados con contrato de plazo fijo}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Tiempo en el empleo	$\frac{\text{Ocupados para los cuales su tiempo en el trabajo se encuentra en el rango } i}{\text{Total de ocupados}} \times 100$ <p>Donde i se refiere a bandas de tiempo en el puesto de trabajo predefinidas</p>
Empleo por cuenta propia	$\frac{\text{Ocupados por cuenta propia}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Empleo independiente con un cliente	$\frac{\text{Ocupados independientes con solo un cliente}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Seguridad laboral percibida	$\frac{\text{Ocupados que indican podrían perder su trabajo en los próximos seis meses}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Trabajo temporal por agencia de empleo	$\frac{\text{Ocupados en un puesto de trabajo a través de una agencia de empleo temporal}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Ausencia de contrato formal	$\frac{\text{Ocupados sin un contrato formal}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$

Empleo precario (experimental)	$\frac{\text{Ocupados con empleo precario}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Empleo informal (experimental)	$\frac{\text{Ocupados con empleo informal}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Protección social	
Cobertura por seguro de pensiones	$\frac{\text{Ocupados que contribuyen activamente a un plan de pensiones}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Cobertura por seguro de desocupación	$\frac{\text{Ocupados que contribuyen activamente a un plan de seguro social de desempleo}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Cobertura por seguro médico	$\frac{\text{Ocupados que contribuyen activamente a un plan de seguro médico basado en el trabajo}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
El diálogo social	
Tasa de cobertura de la negociación colectiva	$\frac{\text{Asalariados cuyo salario } \frac{y}{o} \text{ condiciones están determinadas por negociación colectiva}}{\text{Total de asalariados}} \times 100$
Tasa de densidad sindical	$\frac{\text{Asalariados que son parte de un sindicato}}{\text{Total de asalariados}} \times 100$
Días no trabajados debido a huelgas y cierre patronal	$\frac{\text{Días no trabajados por asalariados debido a huelgas o cierres}}{\text{Total de asalariados}} \times 100$
Índice de densidad de la organización de empleadores (experimental)	$\frac{\text{Asalariados trabajando en empresas pertenecientes a una organización de empleadores}}{\text{Total de asalariados}} \times 100$
Desarrollo de habilidades y entrenamiento	

Participación en capacitación	$\frac{\text{Ocupados que recibieron capacitación o entrenamiento relacionado al trabajo en los últimos 12 meses}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Volumen de capacitación	$\frac{\text{Total de días anuales dedicados a capacitación }] \text{ relacionado al trabajo de todos los participantes}}{\text{Total de ocupados que ha participado en capacitación relacionada al trabajo}} \times 100$
Utilidad de la capacitación	$\frac{\text{Ocupados cuya capacitación relacionada al trabajo le ha ayudado a mejorar su trabajo}}{\text{Total de ocupados que ha participado en capacitación relacionada al trabajo}} \times 100$
Aprendizaje en el trabajo	$\frac{\text{Ocupados cuyo trabajo involucra mejorar sus habilidades}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Empleabilidad	$\frac{\text{Ocupados cuya experiencia y habilidades del puesto de trabajo le ayudarían a encontrar otro trabajo}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Emparejamiento de habilidades	$\frac{\text{Ocupados que tienen la oportunidad de usar su conocimiento y habilidades en el empleo actual}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Relaciones laborales y motivación laboral	
Relaciones ligadas al empleo	
Relación con compañeros de trabajo	$\frac{\text{Ocupados que reportaron que sus compañeros le dieron apoyo y respaldo (siempre o la mayor parte del tiempo)}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Relación con el supervisor	$\frac{\text{Ocupados que reportaron que sus superior le dio apoyo y respaldo (siempre o la mayor parte del tiempo)}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$

Violencia relacionada con el empleo	$\frac{\text{Ocupados que han sido víctimas de violencia física, psicológica o sexual relacionada a su trabajo en los últimos 12 meses}}{\text{Total de personas ocupados por lo menos una semana en los últimos 12 meses}} \times 100$
Motivación laboral	
Autonomía del trabajo	$\frac{\text{Ocupados que pueden elegir el método de trabajo o que pueden influenciar el ritmo del trabajo}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Retroalimentación del supervisor	$\frac{\text{Ocupados que reciben retroalimentación de su supervisor}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Recompensa intrínseca	$\frac{\text{Ocupados que hacen trabajo útil}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Intensidad de trabajo	$\frac{\text{Ocupados que trabajan a un ritmo acelerado o que tiene plazos ajustados}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$
Participación organizacional	$\frac{\text{Ocupados que pueden influenciar decisiones que afectan su trabajo}}{\text{Total de ocupados}} \times 100$

Descripción de variables relacionadas al mercado laboral

Esa sección incluye las variables relacionadas a la temática del mercado laboral, la definición de las variables se basa en el marco conceptual desarrollado en el apartado anterior. Para cada variable se presentan las categorías e indicadores principales ligados a cada una.

Cuadro 9. Descripción de variables sobre el mercado laboral

Nombre de la variable	Categorías	Indicadores
-----------------------	------------	-------------

Población en edad de trabajar	Menor de 15 años De 15 años y más	
Trabajo para producción de uso final propio	Si No	Tasa de participación en producción de uso final propio
Producción de alimentos de subsistencia	Si No	Tasa de trabajadores de subsistencia
Trabajo voluntario	Si No	Tasa de participación en trabajo voluntario
Trabajo en formación no remunerado	Si No	Tasa de participación en trabajo en formación no remunerada
Situación en la fuerza de trabajo	En la ocupación	Tasa de ocupación
	En la desocupación	Tasa de desocupación (SU1)
	Fuera de la fuerza de trabajo	Tasa de desocupación juvenil
Fuerza de trabajo	Si No	Tasa de participación en la fuerza de trabajo
Subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo	Si No	Tasa combinada de subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo y desocupación (SU2)
Fuerza de trabajo potencial	Buscadores no disponibles Buscadores potenciales disponibles desalentados Buscadores potenciales disponibles no desalentados	Tasa combinada de desocupación y fuerza de trabajo potencial (SU3)

Subutilización de la fuerza laboral	Si No	Medida compuesta de subutilización de la fuerza de trabajo (SU4)
No buscadores dispuestos	Si No	
Fuerza de trabajo ampliada	Si No	
Presión sobre mercado laboral	Si No	Tasa de presión general
Horas efectivas	Número de horas semanales	Empleo en tiempo de trabajo excesivo Empleo por horas semanales trabajadas Promedio anual del tiempo de trabajo por persona ocupada
Horas contractuales	Número de horas semanales	
Horas habituales	Número de horas semanales	
Horas extraordinarias	Número de horas semanales	
Horas de ausencia	Número de horas semanales	

Duración del empleo en la unidad económica actual	<p>Tiempo en meses</p> <p>Menos de 1 mes</p> <p>1 mes a menos de 3 meses</p> <p>3 meses a menos de 6 meses</p> <p>6 meses a menos de 9 meses</p> <p>9 meses a menos de 1 años</p> <p>1 año o más</p>	<p>Ingresos reales de los trabajadores ocasionales</p> <p>Tenencia de trabajo</p>
Tipo de contrato o acuerdo	<p>Escrito</p> <p>Verbal</p>	
Motivo principal por el que no se tiene un empleo permanente	<p>Trabajo estacional</p> <p>Trabajo combinado con estudios</p> <p>Trabajo combinado con cuidados y otras responsabilidades no remuneradas</p> <p>Trabajo en formación, aprendizaje o pasantía</p> <p>Trabajo como sustituto</p> <p>Conclusión de un proyecto</p> <p>Programas de creación de empleo</p> <p>No disponibilidad de puestos de trabajo permanentes</p>	<p>Tasa de empleo precario</p>

	Otros	
Formas de remuneración	<p>Por tiempo trabajado</p> <p>Por unidad</p> <p>Comisión</p> <p>Retribución por servicios prestados</p> <p>Por beneficios o pérdidas</p> <p>Propinas de clientes</p> <p>Otros</p>	
Lugar de trabajo	<p>Domicilio particular</p> <p>Hogar del cliente o del empleador</p> <p>Lugar de trabajo o locales del empleador</p>	

	<p>Locales de su propia empresa</p> <p>Explotación agraria familiar</p> <p>Lugar de trabajo o locales del cliente</p> <p>Vehículo</p> <p>Calle u otro espacio público</p> <p>Mercado</p> <p>Ningún tipo de lugar fijo</p> <p>Otro tipo de lugar</p>	
Relación de trabajo multipartita	<p>Si</p> <p>No</p>	
Sector institucional	Categorías según la CSEC	Empleo por sector institucional
Actividad económica	Categorías según la CIIU 4	<p>Empleo por rama de actividad económica</p> <p>Participación del empleo asalariado en empleos no agrícolas</p> <p>Participación de las mujeres en el empleo asalariado en el sector no agrícola</p>
Ocupación	Categorías según la CIOU 08	<p>Segregación ocupacional por sexo</p> <p>Participación femenina en el empleo en la alta y media dirección</p>

Trabajo doméstico	<p>Que se alojan en el lugar de trabajo</p> <p>Que no se alojan en el lugar de trabajo</p> <p>Empleados por proveedores de servicios</p> <p>Proveedores de servicios domésticos ocupados por beneficios</p>	
Situación en la ocupación	<p>Categorías según la CISO-18-A</p> <p>Categorías según la CISO-18-R</p>	Proporción de trabajadores por cuenta propia y trabajadores familiares contribuyentes en el empleo total
Tipo de organización jurídica	<p>Empresas constituidas en sociedad</p> <p>Cuasi sociedades</p> <p>Las empresas no constituidas en sociedad</p>	
Formalidad del trabajo	<p>Formal</p> <p>Informal</p>	<p>Porcentaje de empleo informal</p> <p>Porcentaje de sector informal</p>
Número de puestos de trabajo	Cantidad de puestos de trabajo	Múltiples empleadores

Tiempo de búsqueda de trabajo	Tiempo en meses Menos de 1 mes 1 mes a menos de 3 meses 3 meses a menos de 6 meses 6 meses a menos de 9 meses 9 meses a menos de 1 años 1 año o más	Tasa de desocupación de larga duración Desocupados por tiempo de búsqueda
Tamaño de la empresa	Cantidad promedio de trabajadores	
Socios	Si No	
Negociación colectiva	Si No	Tasa de cobertura de negociación colectiva
Sindicato	Si No	Índice de densidad sindical
Teletrabajo	Si No	Porcentaje de teletrabajo
Vacaciones anuales pagadas	Si No	Derecho a vacaciones pagadas
Licencia de enfermedad con sueldo	Si No	Derecho a licencia por enfermedad

Licencia por maternidad, paternidad o parental	Si No	Licencia parental
Jornada laboral	Jornada diurna Jornada tarde Jornada nocturna Jornada flexible	Trabajo nocturno Trabajo de tarde
Trabajo mediante plataformas digitales	Si No	

5.10 Conceptos relacionados con el ingreso

5.10.1 Ingreso de los hogares

De acuerdo a lo establecido por la OIT y adoptado por el Manual de Canberra del 2011, el ingreso de los hogares se define como: todas las entradas en efectivo, o en especie (bienes y servicios) percibidas por el hogar o por alguno de sus miembros a intervalos anuales o más frecuentes, pero no las ganancias imprevistas y otras entradas que se perciben en forma no periódica y, normalmente, una sola vez. Las entradas percibidas por los hogares pueden utilizarse para el consumo corriente²², y no reducen el patrimonio neto²³ del hogar mediante una reducción de su dinero en efectivo, la venta o disposición de otros activos financieros o no financieros o un aumento de su pasivo (OIT, 2003, pág. 50).

Por lo anterior, el marco conceptual de ingresos de los hogares comprende tres principios: periodicidad regular, contribuir al bienestar económico efectivo corriente y no reducir el patrimonio neto. (OIT, 2003, pág. 9)

Componentes del ingreso:

La definición conceptual de ingreso propone la inclusión de los siguientes componentes (Canberra Group, 2011, pág. 11):

1. los ingresos del empleo;
2. los ingresos de la propiedad;
3. ingresos de la producción de servicios domésticos para consumo propio;
4. transferencias corrientes recibidas y pagadas²⁴;
5. transferencias sociales en especie.

La definición operativa de ingresos de Canberra y de la OIT, excluye las transferencias sociales en especie, debido a las dificultades de medición.

²² Consumo corriente corresponde a los bienes y servicios utilizados por un hogar para atender directamente las necesidades y deseos personales de sus miembros, los cuáles se consumen con frecuencia regular (OIT, 2003, pág. 53).

²³ El patrimonio neto es la diferencia entre el conjunto de activos (propiedades, bienes, derechos y obligaciones) menos los pasivos (deudas), es decir la diferencia entre activos y pasivos totales se denomina patrimonio neto (INEC, 2018, pág. 28).

²⁴ Las transferencias pagadas, si bien no representan una fuente de ingreso, son necesarias para la estimación del ingreso disponible, ya que, estas se tratan como cuasi obligatorias cuando el hogar donante considera que reduce su capacidad de consumo y ahorro.

- **Agregaciones de ingreso:**

Los componentes del ingreso se pueden agregar en una jerarquía para producir medidas seleccionadas de ingresos para fines analíticos particulares. A continuación, se define cada nivel de agregación:

5.10.2 Ingreso de la producción

El manual de Canberra lo define como la suma de los ingresos procedentes del empleo (asalariado e independiente) y los ingresos de la producción doméstica de servicios para el consumo propio (valor estimado neto de los servicios de vivienda prestados en las viviendas ocupadas por sus propietarios, los servicios domésticos no remunerados y los servicios relacionados con bienes de consumo duraderos de los hogares). Los ingresos del empleo son útiles para el análisis de la relación entre la situación laboral y los ingresos, mientras que los ingresos de la producción reflejan todos los ingresos de las actividades productivas.

- **Ingreso primario:**

El SCN y Canberra lo definen como la suma de los ingresos procedentes de la producción más los ingresos de las rentas de la propiedad.

- **Ingreso total:**

Se define en las distintas recomendaciones internacionales como la suma del ingreso primario más los ingresos por transferencias.

- **Ingreso disponible:**

Se define tanto en el SCN como en el manual de Canberra, como el resultado de la suma de todos los ingresos corrientes recibidos (ingreso total) menos las transferencias por pagar, excepto las transferencias sociales en especie recibidas y las transferencias sociales en especie por pagar.

- **Ingreso disponible ajustado:**

De acuerdo al manual de Canberra, se define como la suma del ingreso disponible más las transferencias sociales en especie recibidas. Tiene como objetivo analizar el efecto redistributivo total de la intervención gubernamental en forma de beneficios e impuestos sobre el ingreso de los hogares.

De acuerdo a las recomendaciones internacionales, se propone en el análisis del bienestar de los hogares el ingreso disponible o el ingreso disponible ajustado.

- **Transacciones de capital:**

Las transferencias de capital tienden a ser grandes, poco frecuentes e irregulares. Incluyen:

1. Las ganancias o pérdidas por tenencia, como resultado de las variaciones del valor de los activos y pasivos financieros y no financieros. Consideradas como cambios en el patrimonio neto.
2. Las entradas esporádicas, no periódicas, como premios de lotería y ganancias de otros juegos de azar; solicitudes presentadas a seguros distintos de los de vida; herencias; pago único de la suma global por jubilación; solicitudes presentadas a los seguros de vida (excepto renta vitalicia); ganancias imprevistas; solicitudes de indemnización jurídica y por lesiones (excepto las que son en lugar de ingresos no percibidos), y reembolso de préstamos.
3. Otras entradas que son resultado de una reducción del patrimonio neto. Entre ellas figuran la venta de activos, las sumas retiradas de cajas de ahorro y los préstamos obtenidos.

Las transacciones de capital producto de la disminución de activos o aumento de pasivos reales o financieros, no se consideran parte del flujo corriente de ingreso de los hogares, que son los que suelen determinar las posibilidades de consumo y ahorro permanente de los hogares. Bajo este contexto, los siguientes apartados se centrarán únicamente en aquellas entradas que se toman en cuenta en la medición del ingreso de los hogares.

La siguiente sección describe los componentes que constituyen las definiciones conceptuales y operacionales del ingreso.

5.10.3 Fuentes de ingreso

5.10.3.1 Ingreso por trabajo:

Comprende los ingresos estrictamente relacionados con el trabajo, por la participación en actividades económicas. Consiste en pagos, en efectivo o en especie, recibidos por individuos, para ellos mismos o sus familiares, como resultado de su participación actual o anterior en un trabajo asalariado o por cuenta propia (Canberra Group, 2011, pág. 11).

- **Trabajo:**

De acuerdo a la décimo novena CIET, el trabajo abarca las actividades realizadas por alguna persona para producir bienes o prestar servicios para el uso de otros o para uso propio (producción económica). Debe considerarse que el trabajo puede ser realizado por una persona de cualquier sexo y edad; es definido indiferentemente de su carácter formal o informal o de la legalidad de la actividad; y puede ser realizado en cualquier tipo de unidad institucional. Se excluye actividades que no involucran la producción de bienes o servicios (ejemplo: mendicidad y robo), cuidado personal (ejemplo: higiene personal) y actividades que no pueden ser llevadas a cabo por otros en beneficio de la persona (por ejemplo, dormir o aprender). (SIEH, 2021)

- **Trabajos asalariados:**

Son personas empleadas que reciben o esperan recibir una remuneración, en efectivo o en especie, a cambio del tiempo trabajado o por el trabajo realizado. Incluyen empleados y propietarios-operadores de sociedades que tienen un trabajo en una empresa. (OIT, 2018, pág. 3)

- **Trabajos por cuenta propia:**

Son las personas propietarias, individual o en forma conjunta, de las empresas no constituidas en sociedad en las que ellos trabajan, excluidas las empresas no constituidas en sociedad clasificadas como cuasisociedades (Naciones Unidas y otros, 2008, pág. 486).

- **Trabajos de producción para uso propio:**

Se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante el período de referencia, realizaron alguna actividad para producir bienes o prestar servicios para uso final propio. Para el uso final propio se refiere a la producción donde el destino previsto es principalmente para uso final del productor como formación de capital, consumo final de los miembros del hogar o por miembros de la familia que viven en otro hogar (OIT, 2013, pág. 5).

- **Ingresos por salario**

De acuerdo a la OIT (OIT, 2003, pág. 50), los ingresos del trabajo asalariado comprenden los salarios directos por el tiempo trabajado y la labor realizada, pagos y gratificaciones en efectivo, comisiones y propinas, honorarios del personal directivo, pagos de participación en los beneficios, y otras formas de remuneración relacionada con los beneficios, remuneración por tiempo no trabajado y bienes y servicios gratuitos o subsidiados que proporciona el empleador. Pueden comprender el pago de indemnización por despido o cese en el servicio y las cotizaciones del empleador a la seguridad social. Los ingresos del empleo asalariado pueden recibirse en efectivo (en sentido monetario) o en especie en forma de bienes o servicios.

- **Salario monetario:** corresponde a los ingresos del trabajo asalariado que se reciben en efectivo o en metálico, ampliamente conocidos como sueldos y salarios. Estos incluyen:

- **Ingresos por trabajo realizado:**

Los sueldos y salarios por pagar de manera regular, en forma semanal, mensual o a otros intervalos de tiempo, incluidos los pagos por resultados y por trabajo a destajo. Contiene, incentivos por dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional, antigüedad, anualidades, carrera profesional y otros similares.

Pagos por horas extraordinarias, trabajo nocturno, trabajo de fin de semana o por otros horarios especiales.

Honorarios o dietas pagados a directores de empresas constituidas en sociedad.

Comisiones y propinas

Asignaciones por trabajar lejos del domicilio o en circunstancias desagradables o peligrosas, usadas para cubrir gastos como vivir en lugares especiales o cuando el traslado es parte de las condiciones de servicio del empleo.

La remuneración de los aprendices y pasantes

- **Ingresos por tiempo no trabajado:**

Pago remunerado por vacaciones anuales, paro temporal de la producción, licencias remuneradas (traslado de vivienda, matrimonio, defunción de algún familiar, otras), días festivos con asueto remunerado.

Indemnización por despido o término de contrato (excepto pagos de jubilación de suma global, que se tratan como transferencias de capital). De acuerdo a la OIT, estas entradas no son periódicas (aunque puedan repetirse) y representan montos significativos, pueden destinarse a cubrir los gastos de consumo mientras que la persona beneficiaria busca otro empleo, por tanto, se considera un sustituto de los salarios.

Es el monto total que recibe la persona asalariada cuando es despedida o concluye el contrato laboral. Se conoce prestaciones de ley, que incluyen la cesantía, aguinaldo, vacaciones y salario acumulado.

- **Bonificaciones y gratificaciones:**

Las gratificaciones estacionales y de fin de año como el aguinaldo y el salario escolar.

Los pagos excepcionales por ideas o métodos de trabajo innovadores y los pagos especiales similares.

- **Salario en especie:**

Según el SCN incluye los pagos que se le otorgan a las personas asalariadas como parte de las condiciones de empleo, en bienes y servicios. Para que sean considerados ingresos en especie, estos no deben ser necesarios para el trabajo y, además, deben estar a disposición de la persona trabajadora o de los miembros del hogar. Se propone indagar por los siguientes rubros:

1. Alimentos y bebidas proporcionados con regularidad incluyendo cualquier elemento de subvención de un comedor de la empresa,
2. Pagos tradicionales como ropa y calzado,
3. Servicios de vivienda o de alojamiento del tipo que puedan ser utilizados por todos los miembros del hogar al que el empleado pertenece,
4. Servicios de los vehículos y de otros bienes duraderos proporcionados para uso personal de los asalariados,
5. Los bienes y servicios producidos por el empleador en sus propios procesos de producción,
6. Instalaciones deportivas, recreativas o para vacaciones puestas a disposición de los asalariados y sus familias,
7. Transporte a y desde el lugar de trabajo, y el estacionamiento gratuito o subsidiado; cuando de otra manera tendría que pagarse,
8. Guarderías infantiles para los hijos de los asalariados.

- **Remuneración relacionada con los beneficios**, considera la participación en los beneficios (como participación de utilidades) y opciones de compra de acciones como medida de ahorro.
- **Contribuciones de los empleadores al seguro social:** corresponde a las cotizaciones que los empleadores realizan en beneficio de sus asalariados para garantizar prestaciones sociales futuras, los derechos a estos beneficios generalmente dependen de ciertos eventos o circunstancias que se produzcan, como enfermedad, accidente, despido o jubilación. Estos pagos se registran luego como pagados por los asalariados en forma de transferencias corrientes a los sistemas de seguridad social o a los otros sistemas de seguros sociales relacionados con el empleo (Naciones Unidas y otros, 2008, pág. 161) y (Canberra Group, 2011, pág. 11). Se debe indagar por:

1. Contribuciones de los empleadores a planes de retiro privado;
2. Contribuciones de los empleadores al seguro de salud privado;
3. Contribuciones de los empleadores al seguro de vida;
4. Contribuciones de los empleadores a otros sistemas de seguro de empleadores (invalidez);
5. Contribuciones de los empleadores a sistemas de seguro del gobierno (seguridad social).

De acuerdo al SCN, los sueldos y salarios incluyen: los valores de cualquier contribución social, de los impuestos sobre el ingreso, entre otros, por pagar por el empleado (Naciones Unidas y otros, 2008, pág. 161), es decir, el salario bruto (sin ninguna deducción).

De acuerdo a la OIT, los ingresos netos relacionados con el empleo asalariado (salario neto) se pueden obtener deduciendo los impuestos directos de los empleados, las cuotas sindicales u otras obligaciones de los empleados. Cuando sea posible, se deberían identificar y registrar por separado los diferentes tipos de deducciones (OIT, 1998, pág. 70)

- **Ingresos del trabajador independiente**

De acuerdo con la OIT, los ingresos del empleo independiente corresponden fundamentalmente a los ingresos de los propietarios de empresas no constituidas en sociedad que trabajan en dichas empresas, incluyen el valor estimado de los bienes y servicios producidos para trueque, así como los bienes producidos para el consumo propio, una vez descontados los gastos (OIT, 2003, pág. 50).

La base de la definición de ingresos del empleo independiente es el concepto de ingresos mixtos que se define en el Sistema de Cuentas Nacionales. En este sentido, los **ingresos mixtos** corresponden al valor de la producción bruta, una vez descontados los gastos de explotación y hechos los ajustes correspondientes a la amortización de los activos utilizados en la producción. Se le llama ingreso mixto dado que no es posible separar el rendimiento del trabajo del rendimiento sobre cualquier capital empleado en la empresa no constituida en sociedad.

El SCN establece que la medida preferida de ingreso mixto es la “neta”, pero prevé tanto el registro neto como el bruto:

1. **Ingreso mixto bruto:** mide el superávit o el déficit acumulado de la producción, educiendo los costos operativos como los salarios, y los bienes y servicios utilizados en la producción (consumo intermedio), pero sin deducir los costos como los intereses y la depreciación.
2. **Ingreso mixto neto:** se obtiene restando del ingreso mixto bruto el consumo de capital fijo.

De acuerdo al SCN el ingreso mixto, se puede clasificar en (Naciones Unidas y otros, 2008, pág. 97):

- ❖ **Ingreso mixto de los empleadores:** ingresos percibidos por los propietarios de las empresas no constituidas en sociedad de los hogares que tienen asalariados,
- ❖ **Ingreso mixto de los trabajadores por cuenta propia:** ingresos percibidos por los propietarios de las empresas no constituidas en sociedad de los hogares que no tienen asalariados.

Para determinar el ingreso del trabajador independiente o autónomo, se debe indagar por (OIT, 1998, pág. 71):

- ❖ **Valor de la producción bruta:** valor de todos los bienes y servicios producidos para el mercado, así como para su propia utilización final. En detalle incorpora:

El valor de los bienes y servicios vendidos, intercambiados o proporcionados gratuitamente o a precios reducidos como pagos en especie a la mano de obra contratada,

La producción para la propia utilización final incluye el valor de los bienes y servicios consumidos por la familia (autoconsumo) o conservados para utilizarlos en la producción futura (autoinsumo).

La valoración de los bienes y servicios para uso final propio (autoconsumo o autoinsumo) y para trueque, debe realizarse, de conformidad al Grupo de Canberra y al SCN, utilizando el enfoque basado en resultados, es decir, valorarse al precio básico al que podrían venderse en el mercado.

- ❖ **Gastos de explotación:** comprenden el consumo intermedio (excluyendo los gastos personales o familiares), la remuneración de los empleados, los impuestos sobre la producción a pagar menos las subvenciones recibidas.

- ❖ **Consumo de capital fijo:** valor de consumo de los activos productivos.

- ❖ **Exclusiones del ingreso del trabajador independiente o autónomo:** Los beneficios de la inversión de capital de socios que no trabajan en dichas empresas “socios silenciosos” (tratados como ingresos de propiedad o dividendos) y honorarios del personal directivo pagados a los propietarios de empresas constituidas en sociedad (ingresos por salario) (OIT, 2003, pág. 50), (Canberra Group, 2011, pág. 34).

Propietarios de cuasisociedades y directores propietarios de sociedades (si trabajan en dichas empresas y reciben una remuneración además del retiro de beneficios de la cuasisociedad). La remuneración de estas personas está comprendida en la remuneración de los asalariados (Naciones Unidas y otros, 2008, págs. 155,486).

- **Ingreso por trabajo de producción para uso final propio**

De acuerdo a la décimo novena CIET, la producción de bienes y servicios para uso final propio es considerada como una forma de trabajo (OIT, 2013, pág. 5). La producción de bienes está incluida dentro del límite de producción del SCN, mientras que la prestación de servicios se encuentra más allá del límite de producción del sistema de cuentas, pero dentro de la frontera general de producción.

Las recomendaciones internacionales establecen la inclusión de esta producción como parte de los ingresos de los hogares: por una parte, el SCN dispone que el valor de la producción de bienes para uso final propio se incluya dentro de los ingresos del trabajo independiente (ingreso mixto) (Naciones Unidas y otros, 2008, pág. 157); por otra parte, Canberra y la décimo séptima CIET incluyen el valor de la producción de servicios para uso final propio dentro del componente de Ingresos de la producción doméstica de servicios para consumo propio, en el ítem de servicios domésticos no remunerados (los cuáles por la dificultad de medición, se excluyen de la definición operativa de ingresos).

La CIET de conformidad con las cuentas nacionales establecen elementos claves sobre la recopilación de estos datos:

1. El tiempo de trabajo de las personas productoras para uso propio, utilizando unidades de tiempo corto (como minutos u horas);
2. El valor estimado de la producción, y / o la cantidad de bienes, consumido o retenido por el hogar y por miembros de la familia en otros hogares;
3. El monto estimado y / o el valor de cualquier parte o excedente vendido o intercambiado, cuando corresponda;
4. Los gastos incurridos en relación con esta producción.

La producción de bienes para uso final propio incluye:

1. La producción y procesamiento para almacenamiento agrícola, pesca, caza y recolección productos,
2. La recolección y procesamiento para el almacenamiento de productos mineros y forestales, incluyendo leña y otros combustibles,
3. Buscar agua de fuentes naturales y otras,
4. La fabricación de artículos para el hogar (como muebles, textiles, prendas de vestir, calzado, cerámica u otros bienes duraderos, incluidos botes y canoas)
5. Construir o realizar reparaciones importantes en la propia vivienda, edificios agrícolas.

En el caso de bienes agrícolas, de pesca, de caza o recolección destinados principalmente para consumo propio, una parte o exceso podría ser vendido o cambiado.

La producción de servicios para uso final propio incluye:

1. Contabilidad y gestión del hogar, compra y transporte de bienes;
2. Preparación y servicio de comidas, eliminación y reciclaje de residuos domésticos;
3. Limpieza, decoración y mantenimiento de la propia vivienda o local, bienes duraderos y otros bienes y jardinería;
4. Cuidado e instrucción de niños, transporte y cuidado de ancianos, dependientes u otros miembros del hogar y animales domésticos o mascotas.

• **Ingresos de la producción doméstica de servicios para consumo propio:**

De acuerdo a la OIT y Canberra los ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar para uso propio y no de mercado, comprenden en su definición

conceptual: el valor estimado neto de los servicios de vivienda prestados en las viviendas ocupadas por sus propietarios, los servicios domésticos no remunerados y los servicios relacionados con bienes de consumo duraderos de los hogares. Pero la definición operativa excluye los dos últimos, debido a problemas prácticos de medición.

- **Servicios de vivienda ocupada por sus propietarios (alquiler imputado)**

De acuerdo a Canberra, la renta imputada se incluye en los ingresos sobre una base neta, la cual corresponde al valor imputado de los servicios recibidos (valor del arrendamiento fijado a precios de mercado para una casa similar en calidad, tamaño y ubicación), descontando los costos incurridos por el hogar en su rol de propietario, por ejemplo, pagos de intereses, insumos intermedios (como tarifas de propiedad, gastos de reparación y mantenimiento, costos de seguros), depreciación e impuestos (Canberra Group, 2011, pág. 13).

- **Servicios domésticos no remunerados:**

Los servicios domésticos no remunerados incluyen el valor estimado de los servicios domésticos de producción propia, como preparación de comidas, limpieza y gestión, reparaciones menores, cuidado de personas adultas mayores, niños y niñas, trabajo voluntario no remunerado, entre otros (Canberra Group, 2011) . Para el SCN, la determinación de lo que se incluye en estos servicios se basa en el criterio de la tercera persona, es decir, el servicio se considera productivo sólo si puede delegarse a otra persona.

- **Servicios de bienes de consumo duradero:**

Los servicios procedentes de bienes domésticos duraderos se refieren al valor imputado de los servicios prestados por artículos como automóviles, lavadoras, refrigeradoras, muebles, entre otras; es decir, el valor imputado de una tasa de retorno al capital, midiendo depreciaciones y ganancias de capital.

- **Ingresos por renta de la propiedad:**

Los ingresos de la renta de la propiedad corresponden a las entradas menos los gastos devengados como resultado de colocar activos a disposición de un tercero, a cambio de un retorno monetario. Por lo general, se trata de retribuciones procedentes de activos financieros (intereses y dividendos), activos no financieros (alquileres) y regalías (material patentado o derechos de propiedad intelectual).

La definición de ingresos por renta y su clasificación se fundamenta en las recomendaciones del manual de Canberra y la decimoséptima CIET de la OIT.

- **Alquileres:**

Pagos recibidos por el uso de activos no producidos (recursos naturales) como la renta de la tierra o subsuelo y de activos producidos (infraestructuras) como alquileres de viviendas, edificios comerciales, vehículos, y equipos. Los alquileres deben ser registrados netos de cualquier gasto incurrido en su ganancia, incluyendo los intereses pagados y la depreciación (Canberra Group, 2011, pág. 13), (OIT, 2003, pág. 51).

- **Intereses:**

Los intereses constituyen una forma de renta por cobrar de los titulares de ciertas clases de activos financieros. Se incluyen los siguientes:

Intereses recibidos de activos incluidas en cuentas bancarias, cooperativas de ahorro y crédito, sociedades de préstamos inmobiliarios y otras instituciones financieras.

Intereses de certificados de depósito, bonos, títulos del Estado, préstamos otorgados por el gobierno, y valores del Estado, bonos sin garantía específica y préstamos a personas ajenas al hogar.

- **Dividendos :**

Los dividendos son entradas procedentes de inversiones en una empresa donde no trabaja el inversor (renta de la inversión a la que tienen derecho los accionistas como resultado de poner sus fondos a disposición de las sociedades). También se incluyen las pensiones o rentas vitalicias en forma de dividendos procedentes de regímenes de seguro privados. Estos ingresos se deben registrar netos de cualquier gasto incurrido en su ganancia, incluyendo los intereses pagados.

- **Regalías:**

Surgen de la devolución por servicios de material patentado o protegido por derechos de autor, como recibos de escritos, derecho a hacer uso de invenciones, entre otras.

- **Transferencias recibidas:**

La OIT y Canberra definen las transferencias como: entradas regulares, frecuentes y que tienden a ser pequeñas, que no plantean reciprocidad (quid pro quo), es decir, la persona beneficiaria no da nada al donante en retribución de las mismas; afectan directamente el nivel de ingreso disponible e influyen en el consumo de los hogares; surgen principalmente de la intención de redistribuir los ingresos, ya sea por parte del gobierno, de Instituciones Sin Fines de Lucro, de empresas o de otros hogares; pueden consistir en efectivo (en el sentido monetario), bienes o servicios; y excluyen las transferencias de capital (adquisición o disposición de un activo, ya sea financiero o no financiero).

A continuación, se detallan los principales componentes de las transferencias recibidas:

1. Prestaciones de seguridad social relacionadas con el empleo

Se entiende por aquellas transferencias que son pagadas a cambio de contribuciones pagadas por el receptor o sus beneficiarios, o en su nombre. El criterio principal de este tipo de transferencias es que existe la obligación de pagar una prestación relacionada con el empleo. Incluye las siguientes:

- ❖ Pensiones relacionadas con el empleo y demás prestaciones del seguro pagadas por sistemas públicos y privados de empleadores,
- ❖ Pensiones y demás prestaciones de gobiernos extranjeros.
- ❖ Pensiones militares,
- ❖ Prestaciones por desempleo, enfermedad, e invalidez, por sistemas de seguros privados habilitados como seguro social,
- ❖ Pagos para la educación de las familias de los asalariados que son parte del paquete de remuneraciones.

2. Prestaciones universales de asistencias social provenientes del gobierno

Son de carácter universal o están supeditadas a una verificación de recursos, ofrecen las mismas prestaciones que los regímenes de seguridad social pero que no están previstas en ellos, no están vinculadas con el empleo ni dependen de contribuciones directas del beneficiario a un sistema de seguro. Incluye las siguientes:

- ❖ Pensiones y asignaciones por edad, viudez, desempleo, enfermedad e invalidez,
- ❖ Becas y demás asistencia educacional del gobierno,
- ❖ Prestaciones por maternidad, familiares e hijos

3. Transferencias corrientes de instituciones sin fines de lucro:

Se incluyen dentro de las instituciones sin fines de lucro las instituciones de beneficencia, los sindicatos, organizaciones religiosas y organizaciones no gubernamentales. Considera las transferencias forma de donaciones y apoyo financiero regulares, como becas y pago de los sindicatos en caso de huelga y de enfermedad y pagos de socorro (OIT, 2003, pág. 52).

4. Transferencias recibidas de otros hogares

Son los pagos que reciben los hogares en forma de: apoyo familiar (como la pensión alimenticia o las asignaciones familiares); entradas regulares procedentes de herencias y fondos fiduciarios; donaciones regulares; apoyo financiero o transferencias en especie de bienes; y transferencias de hogares no residentes (remesas) (OIT, 2003, pág. 52).

5. Indemnizaciones de seguros de no vida

Es el medio por el cual un asegurador se obliga mediante el cobro de una prima, a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al asegurado, tras verificarse alguna eventualidad prevista en el contrato. Bajo el concepto de ingreso corriente se incluye únicamente los seguros no de vida, ya que estos ingresos no modifican el patrimonio neto del hogar. Los seguros de vida por ser cuantiosos se consideran como transferencia de capital. Entre los más importantes se encuentran:

- ❖ Indemnización por seguros de daños a bienes: es el ingreso monetario que percibe un asegurado como resarcimiento a los daños por sufrir alguna de las siguientes eventualidades: incendio, daños o robos de activos asegurados.
- ❖ Indemnización por seguros de accidente de trabajo: es el ingreso monetario que recibe un asegurado por sufrir un accidente durante la realización de su trabajo.
- ❖ Indemnizaciones por daños ocasionados por terceros: es el ingreso monetario que percibe una persona por parte de una aseguradora o de otro individuo, cuando se ve afectada por acciones de terceras personas.
- ❖ Indemnización por robo o extravío de tarjeta de crédito y débito: es el monto que se le indemniza al usuario de tarjetas de crédito y débito, cuando éste ha extraviado la misma o ha sido sujeto de un robo o asalto.
- ❖ Incapacidades: son los ingresos en efectivo provenientes del seguro (generalmente seguro social) para cubrir el ingreso no recibido por ausencia laboral, a razón de la pérdida parcial o total de las capacidades que le impiden realizar de manera normal su trabajo y las cuales lo alejan de manera temporal o definitiva del mismo.

- ❖ Reintegros cobrados por gastos en salud, educación, muerte, entre otros: son los montos que una aseguradora hace a miembros de un hogar una vez que este haya incurrido en el gasto, la aseguradora contra factura cancela el monto total o parcialmente.

6. Transferencias pagadas

El manual de Canberra define las transferencias pagadas como la contraparte de las transferencias corrientes recibidas. Si bien no representan una fuente de ingreso, resulta necesario indagar para la estimación del ingreso disponible, ya que, estas transferencias se tratan como cuasi obligatorias si el hogar donante considera que reduce su capacidad de consumo y ahorro. Las transferencias pagadas incluyen:

- ❖ **Contribuciones de los empleadores al seguro social:** hace referencia a las contribuciones pagadas por los empleadores en nombre de los asalariados y que son tratadas como ingreso por trabajo en la medición del ingreso total.
- ❖ **Contribuciones de los asalariados al seguro social:** se definen como las contribuciones de los asalariados al gobierno y a los sistemas privados de seguro social dictadas por el gobierno o el empleador.
- ❖ **Impuestos sobre la renta:** son los pagos que se deben realizar sobre los ingresos de los individuos o los hogares.
- ❖ **Impuestos regulares sobre la riqueza:** en este caso incluye los impuestos territoriales, impuestos basados en bienes que son pagados regularmente e impuestos sobre la propiedad pagados por los arrendatarios.
- ❖ **Transferencias en dinero regulares entre hogares:** este rubro abarca, la pensión alimenticia tanto obligatoria como voluntaria, y otros pagos regulares que sostienen el ingreso de las personas que viven en otros hogares (dentro y fuera del país). Exceptuando los pagos que no son para sostener el ingreso del hogar, como el reembolso de un préstamo.
- ❖ **Transferencias regulares a instituciones sin fines de lucro:** incluye cuotas sindicales y pagos de afiliación a entidades benéficas o que sirven a los hogares, como los pagos a colegios profesionales, diezmo, entre otros.

7. Transferencias sociales en especie

De acuerdo a las diferentes recomendaciones internacionales, las transferencias sociales en especie comprenden las transferencias corrientes recibidas en forma de bienes y servicios no de mercado (o a precios económicamente no significativos o subsidiados) proporcionados por el Estado e instituciones sin fines de lucro. Este tipo de transferencias incluye:

- ❖ Gastos médicos reembolsados por sistemas públicos de salud
- ❖ Servicios médicos prestados por sistemas públicos de seguro social
- ❖ Asignaciones de alquiler
- ❖ Subsidio o vale de alimento
- ❖ Porción subsidiada de las viviendas de propiedad pública
- ❖ Educación pública
- ❖ Servicios médicos no prestados por un sistema de seguro social
- ❖ Servicios culturales y de esparcimiento
- ❖ Servicios de transporte para determinadas categorías de hogares.

La definición operativa de los ingresos excluye las transferencias sociales en especie, así como los servicios prestados por otros hogares, debido a que no se disponen de métodos de valoración que sean ampliamente aceptables (OIT, 2003, pág. 52).

5.11 Medición del ingreso de los hogares

A continuación, se desarrollan los principales aspectos relacionados con la medición de ingresos. Se presenta la unidad de análisis, el periodo de referencia, así como el uso de escalas de equivalencia.

5.11.1 Unidades de análisis

De acuerdo al Grupo de Canberra, el hogar es la unidad básica de recolección de información. Sin embargo, hay ingresos que se deben recopilar a nivel individual, como los ingresos por salario, mientras que otros ingresos deben recaudarse a nivel de hogar, como la estimación del alquiler imputado. A partir de lo anterior, es posible realizar análisis tanto para las personas como para los hogares.

- **Hogar:** este se refiere a los arreglos hechos por las personas, individualmente o en grupos, para proporcionar alimentos y otros elementos esenciales para la vida. Puede estar conformada por una persona o de varias, con un presupuesto común, tengan o no vínculo familiar, o constituyen una combinación de personas familiares o no. Una persona sin hogar o más (en indigencia) constituye(n) un hogar (United Nations, 2017, págs. 97-98, 124).
- **Unidad de ingresos:** una persona o un grupo de personas relacionadas dentro de un hogar, cuyo dominio sobre el ingreso se supone compartido. Se supone que el reparto de la renta tiene lugar en parejas casadas (registradas o, de hecho), y entre padres e hijos dependientes (Canberra Group, 2011, pág. 64).

5.11.2 Periodo de referencia

Las recomendaciones internacionales establecen que las estadísticas de ingresos de los hogares deben referirse a un año completo para tener en cuenta las variaciones estacionales en los ingresos . El ingreso anual incluye el ingreso obtenido de todas las fuentes durante un período de un año. (Canberra Group, 2011).

Si bien un período de referencia de un año es el más recomendado, existen algunas dificultades prácticas en su uso (Canberra Group, 2011, pág. 26):

1. Los datos pueden ser bastante antiguos en el momento de su publicación.
2. Las personas entrevistadas pueden tener dificultades para recordar los ingresos que recibieron durante un período de un año, en particular los que tienen períodos de empleo y desempleo, trabajo ocasional y trabajo a tiempo parcial.
3. Los periodos de referencia se pueden adaptar a diferentes tipos de análisis. Indagar por los ingresos actuales (ingresos recibidos por el encuestado en el momento que se recopilan los datos) y el de un año completo. El objetivo de usar ingresos actuales es que proporcionan información más actualizada y también se refiere al mismo período en el que se relacionan la mayoría de los otros temas de la encuesta (por ejemplo, el empleo).

5.11.3 Escalas de equivalencia

La forma más sencilla de ajustar el ingreso es por medio de la división del ingreso total del hogar entre los integrantes del mismo, de tal manera que se obtiene el ingreso per cápita. Sin embargo, dicho criterio es poco satisfactorio dado que no toma en cuenta el hecho de que el costo marginal de una persona extra varía en medida que el tamaño de la familia se transforma o por el hecho que las necesidades de las personas pueden diferir (Coulter, Cowell, & Jenkins, 1992, pág. 81).

Las escalas de equivalencia consisten en indicadores que permiten ajustar los ingresos o gastos de hogares de distintos tamaños y composición para volverlos comparables. Se han definido como medida del costo de vida relativo entre familias similares que sólo difieren entre sí por su tamaño y composición demográfica.

5.11.4 Descripción de variables

Esa sección incluye las variables relacionadas a la temática de ingresos, la definición de las variables se basa en el marco de referencia desarrollado en el apartado anterior. Para cada variable se presentan las categorías e indicadores ligados a cada una.

Cuadro 10. Descripción de variables sobre ingresos

Variable	Categorías	Indicador
Ingreso disponible	Ingreso por trabajo	Ingreso promedio de los hogares
	Alquiler imputado de la vivienda	
	Ingreso por renta de la propiedad	Mediana del ingreso de los hogares
	Transferencias monetarias y no monetarias recibidas de hogares y empresas privadas	Índice de Gini Índice de Theil
	Transferencias monetarias recibidas del Estado e ISFLH	Línea de pobreza absoluta Línea de pobreza relativa
Ingreso disponible ajustado	Ingreso por trabajo	Ingreso promedio de los hogares
	Alquiler imputado de la vivienda	
	Ingreso por renta de la propiedad	Mediana del ingreso de los hogares
	Transferencias monetarias y no monetarias recibidas de hogares y empresas privadas	Índice de Gini Índice de Theil
	Transferencias monetarias y no recibidas del Estado e ISFLH	Línea de pobreza absoluta Línea de pobreza relativa
Ingreso por trabajo	Ingreso por salario	Ingreso promedio por trabajo
	Ingreso del trabajador autónomo	
Ingreso por salario	Salario monetario	Ingreso promedio por salario

Salario no monetario		
Salario monetario	<p>Sueldos y salarios en dinero</p> <p>Indemnización por despido y término de contrato</p> <p>Contribuciones de los empleadores al seguro social</p>	
Salario no monetario	<p>Los alimentos y bebidas</p> <p>Vivienda o alojamiento</p> <p>Vehículos</p> <p>Transporte gratuito.</p> <p>Otros (instalaciones deportivas, recreativas o para vacaciones, parqueo gratuito o subsidiado, las guarderías infantiles para los hijos, acciones)</p>	
Ingreso del trabajador autónomo	<p>Ingreso mixto</p> <p>Auto consumo</p> <p>Gastos del hogar pagados por la empresa</p> <p>Prestaciones a la seguridad social</p>	Ingreso promedio del trabajador autónomo
Ingreso mixto	<p>El valor de los bienes vendidos o productos servidos</p> <p>Costos de producción</p> <p>Impuestos de ley</p> <p>Subsidios de la producción</p>	

Alquiler imputado	Por definir	
Ingreso por renta de la propiedad	Alquiler Intereses Beneficios Dividendos	
Transferencias recibidas	Transferencias monetarias recibidas del estado e ISFLSH Transferencias monetarias recibidas de hogares y empresas privadas Transferencias no monetarias recibidas de hogares y empresas privadas Transferencias recibidas del estado e ISFLSH no monetarias	Ingreso promedio por transferencia recibida
Transferencias monetarias recibidas del estado e ISLH	Prestaciones del seguro social de sistemas de los empleadores Prestaciones universales de asistencias social provenientes del gobierno Transferencias corrientes de instituciones sin fines de lucro	
Transferencias monetarias recibidas de hogares y empresas privadas	Pensión alimenticia obligatorias y voluntarias Pagos regulares de hogares en otros países;	

Otros pagos regulares que sostienen el ingreso de las personas que viven en otros hogares, como los recibos de familiares que estudian fuera de casa

Transferencias no monetarias recibidas de hogares y empresas privadas

Bienes y servicios

Transferencias recibidas del estado e ISLH no monetarias

gastos médicos reembolsados por sistemas públicos de salud

servicios médicos prestados por sistemas públicos de seguro social;

asignaciones de alquiler

subsidio o vale de alimento

porción subsidiada de las viviendas de propiedad pública

educación pública

servicios médicos no prestados por un sistema de seguro social

servicios culturales y de esparcimiento

servicios de transporte para determinadas categorías de hogares

Transferencias pagadas	Contribuciones de los empleadores al seguro social Contribuciones de los asalariados al seguro social Impuestos a la renta Impuestos regulares sobre la riqueza Transferencias en dinero regulares entre hogares Transferencias regulares a instituciones sin fines de lucro	Transferencia promedio pagada
------------------------	---	-------------------------------

5.12 Conceptos asociados al documento de identidad

En el contexto de la Encuesta Continua de Hogares, el bloque de identidad tiene como propósito fundamental la validación y verificación de la información demográfica (edad y fecha de nacimiento), garantizando la veracidad y calidad de los datos recolectados (INEC, 2025).

- **Documentación para Población Nacional:**
 1. **Cédula de Identidad:** Se define como el documento obligatorio y gratuito al que tiene derecho la población costarricense para ser identificada. Es el documento probatorio de identidad oficial en el país, emitido por el Registro Civil bajo el cargo del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Posee un número único de nueve dígitos (INEC, 2025).
 2. **Tarjeta de Identificación de Menores (TIM):** Documento de identificación oficial dirigido a la población menor de edad, el cual se categoriza dentro del mismo rubro de la cédula de identidad para efectos de registro estadístico.
- **Documentación para Población Extranjera:**

1. **Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (DIMEX):** Es el documento emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) que acredita la permanencia o residencia legal de una persona extranjera en Costa Rica. Consta de 12 dígitos y facilita el acceso a servicios y trámites legales, reflejando el estatus migratorio (residente permanente, temporal o categorías especiales) (INEC, 2025).
2. **Carné Provisional de Solicitante de Refugio:** Documento de identificación técnico-temporal con vigencia de hasta dos años. Es emitido por la Unidad de Refugio de la DGME a personas extranjeras mientras se resuelve su situación jurídica definitiva, permitiéndoles laborar por periodos determinados.

- **Otras Formas de Identificación y Estatus:**

Identificación Legal/Oficial Alternativa: Comprende documentos específicos para poblaciones vulnerables o sectores laborales estratégicos, tales como:

1. Carné de Categoría Especial de Protección Complementaria.
2. Permisos del Sistema de Trazabilidad Laboral Migratorio (SITLAM).
3. Carné para el grupo indígena Ngäbe-Buglé.
4. Carné de trabajador o estudiante transfronterizo.
5. Ausencia de Documentación: Condición en la que se encuentran las personas que, por diversos motivos, no portan ni poseen un documento de identificación que sea considerado oficial o válido dentro del territorio costarricense (INEC, 2025).

6. Referencias

- Barth, F. (1969). Los grupos étnicos y sus fronteras. Oslo: Universitetsforlaget.
- Berg, J., & De Stefano, V. (2016, mayo 20). How are workers faring in the gig economy? Organización Internacional del Trabajo. <https://iloblog.org/2016/05/20/how-do-workers-fare-in-the-gig-economy/>
- Camelo, H. (2001). Ingresos y gastos de consumo de los hogares en el marco del SCN y en encuestas a hogares. CEPAL.
- Canberra Group. (2011). Canberra handbook on household income statistics. United Nations.
- CEA/CEPAL. (2017). Los censos de la ronda 2020: Desafíos ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. CEPAL.
- CELADE. (s.f.). Proyecto IMILA del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía.
- CEPAL. (2019a). La medición de la discapacidad en los censos de población: Una cuestión de derechos humanos con miras a los censos de 2020 (Serie Seminarios y Conferencias, N.º 94). CEPAL.
- CEPAL. (2019b). Propuesta metodológica para la inclusión de preguntas sobre discapacidad en los censos de población y vivienda, ronda 2020. <https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/document/files/Propuesta-metodológica-preguntas-discapacidad-2019.pdf>
- Conference of European Statisticians. (2015). Recommendations for the 2020 census of population and housing. United Nations.
- Coulter, F., Cowell, F., & Jenkins, S. (1992). Differences in needs and assessment of income distributions. *Bulletin of Economic Research*, 44(2), 77-92.
- Decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. (1998). Informe II: Medición de los ingresos procedentes del trabajo. OIT.

Del Popolo, F., et al. (2011). Caja de herramientas para la inclusión de pueblos indígenas y afrodescendientes en los censos de población y vivienda: ¿Quiénes son los pueblos indígenas y afrodescendientes? CELADE-CEPAL, UNICEF, UNFPA & AECID.

Eustat. (2019, febrero 28). Núcleos familiares.

https://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_395/elem_1468/definicion.html

García, A., & Saura, J. (2008). El concepto de etnia y sus trampas. *Comunicación y Ciudadanía*, 1, 1–18.

GMG. (2017). Handbook for improving the production and use of migration data for development. Global Knowledge Partnership on Migration and Development (KNOMAD), World Bank.

González, D., & Ullman, H. (2018). La medición de la discapacidad en los censos de población: Una cuestión de derechos humanos con miras a los censos de 2020. CEPAL.

Grupo de Canberra. (2002). Informe final y recomendaciones: Grupo de expertos sobre estadísticas del ingreso de los hogares. CEPAL.

Haupt, A., & Kane, T. (2003). Guía rápida de población. Population Reference Bureau.

Herzfeld, A. (1978). Vida o muerte del criollo limonense. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 4(1), 17–24.

Hutchinson, J., & Smith, A. (1996). *Ethnicity*. Oxford University Press.

INEC. (2011). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda: Manual para censistas. INEC.

INEC. (2012). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011: Características sociales y demográficas (Tomo I). INEC.

INEC. (2016). Lineamiento técnico para implementar la estandarización de resultados finales de entrevista de las encuestas por muestreo. INEC.

INEC. (2017). Encuesta Nacional de Hogares 2017: Instructivo para personal entrevistador. INEC.

INEC. (2017). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017: Instructivo para el personal entrevistador. INEC.

INEC. (2018). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH): Manual del entrevistador. INEC.

INEC. (2018). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018: Metodología. INEC.

INEC. (2019). Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018: Metodología. INEC.

Instituto de Investigaciones Lingüísticas. (2018, febrero 11). Criollo limonense. Universidad de Costa Rica. <http://inil.ucr.ac.cr/linguistica/criollo-limonense/>

MIVAH. (2013). Política Nacional de Ordenamiento Territorial. MIVAH.

MIVAH. (2013). Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos. MIVAH.

MIVAH. (2018). Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030. MIVAH.

Ministerio de Educación Pública. (2017). Compendio de ofertas y servicios del sistema educativo costarricense. MEP.

Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2017). Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda: Revisión 3. Naciones Unidas.

OECD. (2013). Framework for statistics on the distribution of household income. OECD Publishing.

OECD. (2017). Glossary of statistical terms. OECD.

OECD, ILO, & Eurostat. (2023). Handbook on measuring digital platform employment and work. OECD. <https://doi.org/10.1787/0ddcac3b-en>

OIM. (2006). Glosario sobre migración: Derecho internacional sobre migración. OIM.

OIT. (1989). Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales. OIT.

OIT. (1998). Informe de la conferencia: Decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). OIT.

OIT. (2003). II Informe: Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares. OIT.

OIT. (2003). Informe de la conferencia: Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). OIT.

OIT. (2018). Resolución I: Resolución sobre estadísticas sobre relaciones laborales. OIT.

OMS. (2001). Clasificación internacional sobre el funcionamiento, la discapacidad y la salud. OMS.

ONU. (2008). Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas.

ONU. (2015). Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda. Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2008a). Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas: Revisión 4 (CIIU 4). Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2008b). Sistema de cuentas nacionales 2008. Naciones Unidas.

<https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/SNA2008Spanish.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2008c). Recomendaciones internacionales para estadísticas industriales 2008. Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Manual sobre la medición de la calidad del empleo: Marco de referencia estadística. Naciones Unidas.

Organización Internacional del Trabajo. (1993). Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE). OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (1998). Informe 6: Trabajo en régimen de subcontratación de la 86.^a Conferencia Internacional del Trabajo. OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2008a). Clasificación internacional uniforme de ocupaciones 2008 (CIUO-08). OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2008b). Resolución sobre la medición del tiempo de trabajo: 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2013a). III Reporte de la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2013b). Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo: 19.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2013c). Indicadores de trabajo decente: Guía para productores y usuarios de indicadores estadísticos y marco legal (2.ª ed.). OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2013e). La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal. OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2018a). Trabajo decente. OIT.
<http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo. (2018b). Resolución de la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) sobre las estadísticas de las relaciones de trabajo. OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2020). COVID-19: Orientaciones para la recolección de estadísticas del trabajo: Definición y medición del trabajo a distancia, el teletrabajo, el trabajo a domicilio y el trabajo basado en el domicilio. OIT.
https://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/publications/WCMS_758333/lang--es/index.htm

Organización Internacional del Trabajo. (2023). Resolución de la 21.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) sobre las estadísticas de la economía informal. OIT.

SIEH. (2021). Marco conceptual sobre la temática del mercado laboral. SIEH.

Statistics Canada. (2012). Census dictionary. Minister of Industry.

Statistics Canada. (2016). Dictionary, census of population. Statistics Canada.

Torres, C. (2001). Etnicidad y salud: Otra perspectiva para alcanzar la equidad. Organización Panamericana de la Salud.

UNECE. (2011). Manual sobre las estadísticas de los ingresos de los hogares (2.ª ed., pp. 25–26). UNECE.

UNESCO. (2013). Clasificación internacional normalizada de la educación: CINE 2011. UNESCO. <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-2011-sp.pdf>

UNESCO. (2014). ISCED fields of education and training 2013 (ISCED-F 2013).

UNESCO. <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-fields-of-education-and-training-2013-sp.pdf>

Unicef. (2017). Gender equality. Unicef.

United Nations. (1951). Convention relating to the status of refugees. United Nations.

United Nations. (2017a). Handbook on measuring international migration through population censuses. United Nations.

United Nations. (2017b). Principles and recommendations for population and housing censuses: Revision 3. United Nations.

United Nations Economic Commission for Europe. (2015). Conference of European Statisticians recommendations for the 2020 censuses of population and housing. United Nations.